

XIII MEMORIA ANUAL

2025

SISTEMA
NACIONAL DE
SEGURIDAD Y
SALUD LABORAL



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
I. POLÍTICA Y PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5
II. INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA PREVENTIVA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
1. ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL SEGURO DE LA LEY N°16.744	8
2. ACTIVIDADES DE ENTIDADES ESTATALES AÑO 2025	15
III. SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CHILE	17
1. NUEVAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17
2. ENTIDADES FISCALIZADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18
2.1. Dirección del Trabajo	18
2.2. Secretarías Regionales Ministeriales de Salud	19
2.3. Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante	20
2.4. Superintendencia de Seguridad Social	21
2.5. Instituto de Salud Pública de Chile	25
3. INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28
4. MECANISMOS PARA LA RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RELATIVOS A LAS LESIONES POR ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	34
5. AVANCES EN MATERIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	35
5.1 EVALUACIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL LABORAL	35
5.2 PLAN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA SILICOSIS	36
6. PRINCIPALES INDICADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	38
IV. DESAFÍOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	60
ANEXO N°1: DIRECCIÓN DEL TRABAJO	63
ANEXO N°2: SECRETARIAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD	70
ANEXO N°3: DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE	85
ANEXO N°4: SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL	131
ANEXO N°5: MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES	139
ANEXO N°6: REGISTRO DE LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO FATALES EN LA MINERÍA. DIFERENCIAS EN LA INFORMACIÓN REPORTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA	142

PRESENTACIÓN

La décimo tercera Memoria Anual del Sistema Nacional de Seguridad y Salud Laboral, ha sido elaborada en cumplimiento del mandato establecido en la letra o) del artículo 2º, de la Ley Nº16.395, Orgánica de la Superintendencia de Seguridad Social que define, entre sus funciones, la de elaborar y publicar, anualmente, una memoria en la que se presenten los principales hitos en el desarrollo de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Política Nacional de SST), y se recopile y consolide la información que proporcionen los organismos administradores de la Ley Nº16.744 y las diversas instituciones públicas con competencias en materias de seguridad y salud laboral, directamente o a través del Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Mediante la ratificación del Convenio Nº187 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo, nuestro país se comprometió a promover la mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo, mediante el desarrollo de una política, de un sistema y de un programa nacional de SST, y de la cultura nacional de prevención en esta materia, con el fin de prevenir las lesiones, enfermedades y muertes ocasionadas por el trabajo y de esta forma garantizar entornos de trabajo seguros y saludables, considerando que la seguridad y salud en el trabajo constituye un derecho fundamental de las personas trabajadoras.

Durante los últimos años, el Sistema de SST chileno ha experimentado importantes cambios regulatorios orientados a fortalecer la gestión preventiva de los riesgos laborales. En este contexto, cabe destacar la actualización de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la elaboración de su Programa de Trabajo, la publicación del D.S. Nº44, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y de la Ley Nº21.643 (Ley Karin).

Al respecto, en 2025 se aprobó el Programa Nacional de SST para el periodo 2025–2028, elaborado con participación tripartita, que establece 115 medidas o acciones dirigidas a la concreción de los ocho objetivos de la Política Nacional de SST, para asegurar su implementación efectiva, los cuales abordan especialmente la prevención de los riesgos laborales.

Además, en 2025 entró en vigencia el D.S Nº44, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba un Nuevo Reglamento sobre Gestión Preventiva de los Riesgos Laborales para un Entorno de Trabajo Seguro y Saludable. Este cuerpo normativo actualiza, sistematiza y armoniza la regulación sobre la gestión de la prevención de riesgos laborales, considerando los cambios legislativos de los últimos años y las recomendaciones y disposiciones contenidas en los Convenios 187, 155 y 190 de la OIT. Para la adecuada implementación de este decreto, la Subsecretaría de Previsión Social convocó a las distintas entidades públicas con competencia en materia de SST, las que realizaron diversas actividades de difusión y formación, elaboraron guías técnicas, y emitieron dictámenes e instrucciones complementarias.

En esta Memoria se presenta un resumen de las principales actividades desarrolladas durante el año 2025, por las entidades públicas con competencias en la materia y por los organismos administradores del Seguro de la Ley Nº16.744, para avanzar hacia una cultura de la prevención, entre las que destacan las capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, las campañas de la prevención de riesgos laborales, entre otros.

Asimismo, se incluye información de las actividades del Sistema Nacional de SST, detallándose aquellas realizadas por los organismos fiscalizadores; la nueva normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo; los proyectos de investigación e innovación tecnológica orientados a la prevención de accidente

del trabajo y enfermedades laborales, que se financian con recursos del Seguro de la Ley N°16.744; y el resultado de los principales indicadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Finalmente, se señalan los principales desafíos del Sistema Nacional de SST para el año 2026.

I. POLÍTICA Y PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el año 2025, para avanzar en materia de seguridad y salud en el trabajo, se aprobaron o entraron en vigencia las siguientes normativas:

1. PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL PERÍODO 2025-2028

Mediante el Decreto Exento N°74, de 2025, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fue aprobado el Programa Nacional de SST para el periodo 2025-2028, que se elaboró en base a un proceso participativo y tripartito, con el propósito de asegurar la consulta activa de los actores claves en el ámbito de la seguridad y salud laboral – personas trabajadoras, entidades empleadoras y Estado-, para garantizar que las decisiones tomadas reflejen un proceso inclusivo e integrado, que tome en cuenta las perspectivas y necesidades de todos los involucrados.

Este programa contiene un conjunto de 115 medidas o acciones, dirigidas a la concreción de los 8 objetivos de la Política Nacional de SST 2024-2028, considerando los compromisos internacionales adquiridos por Chile ante la OIT. Su finalidad es asegurar la efectiva implementación de dicha política, garantizando condiciones laborales seguras y saludables para todas las personas trabajadoras del país; el fortalecimiento de la institucionalidad fiscalizadora; el adecuado otorgamiento de las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y la promoción de la incorporación de personas trabajadoras independientes voluntarias e informales a la seguridad social, entre otros aspectos.

2. POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS MINAS

En el marco de la implementación del Convenio N°176 sobre seguridad y salud en las minas, de 1995, de la OIT, el 17 de julio de 2025, el Comité de Ministros y Ministras para la Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó la propuesta de Política Nacional de Seguridad y Salud en la Minería para el periodo 2025-2030. Esta propuesta, fruto de un proceso de consulta tripartita, se encuentra actualmente en trámite de toma de razón.

Por otro lado, en noviembre de 2025, el Comité Técnico Tripartito presentó la propuesta de Programa Nacional de Seguridad y Salud en la Minería 2026-2030, la que fue sometida a consulta del Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Asociación de Mutualidades AG, del Consejo Superior Laboral y a su Comisión Sectorial Minera, quedando pendiente la consulta al Comité de Ministros y Ministras para la Seguridad y Salud en el Trabajo, para posteriormente iniciar el trámite de aprobación por parte del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

3. NUEVO REGLAMENTO SOBRE GESTIÓN PREVENTIVA DE LOS RIESGOS LABORALES PARA UN ENTORNO DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE

El Nuevo Reglamento sobre Gestión Preventiva de los Riesgos Laborales para un Entorno de Trabajo Seguro y Saludable, aprobado por D.S. N°44, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, entró en vigencia el 1° de febrero de 2025.

Este reglamento se elaboró en concordancia con el objetivo de la Política Nacional de SST, que busca perfeccionar el marco normativo en materia de salud y seguridad en el trabajo para fortalecer la gestión de la prevención de los riesgos laborales al interior de las entidades empleadoras, con la finalidad de contar con ambientes de trabajo seguros y saludables y aportar en la instalación de una cultura preventiva en las organizaciones.

El aludido reglamento establece los elementos para la gestión de los riesgos laborales: principios de la gestión preventiva, política, matriz para la identificación de peligros y evaluación de riesgos (MIPER), mapas de riesgo, programa de trabajo en prevención de riesgos laborales, mejora continua; las obligaciones de las entidades empleadoras, de las personas trabajadoras y de los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744; incorpora las figuras del Encargado de la prevención de riesgos laborales, para empresas de hasta 100 personas trabajadoras, y del Delegado de SST, para lugares de entre 10 y hasta 25 personas trabajadoras, en los que no exista un Comité Paritario; incorpora capacitaciones específicas dirigidas a las personas trabajadoras, al Comité Paritario de Higiene y Seguridad, al Delegado de SST y al Encargado, así como, sobre el uso y protección de los elementos de protección personal; incorpora la obligación de realizar las investigaciones de los accidentes conforme a la metodología que indique el organismo administrador; establece el registro de la actividad preventiva; actualiza las normas sobre el Departamento de Prevención de Riesgos y el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, y deroga los D.S. N°40 y 54, ambos de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y mandata a algunas entidades públicas con competencia en materia SST la elaboración de guías o normas complementarias.

Con el fin de asegurar su adecuada implementación, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de la Subsecretaría de Previsión Social, convocó y lideró una comisión interinstitucional, conformada por representantes del Ministerio de Salud, el Instituto de Salud Pública de Chile, la Dirección del Trabajo, la Superintendencia de Seguridad Social y el Instituto de Seguridad Laboral y realizó el seguimiento de las acciones o actividades desarrolladas por dichas entidades, creándose tres subcomisiones técnicas, a cargo de áreas estratégicas del reglamento: a) Elaboración de guías técnicas, b) Interoperatividad, y c) Fiscalización y coordinación.

En este contexto, en 2025 se efectuaron diversas actividades de difusión y capacitación, dirigidas a las personas trabajadores del sector público y privado, representantes de entidades empleadoras, dirigentes sindicales, asociación de funcionarios municipales, integrantes de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, profesionales de las entidades fiscalizadoras, entre otros. Dentro de las actividades de difusión, cabe mencionar la publicación del documento denominado "Preguntas y respuestas asociadas al marco del D.S. N°44, de 2024", que, a partir de consultas formuladas por usuarios a profesionales especialistas de la Subsecretaría de Previsión Social, del Ministerio de Salud, la Superintendencia de Seguridad Social y la Dirección del Trabajo, tiene por finalidad entregar de forma armonizada y sistematizada, orientaciones generales a las entidades empleadoras, personas y profesionales, para la aplicación del aludido decreto. Este documento se encuentra disponible en el siguiente link <https://previsionsocial.gob.cl/ds44/>

Además, se aprobaron durante el año 2025 diversas guías técnicas, entre ellas, la Guía para la elaboración de mapas de riesgos laborales al interior de las entidades empleadoras, aprobada mediante la Resolución Exenta N°129, de 29 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Previsión Social, la cual se elaboró considerando la propuesta de bases entregada por el Instituto de Salud Pública de Chile. De igual modo, se emitieron dictámenes y aprobaron circulares a las que se hace referencia a lo largo de esta Memoria.

II. INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA PREVENTIVA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En este Capítulo se presentan las principales actividades realizadas en esta materia.

1. ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL SEGURO DE LA LEY N°16.744

Durante el año 2025, los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744, aportaron al desarrollo de una cultura preventiva, entre otras actividades, a través de la ejecución de sus Planes Anuales de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, considerando lo instruido en la Circular N°3.839, de 2024, sobre el "Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Año 2025".

Entre las actividades desarrolladas, se encuentran las asociadas a la vigilancia ambiental y de la salud de las personas trabajadoras, las actividades de capacitación y de asistencia técnica, incluida la identificación de peligro y evaluación de riesgos en sectores priorizados, así como aquellas en ámbitos específicos, tales como, acoso laboral y violencia en el trabajo, seguridad en máquinas y equipos, gestión de riesgos de desastres, gestión de Comité Paritario de Higiene y Seguridad, implementación de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Protocolo TMERT, elaboración de mapa de riesgos, actividades dirigidas al sector público, el sector portuario y al buceo profesional.

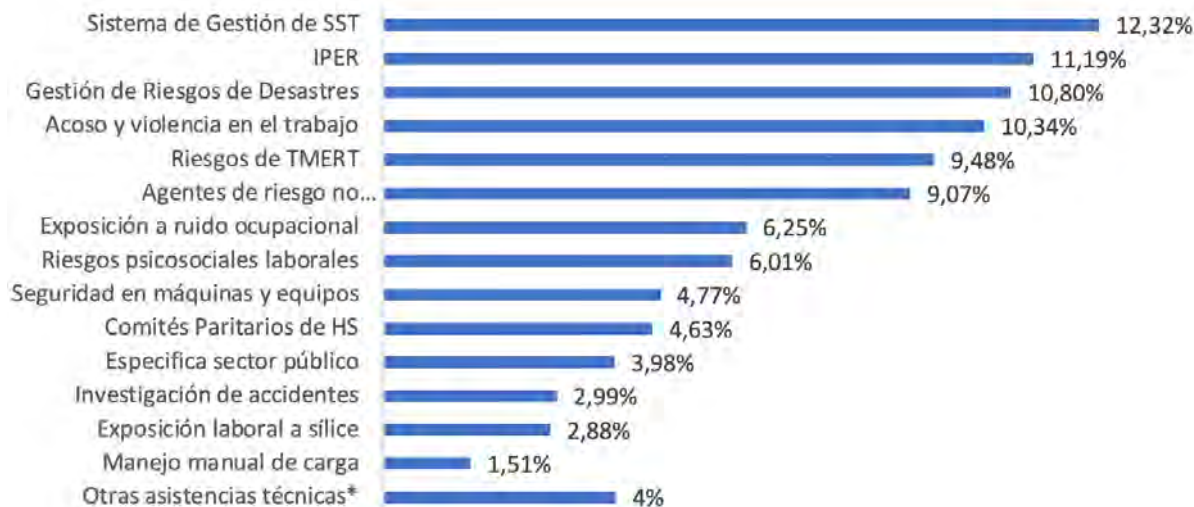
A continuación, se presenta el número y distribución de las actividades de asistencia técnica y las principales actividades de formación, capacitación y sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales realizadas por los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744, durante el año 2025.

1.1 Actividades de asistencia técnica en materia de SST

Los organismos administradores realizaron un total de 964.989 actividades de asistencia técnica, en 501.085 centros de trabajo, correspondiente a 60.498 entidades empleadoras.

La distribución de la asistencia técnica durante el periodo estuvo marcada por la entrada en vigencia del D.S. N° 44 y las directrices para el Plan de Prevención 2025. Las intervenciones más frecuentes estuvieron dirigidas a la implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER), la Gestión de Riesgos de Desastres, la prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo y de los trastornos músculo esqueléticos (TMERT), reflejando la adaptación de la asistencia técnica a los nuevos marcos normativos sobre la prevención de los riesgos laborales. La distribución de la asistencia técnica en ámbitos específicos, se presenta en el siguiente gráfico.

Distribución de Asistencia Técnica en Ámbitos Específicos según Tipo Mutualidades e ISL 2025



Fuente Sistema GRIS: Archivos P06- P10 regitrados por Mutualidades e ISL. Periodo 2025.

*Otras asistencias técnicas, agrupa 20 categorías con porcentajes menores a 1%

Cabe señalar que, más del 80% de las actividades de asistencia técnica, fue realizada en centros de trabajo de hasta 100 personas trabajadoras, como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla N°1. Número y distribución de asistencia técnica según tamaño del centro de trabajo de las entidades empleadoras. Mutualidades e ISL. Año 2025.

Tamaño según número de personas trabajadoras	Centros de Trabajo	
	Número	Porcentaje
1 a 9	140.805	28,1%
10 a 49	193.92	38,7%
50 a 199	113.746	22,7%
200 y más	52.113	10,4%
Total	501.085	100%

Fuente: Elaboración propia con base a los reportes de los organismos administradores a diciembre de 2025. El tamaño de Centro de Trabajo (CT) corresponde al declarado en el archivo P10.

1.2 Capacitaciones en materia de SST

Los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 realizan todos los años actividades de capacitación. Lo anterior, considerando las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, los compromisos de la Política Nacional de SST y las nuevas disposiciones en esta materia del D.S. N°44, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

En efecto, conforme a lo establecido en el mencionado D.S. N°44, se les instruyó poner a disposición los cursos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidos a los integrantes de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, los Delegados de Seguridad y Salud en el Trabajo (lugar de trabajo o faena de entre 10 y hasta 25 personas trabajadoras), los Encargados de prevención de riesgos laborales (empresas de hasta cien personas trabajadoras), así como, el curso de orientación en prevención de riesgos, y sobre el uso y mantención de los elementos de protección personal, con los contenidos mínimos, duración y modalidad definidos en la Circular N°3.855, de 27 de enero de 2025.

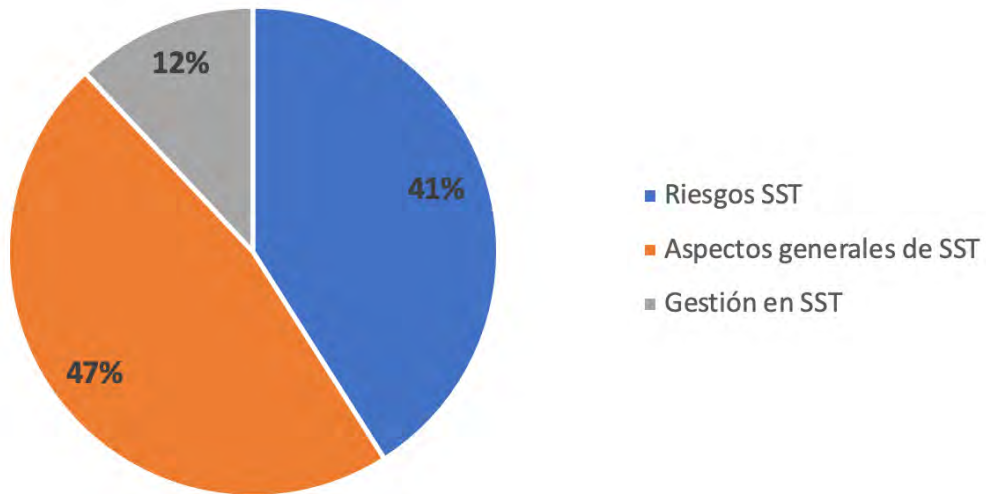
Las actividades ejecutadas en 2025, integraron temáticas específicas y emergentes, tales como, los sistemas de gestión de SST y mapa de riesgos, Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, aplicación CEAL-SM/SUSESO, prevención en equipos y herramientas motrices (MEHM), caídas de altura, riesgos de tránsito y en el trayecto, alcohol y drogas, Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, acoso y violencia en el trabajo, gestión de emergencias catástrofes y desastres, incendios forestales, altas temperaturas y TMERT.

En 2025, los organismos administradores realizaron un total de 5.073.523 actividades de capacitación, siendo capacitados un total de 1.672.762 personas trabajadoras, lo que representa el 24,6% de las personas trabajadoras protegidas. El número de actividades de capacitación se explica porque en promedio las personas trabajadoras participaron en 3,03 instancias de capacitación, lo que daría cuenta del desarrollo de estrategias de formación continua, consistentes en distintos cursos o charlas para una temática o temas complementarios, que podría traducirse en una mejor retención del conocimiento y mejora en la cultura de SST.

Del total de actividades de capacitación, el 74,64% se realizó en modalidad a distancia (incluye e-learning y streaming), el 25,18% en modalidad presencial y un 0,19% fue semi-presencial o híbrida. A su vez, el 84,45% de las actividades fueron cursos, que son instancias de formación con objetivos de aprendizaje definidos, contenidos curriculares evaluables y una duración que permite la adquisición de competencias específicas; el 9,74% seminarios y un 5,81% charlas. Siendo los participantes en estas actividades, 61,54% hombres, 34,1% mujeres y 4,36% otros.

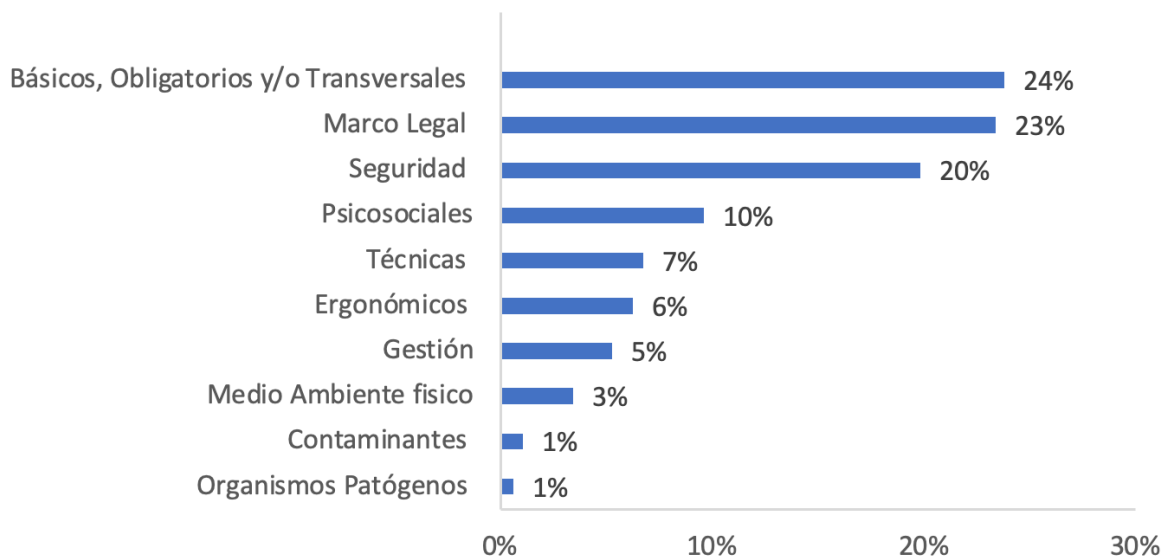
En los siguientes gráficos se presenta información sobre el ámbito y las temáticas de las capacitaciones realizadas.

Ámbito de la Capacitación Mutualidades e ISL 2025



SISESAT-Capacitación: información remitida por los organismos administradores.

Distribución porcentual de las capacitaciones según temática Mutualidades e ISL 2025



SISESAT-Capacitación: información remitida por los organismos administradores.

En lo referente a la segmentación de las capacitaciones según tamaño de la entidad empleadora, un 76% se concentraron en el segmento de micro y pequeñas empresas (1 a 49 personas trabajadoras), según se detalla en el siguiente cuadro.

Tabla N°2. Distribución de las capacitaciones según tamaño de entidades empleadoras. Mutualidades e ISL. Año 2025.

Tamaño según número de personas trabajadoras	Distribución %
1 a 9	34%
10 a 49	42%
50 a 199	17%
200 y más	7%
Total	100%

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes de los organismos administradores a diciembre de 2025.

1.3 Campañas de Prevención de Riesgos Laborales

Las mutualidades de empleadores realizaron, entre el 17 de junio y el 31 de julio de 2025, una campaña comunicacional conjunta denominada “Tómalo en serio”, con el objetivo de visibilizar y generar conciencia en torno a la Ley Karin, destacando su importancia en la prevención del acoso y la violencia en el trabajo, y en la promoción de ambientes laborales saludables. Esta se desarrolló a través de medios digitales y radiales, lo que logró amplificar el mensaje de forma transversal y cercana a distintas audiencias a nivel nacional.

Además, con el fin de sensibilizar a los empleadores, personas trabajadoras y la población en general, sobre la importancia de la prevención de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales y contribuir a disminuir la siniestralidad, durante el año 2025, los organismos administradores continuaron realizando distintas campañas y actividades en materia de SST, entre las que destacan:

a) Asociación Chilena de Seguridad

- “Cuando calienta el sol aquí en la pega”, cuyo propósito es entregar recomendaciones a las empresas adheridas para enfrentar las olas de calor.
- “Aquí puro buen trato”, su finalidad es prevenir situaciones de violencia en el ambiente laboral, enfocado principalmente a los rubros de educación, servicios y salud.
- “Todo parte por una chispa”, su objetivo es sensibilizar y educar a las personas trabajadoras sobre el uso responsable de fuentes del calor para prevenir los incendios forestales.

b) **Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción**

- “Incendio cero”, cuyo objetivo es sensibilizar a la personas trabajadoras y entidades empleadoras con la finalidad de apoyar la implementación de diferentes iniciativas que ayuden a la mitigación y preparación, frente a la amenaza de incendios forestales.
- “Recolectores”, su finalidad es sensibilizar a conductores, recolectores (peonetas) y barreadores sobre los riesgos de alto potencial de gravedad (APG) asociados a sus tareas, tales como caídas desde el camión recolector, atrapamientos, siniestros, viales entre otros y las medidas preventivas asociadas.
- “Unidos Educación”, su propósito es instaurar ambientes de buena convivencia en toda la comunidad escolar y de esta forma prevenir situaciones de violencia en el trabajo.
- “Altas temperaturas”, su objetivo es promover la adopción de medidas de mitigación para la prevención de accidentes del trabajo debido a la exposición a altas temperaturas de origen ambiental.
- Campaña Seguridad en MEHM, su objetivo es sensibilizar y comunicar a las personas trabajadoras las medidas de prevención y mitigación de los riesgos asociados al uso, mantenimiento y limpieza de Máquinas, Equipos y Herramientas Motrices (MEHM).

c) **IST Organismo de Seguridad y Salud del Trabajo**

- “Misión trabajo seguro”, dirigida al mundo portuario, la cual busca generar conciencia y compromiso en los trabajadores portuarios sobre los riesgos críticos de seguridad, a través de una experiencia lúdica, reforzando que la prevención es un desafío compartido.
- “Juntos nos movemos seguros”, su objetivo es concientizar sobre la importancia de adoptar hábitos seguros al movilizarnos, promoviendo una cultura de respeto y responsabilidad vial.
- “Vive bien, trabaja mejor”, centrada en cuatro pilares fundamentales para el bienestar laboral y personal: a) Hábitos Saludables, con el lema «un camino hacia una vida saludable», invita a incorporar rutinas simples que favorezcan la alimentación saludable, el ejercicio y el descanso, como la sinergia que se produce entre ellos; b) Nutrición, bajo el concepto «alimentación saludable: nutrir tu cuerpo es cuidar tu vida», promueve una alimentación balanceada como base de la salud y el rendimiento diario; c) Ejercicio Físico, bajo el mensaje «muévete y activa tu bienestar», nos recuerda que mover el cuerpo es clave para mantener la mente activa y el corazón saludable; d) Enfermedades No Transmisibles (ENT), bajo el concepto “prevención de enfermedades no transmisibles, un compromiso con nuestra salud”, como el cáncer, la diabetes, la hipertensión arterial y la dislipidemia, son abordadas mediante la concientización y la prevención oportuna.

1.4 Actividades destinadas a fortalecer el rol de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad

a) Asociación Chilena de Seguridad

- Encuentros regionales: Se desarrollaron 18 encuentros regionales presenciales de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad dirigido a representantes de las entidades empleadoras adheridas, en los que se abordaron temas relevantes, tales como el Decreto N° 44 y el impacto en la Gestión del Comité Paritario y el Manual del Método Cuestionario CEAL- SM / SUSESO.
- Capacitaciones en materia de Comités Paritarios de entidades empleadoras adherentes. Estas actividades formativas se realizaron desde enero a diciembre de 2025, con la participación de 177.884 personas trabajadoras.
- Asistencia técnica en la conformación, funcionamiento, gestión y certificación de Comités Paritarios. En este ámbito se realizaron durante el 2025 un total de 21.195 actividades de asistencia técnica.

b) Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción

En este ámbito se desarrollaron durante el año 2025, los siguientes cursos:

Cursos	Personas trabajadoras
Investigación Accidentes (Modelo Árbol de Causas) para CPHS	29.352
Metodología CEAL-SM SUSESO para comités de Aplicación (CdA)	24.094
Programa de Formación para Integrantes de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad	23.246
Protocolo de Vigilancia de Trabajadores Expuestos a Factores de Riesgo de TMERT - CPHS	22.122
Manejo Manual de cargas o Personas (MMC/MMP) - Para CPHS	9.944
Gestión de riesgos de desastres en centros de trabajo para CPHS	2.181
Sistemas de Gestión de SST y Mapas de Riesgo para CPHS	2.174
Modelo de Certificación para Comités Paritarios de Higiene y Seguridad	808
Integrantes de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad	696
Guía práctica para el trabajo del CPHS	423
Ruta formativa: Difusión Protocolo TMERT - Trabajadores/CPHS	66
Webinar TMERT: Comités Paritarios - Streaming	50
Total general	115.156

c) IST Organismo de Seguridad y Salud del Trabajo

- Durante el año 2025, desarrollaron diversas acciones de alcance nacional orientadas a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS), con foco en la implementación del D.S. N°44.

Estas iniciativas contemplaron seminarios, conversatorios y webinars, cuyo propósito fue fortalecer las competencias de los integrantes de los comités frente a los principales cambios y desafíos que introduce este nuevo marco normativo. A través de estas instancias, se entregaron herramientas y orientaciones técnicas que contribuyen a fortalecer el rol del CPHS y su quehacer en la gestión preventiva.

Se capacitaron a 12.992 integrantes de CPHS en diferentes cursos: 8.386 integrantes de forma presencial y 4.606 en forma virtual.

d) Instituto de Seguridad Laboral

- Curso de Formación de Integrantes de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, con el objetivo de entregar herramientas prácticas y normativas para fortalecer la gestión preventiva en los lugares de trabajo. Este curso se realizó para CPHS DT y CPHS FENATS, con un total de 56 participantes.
- Curso de Formación GRD para Integrantes de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS), con el objetivo de entregar herramientas prácticas y normativas para fortalecer la gestión, planes y prevención en la respuesta ante amenazas y desastres. Este curso se realizó para CPHS SEREMI de Salud y DICREP Arica, y CPHS SEREMI de Salud Atacama, con un total de 75 participantes.

2. ACTIVIDADES DE ENTIDADES ESTATALES AÑO 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La Política de Seguridad Escolar y Parvularia implementada por la División de Educación General del Ministerio de Educación, tiene como objetivo “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y de prevención de riesgos” a través de una estrategia de gestión integrada por cuatro líneas de acción: (1) Gestión curricular y pedagógica de instrumentos institucionales como el Plan Integral de Seguridad Escolar, (2) Colaboración y apoyo mutuo con redes locales, (3) Participación crítica y propositiva de todos quienes conforman la comunidad educativa y (4) Eficaz comunicación y difusión de las acciones que impulsan jardines infantiles, escuelas y liceos.

El currículo nacional ha prescrito como aprendizaje transversal el desarrollo físico personal como expresión de la valoración de la vida y el propio cuerpo; asociado a conocimientos, habilidades y actitudes.

En el marco de la referida Política, se realizaron durante el año 2025, entre otras, las siguientes actividades:

- El diseño y desarrollo de orientaciones dirigidas a los establecimientos educacionales “Comunidades educativas protegidas” que invita a jardines infantiles, escuelas y liceos a generar procesos de planificación y ejecución de acciones básicas de prevención, manejo, asistencia y apoyo ante eventos críticos constitutivos de delito al interior y exterior de los establecimientos educacionales, con el objetivo que las comunidades educativas puedan fortalecer sus planes integrales de seguridad escolar (PISE) para prevenir y responder planificadamente emergencias desencadenadas por situaciones que afectan seriamente el funcionamiento de los espacios educativos. Este trabajo se desarrolló en conjunto con la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; con el acompañamiento de la Superintendencia de Educación.

Durante el año 2025 se desarrolló un plan de trabajo específico para comunas y establecimientos focalizados en el país, para lo cual se diseñaron recursos de apoyo.

- Publicación de la actualización del manual “Plan Integral de Seguridad Educativa”, en conformidad a la promulgación de la Ley 21.364 de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece el Sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres (SINAPRED), y crea el Servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres (SENAPRED), homologándose a la normativa nacional.

En esta actualización se incluyen las amenazas constitutivas de delito en el interior y en el entorno de los establecimientos educacionales.

La actualización de los contenidos son parte de la Circular para Reglamentos Internos (2025) y de las orientaciones del Plan de Mejoramiento Educativo 2026, entre otros recursos educativos que se estiman para el presente año.

- Implementación del “Plan Nacional de Educación. El tabaco y sus daños para la salud, el medio social y ambiental 2021-2025”, cuyas acciones 2025 permiten avanzar en el diseño del próximo quinquenio. El trabajo se realiza en conjunto con la Oficina de Tabaco del Ministerio de Salud.
- Diseño e implementación de orientaciones a las comunidades educativas de la actividad de promoción “Semana de la Seguridad Escolar y Parvularia”, desarrolladas en conjunto con la Comisión Nacional de Seguridad.

Las actividades de formación, capacitación y/o de diálogo social realizadas el año 2025, por las distintas entidades fiscalizadoras, se resumen en el número 2 del siguiente Capítulo.

III. SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CHILE

El Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) comprende la legislación, las instituciones con responsabilidades en la materia, las autoridades competentes, la participación tripartita, la inspección, sistemas de información y el control de la aplicación de la normativa, la asistencia técnica a empleadores y trabajadores.

A continuación, se presenta una breve reseña de las principales actividades y avances registrados durante el año 2025 respecto del Sistema Nacional de SST:

1. NUEVAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las principales leyes y reglamentos promulgados o publicados durante el año 2025, son los siguientes:

- Ley N°21.724, que en su artículo 76, incorpora el artículo 6° en la Ley Karin, sobre remisión a la Superintendencia de Seguridad Social, por parte de los organismos administradores, de las denuncias por acoso sexual, laboral o violencia en el trabajo y las acciones o medidas adoptadas en cada una de ellas, publicada el 3 de enero de 2025.
- Ley N°21.776, que reconoce la función de las y los recolectores de residuos domiciliarios y establece obligaciones para la protección de su salud y seguridad en el trabajo, promulgada y publicada en octubre de 2025.
- Ley N°21.789, que crea el contrato de buceo y actividades conexas, promulgada el 23 de diciembre de 2025.
- Decreto N°47, de 2025, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el presupuesto para la aplicación del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales para el año 2025.
- Decreto N°40, de 2025, del Ministerio de Salud, que modifica el D.S. N°594, de 1999, que aprueba Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, incorporando el artículo 98 bis que establece la obligación de los empleadores de tomar las medidas necesarias para proteger la salud de las personas trabajadoras frente a condiciones climáticas que puedan ocasionar las altas temperaturas y altas temperaturas extremas, de acuerdo con lo informado por la Dirección Meteorológica de Chile y las alertas declaradas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

Las circulares y resoluciones de significancia para la SST, se presentan en anexos y a lo largo de esta memoria según la entidad que las emitió durante el año 2025.

2. ENTIDADES FISCALIZADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.1. Dirección del Trabajo

La Dirección del Trabajo (DT) es un servicio público descentralizado, que tiene como misión promover y velar por el cumplimiento eficiente de la legislación laboral, previsional y de seguridad y salud en el trabajo; el ejercicio pleno de la libertad sindical, y el diálogo social, favoreciendo relaciones laborales justas, equitativas y modernas. Ejerce sus funciones a través de las Inspecciones Provinciales y Comunes del Trabajo, distribuidas a lo largo del país.

Considerando los principios de la Política Nacional de SST, la Dirección del Trabajo ha definido como uno de sus énfasis institucionales, el abordaje de las materias de SST, a través de la permanente difusión de normas y estándares de SST, las fiscalizaciones preventivas, las capacitaciones a los actores del Sistema Nacional de SST (Inspectores del trabajo, Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, empresas y organizaciones sindicales) y la emisión de pronunciamientos jurídicos en la materia.

El año 2025, realizó 24.258 fiscalizaciones que incluyeron materias de SST, revisando más de 48.763 materias. Del número total de fiscalizaciones, el 19,33% se realizó en empresas del rubro comercio; 14,53% en empresas de actividades de servicios administrativos y de apoyo; 9,31% en empresas de construcción y 8,99%, en empresas de alojamiento y servicios de comida.

En el marco de la implementación del D.S. N°44, la DT, a través de su Unidad de Seguridad y Salud Laboral, integró durante el año 2025 las distintas instancias interinstitucionales creadas por la Subsecretaría de Previsión Social, participando en la elaboración de la guías para la Identificación y evaluación de riesgos en los lugares de trabajo y para la elaboración de mapas de riesgos laborales al interior de las entidades empleadoras, así como, en el diseño del curso básico (teórico - práctico) de 8 horas. Además, lideró el trabajo para la elaboración del Formulario Único de Fiscalización (FUF) D.S. N°44 que se realizó con la participación del Ministerio de Salud y de la Superintendencia de Seguridad Social; actualizó el tipificador de infracciones incorporando materias del reglamento, y emitió distintos dictámenes dirigidos a aclarar las disposiciones para su aplicación práctica.

Además, realizó distintas actividades de capacitación, tales como, un seminario de implementación del D.S. N°44, efectuado vía zoom, con aproximadamente 1.000 participantes; la capacitación, a nivel nacional, en el D.S. N° 44, de 378 funcionarios de esa repartición y un webinar sobre "Rol estratégico de los dirigentes sindicales en la perspectiva del D.S. N°44", con 750 participantes.

Por otra parte, de acuerdo con el informe de denuncias Ley Karin, publicado por la DT en enero de 2026, desde su entrada en vigencia, el 1° de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025, recibió 66.596 denuncias por acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, a través de 3 canales (presencial, sitio web y derivación directa del empleador). De ese universo, han sido preclasificadas como Ley Karin 26.862 (40%) denuncias, 29.382, (44%), han sido descartadas y se encuentran en etapa de preclasificación 10.352 casos (16%). De las 26.862 preclasificadas como Ley Karin, 6.105 denuncias se encuentran con su proceso de investigación terminado, de las cuales, en 1.258 (20,6%) se constató la vulneración, mientras que en 4.847 (79,4%), no se constató vulneración.

En otro orden de ideas, la promulgación de la Ley N°21.327 de Modernización de la Dirección del Trabajo, impuso como desafío institucional el apoyo a los usuarios en la migración de los trámites presenciales, a los trámites online, a través de la plataforma MiDT y el desarrollo de inspecciones remotas, sin necesidad del desplazamiento a los lugares de trabajo, lo que ha permitido mayor eficacia y protección en algunos procedimientos de inspección específicos.

En tal sentido, durante el año 2025, concluyó el desarrollo del Sistema de Gestión Inspectiva (SGI), plataforma electrónica que permitirá canalizar y gestionar todos los procedimientos inspectivos de forma trazable, estandarizada y segura conforme a derecho. Además, permitirá consolidar las distintas etapas de la fiscalización laboral, desde el ingreso de la denuncia hasta el término de la investigación, considerando el tratamiento íntegro de los eventuales recursos administrativos y/o judiciales, garantizando la integridad del expediente, la automatización del informe de investigación y la interoperabilidad con sistemas internos y externos.

De igual modo, se han iniciado los desarrollos para el registro en el sitio web institucional de la DT, de las actas de constitución de los Comités Paritarios y de los reglamentos de orden, higiene y seguridad de las entidades empleadoras del sector privado, conforme a lo exigido en el D.S. N°44.

En cuanto a las instancias de participación bipartita o tripartita en las que se abordaron materias relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, durante el año 2025 la DT participó, a nivel regional, en diversas mesas de trabajo, instancias de diálogo que se constituyen con el propósito de abordar en forma anticipada o reactiva un conflicto y en las que se tratan materias relacionadas con seguridad y salud en el trabajo. Entre ellas, la mesa portuaria de San Antonio Ciclo N°2, formativo y tripartita de la Región de Valparaíso, en la que se realizó una capacitación sobre la Ley Karin y la mesa formativa tripartita Ciclo 2 Contratistas - Sindicatos Codelco Chile División Andina, realizada en la misma región, donde se abordaron materias relacionadas con el D.S. N°44 y el autodiagnóstico de su cumplimiento. Asimismo, constituyen instancias de diálogo social, los Consejos Tripartitos Regionales de Usuarios (CTRU) que funcionan descentralizada y permanentemente en cada región y que permiten avanzar en el cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad y salud en el trabajo.

Además, en coordinación con otras instituciones, participó en la mesa biministerial del Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis (PLANESI); lideró la mesa laboral de Gestión de Riesgos de Desastres GRD; en la mesa sobre la aplicación del Convenio Marítimo MLC-2006 y asiste permanentemente a las reuniones del Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, entre otras.

En el Anexo N°1 se presenta información relativa al número de fiscalizadores y de fiscalizaciones en materia de SST, realizadas el año 2025.

2.2. Secretarías Regionales Ministeriales de Salud

Las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud (SEREMI de Salud), fiscalizan el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código Sanitario, sus leyes, reglamentos y normas complementarias, en materias tales como higiene y seguridad del ambiente de trabajo, prevención de riesgos y salud laboral, productos alimenticios y profesiones médicas, para lo cual cuentan con las atribuciones de vigilancia, inspección y demás que se contemplan al efecto. Además, les corresponde realizar las actividades de fiscalización y prevención de riesgos laborales establecidas en la Ley N°16.744 y sus reglamentos.

Durante el año 2025, se realizaron 11.247 fiscalizaciones sanitarias a nivel nacional, siendo los principales sectores económicos fiscalizados: Industria Manufacturera 20,3%, Transporte, almacenamiento y comunicaciones 18,6%, Construcción, 12,7% y Comercio al por mayor y por menor 8,9%.

En cuanto a las fiscalizaciones, según agentes o factores de riesgos específicos, tales como, condiciones generales de salud y seguridad, factores de riesgo musculoesqueléticos, psicosociales, ruido y plaguicidas, entre otros, se realizaron 10.019 fiscalizaciones, 29% programadas y 71% espontáneas. Además, sobre la calidad de las prestaciones otorgadas por los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 y empresas con administración delegada, se realizaron 184 fiscalizaciones.

Por otra parte, como actividades destinadas al fomento y desarrollo de una cultura de prevención, se realizaron a nivel nacional 12 seminarios con 782 participantes, 79 talleres con 3.152 participantes, 34 cursos con 832 participantes y 118 jornadas con 4.750 participantes.

De igual modo, se desarrollaron una serie de campañas comunicacionales en prevención de riesgos laborales, entre ellas, la campaña de difusión y capacitación en terreno para entregar información respecto a los efectos a la salud, medidas preventivas y controles asociados al riesgo por la exposición a sílice. Organizada por la Seremi de Salud - USO - Mesa PLANESI, en conjunto con el ISL en Mejillones, Región de Antofagasta; la campaña de difusión de información sobre los riesgos y las medidas de prevención contra la exposición ocupacional a la radiación UV de origen solar, dirigida a trabajadores del sector agrícola de la Región de Valparaíso, y la campaña de prevención Hantavirus dirigida a trabajadores agrícolas de temporada de la Región de La Araucanía.

En el Anexo N°2 se presenta información detallada relativa al número de fiscalizadores y de fiscalizaciones, participación en mesas regionales y otras actividades en materia de SST realizadas durante el año 2025.

2.3. Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR), es un organismo de la Armada de Chile, que fiscaliza las actividades marítimas, portuarias, pesqueras, deportivas, recreativas y, a las dotaciones y personas que ejercen labores profesionales en el ámbito marítimo y portuario, de pesca, de construcción, mantención, reparación de naves y artefactos navales, muelles, espigones, entre otros, así como, al personal embarcado. Estas tareas se realizan mediante sus 16 Gobernaciones Marítimas, 65 Capitanías de Puerto y 201 Alcaldías de Mar a lo largo del país.

Para dar cumplimiento a las tareas antes señaladas, cuenta con una dotación de 18 asesores en prevención de riesgos (expertos profesionales en prevención de riesgos). Asimismo, para fiscalizar el cumplimiento de las normas de buceo profesional, cuenta con 43 buzos profesionales, los que dependen técnicamente de la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático de DIRECTEMAR y se encuentran distribuidos en las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto del país.

Cabe señalar que DIRECTEMAR y la Dirección del Trabajo mantienen un convenio de colaboración desde el año 2007, cuyos objetivos principales son la facilitación de información y de los medios de apoyo que contribuyan a la efectividad de las fiscalizaciones efectuadas por ambos organismos públicos y la colaboración permanente en los procesos de estudio, desarrollo y generación de nuevas normativas relacionadas con el ámbito marítimo portuario, del sector pesquero, de la marina mercante y acuícola, que se derivan de los nuevos escenarios que impone la Ley Corta de Puertos y la ratificación por parte de Chile del Convenio Internacional sobre Trabajo Marítimo de la OIT.

Durante el año 2025, la DIRECTEMAR realizó 8.834 fiscalizaciones en materia de SST en el ámbito marítimo y portuario nacional.

Por otra parte, en el año 2025 las Autoridades Marítimas Locales realizaron actividades de capacitación para la promoción de la cultura preventiva, por ejemplo, sobre medidas de seguridad e higiene en el buceo y la pesca artesanal y sobre seguridad marítima y portuaria, entre otras.

Finalmente, cabe hacer presente que DIRECTEMAR difunde anualmente el Boletín Estadístico Marítimo, con las estadísticas de los accidentes laborales de las personas trabajadoras que se desempeñan en el ámbito marítimo y portuario, clasificándolas según áreas de acción en trabajador portuario, embarcado, independiente o de ribera, el que se encuentra disponible en su página web Institucional, www.directemar.cl.

En el Anexo N°3 se presentan información relativa a las resoluciones emitidas por las Autoridades Marítimas Locales, las actividades de fiscalización, mesas de trabajo y actividades de capacitación realizadas durante el año 2025.

2.4. Superintendencia de Seguridad Social

La Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) es una institución autónoma del Estado que, en el marco del Seguro de la Ley N°16.744, le corresponde supervigilar y fiscalizar las entidades que administran ese Seguro, impartir instrucciones para el adecuado otorgamiento de las prestaciones, resolver las apelaciones y reclamaciones de los usuarios en esta materia, entre otras funciones.

Durante el año 2025, la SUSESO ejecutó su plan de regulación, elaborando 22 circulares referidas a materias de SST, entre las cuales destacan las siguientes:

- Circulares N°s 3.855, 3.858, 3.864 y 3.866, dictadas en el marco del D.S. N° 44, de 2023, sobre capacitaciones, Comités Paritarios de Higiene y Seguridad del sector público, asistencia técnica en prevención de riesgos laborales dirigidas a las entidades del sector público, y actualización de los anexos de autoevaluación legal y evaluación de actividades o tareas con factores de alto potencial de daño.
- Circular N°3.900, sobre el Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Año 2026, que incluye actividades referidas a las disposiciones del D.S. N°44, y a los compromisos de la Política y el Programa Nacional de SST.
- Circular N°3.854, sobre el reporte y registro de la información de las denuncias por acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo, y de las acciones y/o medidas adoptadas por el empleador, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 21.643 (Ley Karin), incorporado por la Ley N°21.724.
- Circular N°3.860, sobre guía para la aplicación del estudio de puesto de trabajo para enfermedades musculoesqueléticas en personas manipuladoras de alimentos del programa de alimentación escolar (PAE) y parvularia (PAP).
- Circular N°3.876, que incorpora y precisa instrucciones referidas a la no discriminación de personas trabajadoras pertenecientes a las comunidades de diversidades sexogenéricas, en el marco de la prevención del acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo.

- Circular N°3.879, sobre criterios de calificación del origen de trastornos mentales con perspectiva de género.
- Circular N°3.881, sobre incumplimiento de reposo médico otorgado en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

En este contexto, ha mantenido actualizado el Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesional de la Ley N°16.744, el que se encuentra disponible en la página web institucional, en el link <https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html>.

Además, participó en la discusión parlamentaria de la propuesta de modificación de la Ley N°16.744, referida al perfeccionamiento de la calificación del origen de las enfermedades.

En materia de fiscalización, el año 2025 se ejecutó un robusto plan de fiscalización que contempló 55 materias fiscalizadas que dieron origen a 278 actividades específicas¹, dirigidas a los organismos administradores del Seguro de la Ley 16.744 y a las empresas con administración delegada, con el objetivo de asegurar el otorgamiento correcto, oportuno y suficiente de las prestaciones del Seguro. El diseño del plan profundizó el uso de inteligencia de datos y mantuvo un enfoque estratégico en los riesgos críticos y en sectores económicos relevantes, abordando los ámbitos preventivos, médicos y económicos del Seguro de la Ley N°16.744.

En el ámbito de la prevención de riesgos profesionales, cabe destacar la fiscalización de la asistencia técnica otorgada en los siguientes aspectos: i) implementación del protocolo de prevención del acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo, de las medidas preventivas y los mecanismos de gestión de riesgos psicosociales, ii) implementación del plan preventivo estratégico en la minería de las mutualidades y las divisiones de Codelco, iii) investigación de los accidentes del trabajo graves y fatales, iv) incorporación de personas trabajadoras expuestas a sílice a los programas de vigilancia de salud y el cumplimiento obligaciones del PLANESI, v) ruido en el transporte ferroviario, vi) gestión de riesgos ergonómicos en el sector de Telecomunicaciones, vii) medidas preventivas prescritas ante enfermedades profesionales calificadas de origen laboral.

En relación a las prestaciones médicas, destacan las siguientes fiscalizaciones: i) calidad técnica de los estudios de puesto de trabajo (EPT), utilizados para la calificación del origen de las enfermedades, ii) atención psicológica temprana en el marco de la Ley Karin y proceso de derivación, iii) tratamiento de patologías de salud mental, iv) prestaciones médicas otorgadas en casos de Long Covid, v) revisiones de altas prematuras en sectores productivos específicos y grandes empresas, y vi) emisión y control de reposos laborales.

Respecto a las prestaciones económicas, las actividades de fiscalización incluyeron: i) el pago de prestaciones, focalizadas en los procesos de cálculo, ii) revisión específica a los cobros de subsidios por incapacidad temporal por las entidades públicas, y iii) auditorías a bases de datos críticas a objeto de asegurar el pago oportuno de pensiones y otros beneficios económicos de largo plazo, garantizando que los montos correspondan a la normativa vigente.

¹. Actividad de fiscalización: se entiende como acciones que generan entregables identificables y diferenciables, tales como informes u oficios específicos. Por ejemplo, si se fiscaliza 1 materia en 2 mutualidades, se contabiliza como 1 "materia fiscalizada", con 2 "actividades de fiscalización".

Por su parte, en relación a la gestión interna de los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744, se fiscalizó: i) la gestión de compras y conflictos de interés, ii) el contenido de la Memoria Corporativa en mutualidades y, iii) la gestión relacionada con el artículo 77 bis de la Ley N°16.744.

Finalmente, se supervisó la solvencia y la correcta administración de los recursos, fiscalizando: i) los estados financieros, ii) la constitución de capitales representativos de pensiones, y iii) la evaluación de la sustentabilidad financiera.

Las circulares publicadas y actividades de fiscalización, realizadas durante el año 2025 se indican en el Anexo N°4 de este documento.

En su función de resolver los reclamos presentados por las personas trabajadoras, entre ellos, aquellos referidos a las prestaciones del Seguro de la Ley N°16.744, durante el año 2025, la SUSESO recibió y resolvió la siguiente cantidad de reclamos, entre los que destacan aquellos referidos a la calificación del origen de accidentes y enfermedades, que representan más del 80% del total de reclamos:

Presentaciones ingresadas Seguro de la Ley N°16.744 Superintendencia de Seguridad Social, año 2025

Materia	Número	Porcentaje
Rechazo de accidente o enfermedad	18.051	61,51%
Revisión del origen laboral o común (77 bis) (solo entidades)	5.375	18,32%
Calidad de las prestaciones médicas y/o alta prematura	3.077	10,49%
Pago subsidio, indemnización y/o pensión	1.290	4,40%
Evaluación de Invalidez (Comisión Médica de Reclamos COMERE)	859	2,93%
Solicitud de informe a Comisión Médica Ampliada de Superintendencia de Pensiones - Art. 11° D. L. 3.500 de 1980 (origen laboral o común)	232	0,79%
Revisión cálculo subsidio, indemnización y/o pensión	185	0,63%
Tasa de cotización adicional (solo empleadores)	100	0,34%
Accidente escolar	102	0,35%
Derecho a pensión de sobrevivencia	18	0,06%
Trabajador Independiente: Derecho a subsidio, indemnización y/o pensión	24	0,08%
Multas aplicadas por el organismo administrador (solo empleadores)	32	0,11%
Total	29.345	100%

Fuente: Procedimiento Administrativo electrónico (PAE) SUSESO 2025

**Presentaciones concluidas Seguro de la Ley N°16.744
Superintendencia de Seguridad Social, año 2025**

Materia	Número	Porcentaje
Rechazo de accidente o enfermedad	12.919	62,24%
Revisión del origen laboral o común (77 bis) (solo entidades)	3.726	17,95%
Calidad de las prestaciones médicas y/o alta prematura	2.131	10,27%
Pago subsidio, indemnización y/o pensión	851	4,10%
Evaluación de Invalidez (Comisión Médica de Reclamos COMERE)	680	3,28%
Revisión cálculo subsidio, indemnización y/o pensión	115	0,55%
Solicitud de informe a Comisión Médica Ampliada de Superintendencia de Pensiones - Art. 11° D. L. 3.500 de 1980 (origen laboral o común)	186	0,90%
Accidente escolar	67	0,32%
Tasa de cotización adicional (solo empleadores)	26	0,13%
Derecho a pensión de sobrevivencia	16	0,08%
Trabajador Independiente: Derecho a subsidio, indemnización y/o pensión	21	0,10%
Multas aplicadas por el organismo administrador (solo empleadores)	19	0,09%
Total	20.757	100%

Fuente: Procedimiento Administrativo electrónico (PAE) SUSESO 2025

A su vez, la SUSESO participó en distintas mesas de trabajo interinstitucionales en las que se abordan materias de SST, tales como, la implementación del D.S. N° 44, la implementación del Programa Nacional de SST, la actualización de protocolos de vigilancia ambiental y de la salud de las personas trabajadoras del Ministerio de Salud, por exposición a citostáticos, plaguicidas, radiaciones ionizantes y riesgo psicosocial laboral, entre otras, las que se individualizan en el Anexo N°5 de este documento.

Por otra parte, en materia capacitación realizó distintas actividades en las que se abordaron materias de SST, con un total de 16.965 participantes, cifra superior en un 35,5% en relación con el 2024, destacando las capacitaciones sobre el D.S N°44, la nueva Política Nacional de SST y su programa de trabajo, la prevención del acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo (Ley Karin), los riesgos psicosociales en el trabajo y el cuestionario CEAL-SM/SUSESO. Las capacitaciones realizadas durante el año 2025, se indican en el Anexo N°4 de esta Memoria.

Por otro lado, la SUSESO otorgó el XVIII Premio Tucapel González García, a cuatro organizaciones que lograron implementar de manera exitosa sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Finalmente, en 2025, profesionales de la SUSESO y la DT participaron en reuniones del grupo de expertos consultor en riesgo psicosocial - Grupo Experto APIMS - integrado por representantes de los países de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, Perú y México) e invitados del MERCOSUR (Argentina y Uruguay), en las que se analizaron los riesgos psicosociales en los trabajadores de plataformas

digitales, publicando la «Guía de prevención de riesgos psicosociales laborales en el trabajo de plataformas digitales de reparto», disponible en <https://alianzapacifico.net/?s=plataformas+digitales>.

2.5. Instituto de Salud Pública de Chile

El Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) es un organismo autónomo, que cumple la función de ser el Laboratorio Nacional y de Referencia en diversos ámbitos técnicos. Esta función, en materia de SST, es desarrollada por su Departamento de Salud Ocupacional.

Durante el año 2025, se aprobaron las siguientes guías:

- Guía para la Gestión de Elementos de Protección Personal en Entidades Empleadoras, aprobada mediante la Res. Ext. N°E666, de 27 de enero de 2025
- Guía de Identificación y Evaluación de Riesgos en los Lugares de Trabajo, aprobada mediante la Resolución. Exenta N°E66, de igual fecha.
- Guía de aplicación de días cargo para el cálculo de la tasa de gravedad, aprobada mediante Resolución Exenta N°635/25, de 24 de enero de 2025

Además, se elaboraron 2 notas técnicas y una matriz, todas complementarias a la Guía de Identificación y Evaluación de Riesgos:

- Nota Técnica N°36/2025 “¿Cómo incorporamos el enfoque de género a la prevención de riesgos laborales?”, la cual constituye un complemento a la Guía IPER y entrega lineamientos específicos para incorporar el enfoque de género en la gestión preventiva (www.ispch.cl/salud-de-los-trabajadores/notas-tecnicas/).
- Nota Técnica N°139 “Directrices para una efectiva Identificación de los Factores de Riesgo a nivel de los Ambientes de Trabajo”, destinada a orientar metodológicamente la identificación sistemática de peligros y factores de riesgo (www.ispch.cl/salud-de-los-trabajadores/notas-tecnicas/)
- Matriz de Riesgo Interactiva e instructivos de habilitación y aplicación correspondiente, herramienta informática de apoyo que facilita la aplicación práctica de la Guía IPER del ISP mediante un formato dinámico y estandarizado para la evaluación de riesgos (www.ispch.cl/salud-de-los-trabajadores/publicaciones-de-referencia/identificacion-y-evaluacion/).

Además, se trabajó en el desarrollo de los siguientes documentos técnicos de referencia:

- Guía para el cuidado de la salud mental en el trabajo. Recomendaciones y orientaciones para su gestión.
- Protocolo para la evaluación de puestos de trabajo con exposición radiaciones ionizantes asociadas al uso de equipos de tomografía computada (TC).

Por otra parte, el ISP mantiene los siguientes programas para mejorar la calidad de las prestaciones en materia de SST:

a) Ensayos de aptitud (o proficiencia)

Es una herramienta de aseguramiento de la calidad de los resultados de laboratorio. En el ámbito de la salud ocupacional, permite mantener una visión general sobre el desempeño analítico de los laboratorios prestadores e involucrados en la vigilancia de trabajadores expuestos, a través de los resultados alcanzados en estas participaciones.

Durante el año 2025, se dispuso 8 ensayos de aptitud y el número de laboratorios participantes se detalla en la siguiente tabla:

Subprograma	N° participantes por subprograma		N° de Laboratorios proficiente (P) / No proficientes (NP)
	2025		2025
Arsénico no dietario en orina	8	+2	7P / 1NP
Plomo en sangre	7	+2	6P / 1 NP
Mercurio en orina	5		4P / 1NP
Cadmio en orina	5		4P / 1NP
Cromo en orina	5		5P
Creatinina en orina	8	+1	8P
Xileno	2		2P
Sílice	5		5P

b) Programas de Evaluación de instalaciones o prestaciones

El ISP mantiene los programas de evaluación que se indican a continuación, que se diferencian de los ensayos de aptitud porque no existe un material de control o muestra de ensayo, sino que la evaluación se realiza en base a la revisión del cumplimiento de estándares establecidos (Bases de cada programa).

- Programa de Evaluación Externa de la Calidad de las prestaciones relacionadas con la Silicosis (PEECASI), que tiene como objetivo estandarizar la etapa de monitoreo o de diagnóstico de la población trabajadora expuesta a sílice cristalizada, estableciendo los criterios que deben cumplir las prestaciones asociadas; de esta forma la condición de salud de la persona trabajadora expuesta o enferma con silicosis es evaluada de manera normalizada e independiente del organismo administrador o administración delegada al cual se encuentre afiliado. Actualmente, el alcance de este programa es la evaluación médica realizada a través de una Radiografía de Tórax Digital por técnica OIT.

Durante el año 2025 se sumaron 7 nuevos centros a los 6 centros participantes en el programa, proyectándose un incremento semejante para el año 2026, así como, la mantención de las participaciones respecto del total de centros país que brindan esta prestación. De esta forma, se ha ido cumpliendo exitosamente el objetivo primordial del programa, a través de la suma de centros participantes donde la prestación llega a un número importante

de trabajadores, asegurándose la calidad de ésta en beneficio directo de los trabajadores expuestos a este riesgo laboral.

En este contexto, es importante tener presente que la etapa de lectura radiográfica que realizan los centros como parte de la evaluación médica, hoy se efectúa mayoritariamente a través de la subcontratación de servicios especializados en lectura radiográfica y telemedicina, situación que obliga a mantener un programa dúctil, que procure incorporar estos escenarios para dar cumplimiento a los objetivos.

- Programa de evaluación de la calidad de los servicios de dosimetría personal (exposición a radiaciones ionizantes), cuyo objetivo es controlar que los servicios de dosimetría personal habilitados ejecuten la dosimetría personal (ensayo) conforme a estándares establecidos. Actualmente, en el país existen 9 Servicios de Dosimetría - 7 privados y 2 públicos- todos ubicados en la Región Metropolitana. Estos atienden a una población trabajadora expuesta a radiaciones ionizantes de aproximadamente 35.000 personas.

El año 2025 se mantuvieron vigentes los resultados alcanzados en el periodo 2024, es decir, con resultados dentro del margen de un 10% de error, que es lo permitido.

- Programa de Evaluación Externa de la Calidad de Centros Audiométricos (PEECCA): En el país existen ocho centros audiométricos adscritos a este programa, distribuidos en las regiones de Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Magallanes y Metropolitana. Estos centros audiométricos son los únicos que pueden realizar Evaluaciones Audiológicas Médico Legales, para determinar la pérdida auditiva de origen laboral por parte de las COMPIN.

Durante el 2025, uno de los centros fue suspendido por no cumplir un requisito crítico asociado a la competencia del personal especialista, lo que fue informado a la COMPIN, COMERE y Superintendencia de Seguridad Social.

- Programa de evaluación de los proveedores de servicios de audiometría: Actualmente existen 3 adscritos y son los 3 proveedores nacionales para este tipo de servicios (calibración de audiómetros de cabina e impedanciometro). Todos fueron evaluados mediante auditorías durante el año 2025 no detectando incumplimientos críticos.

Por otra parte, en materia de capacitaciones, en 2025 el ISP realizó distintas actividades de formación, entre las que destacan las siguientes:

- Participación en conversatorio organizado por ISL sobre el D. S. N°44: Matriz y mapas de riesgos: el desafío de su implementación en las entidades empleadoras.
- Curso de certificación Lector B - Reader Niosh, para profesionales médicos.
- Realización de curso de 40 horas para ergónomos: protocolo de trastornos musculoesqueléticos relacionados al trabajo - TMERT.
- Participación en el curso de entrenamiento para el uso de la clasificación internacional de la OIT en radiografías digitales de tórax en trabajadores expuestos a agentes neumoconiógenos - 2025.
- Realiza taller de introducción a la evaluación de audiometrías de vigilancia de la salud auditiva de trabajadores expuesto a ruido ocupacional ley 16.744.

- Presentación internacional sobre cambio climático y seguridad laboral.
- Capacitación metodología árbol de causas y taller de IPER y mapas de riesgos - Aysén.
- Participación en seminario de salud y seguridad del buceo.
- Curso de protección radiológica para profesionales de la salud.
- Capacitación a médicos de las instituciones del Estado. Entrenamiento para el uso de la clasificación internacional de radiografías digitales de tórax con técnica OIT 2022.

Además, el ISP renovó la calidad de Centro Colaborador OPS-OMS, que mantiene desde de 1972. La OPS-OMS cuenta con 700 Centros Colaboradores radicados en más de 80 países, siendo el Departamento de Salud Ocupacional del ISP uno de los 9 centros colaboradores designados en Chile y la única institución con arraigo público y en la temática de salud ocupacional.

Durante el periodo 2024-2028, los ejes de apoyo del ISP estarán dirigidos a: continuar con el desarrollo del proyecto regional y nacional CAREX-Chile (Matrices de Exposición al Cáncer) y de la iniciativa regional para la eliminación de la silicosis y la silicosis-tuberculosis; el desarrollo de la gestión de riesgos musculo esqueléticos con el enfoque de ergonomía participativa en los lugares de trabajo; el desarrollo de la herramienta para la evaluación de trabajadores expuestos a medicamentos peligrosos en centros de quimioterapia (se amplía el concepto de citostáticos a medicamentos peligrosos); el desarrollo de una herramienta metodológica para la implementación de estrategias de promoción de la salud mental en el trabajo; de una prueba piloto de la guía para la transversalización de género y la intervención en riesgos psicosociales en el trabajo y de un registro para la vigilancia radiológica personal en trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes.

Finalmente, el ISP en 2025, participó en distintas instancias en materias relacionadas con la SST, como la relativa a la actualización del D.S. N°594; en el desarrollo y lanzamiento de la política nacional de salud mental para el sector público de salud y en reuniones sobre los lineamientos para la creación de una mesa intersectorial y tripartita destinada a desarrollar una estrategia nacional de prevención de accidentes graves y fatales.

3. INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El D.S. N°47, de 2024, publicado el 17 de marzo de 2025, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fijó en \$1.600 millones, el monto que las mutualidades de empleadores y el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) debían destinar durante el año 2025, al financiamiento de nuevos proyectos de investigación e innovación tecnológica.

Presupuesto destinado a Investigación e innovación tecnológica, según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744, 2019-2025 (Cifras en Miles de \$ de cada año)

Organismo Administrador	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
Instituto de Seguridad Laboral	85.800	94.380	89.873	90.000	140.000	146.000	154.000
Asociación Chilena de Seguridad	539.000	592.900	560.634	561.000	630.000	657.000	696.000
Mutual de Seguridad de la C.Ch.C	462.000	508.200	471.760	472.000	530.000	553.000	585.000
Instituto de Seguridad del Trabajo	123.200	135.520	134.206	134.000	150.000	157.000	165.000
TOTAL	1.210.000	1.331.000	1.256.473	1.257.000	1.450.000	1.513.000	1.600.000

Los recursos para el año 2025 fueron adjudicados de acuerdo con el procedimiento contenido en el Título III. Estudios de investigación e Innovación, del Libro IV del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744.

La convocatoria a centros de investigación, universidades e investigadores(as) independientes tuvo una buena acogida, recibándose 163 propuestas (131 en la categoría de proyectos de investigación y 32 de innovación).

Además, se recibieron 5 tesis de postgrado de estudiantes de universidades chilenas, para postular al "Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo".

La revisión de los proyectos y asignación de los puntajes estuvo a cargo de evaluadores externos con experiencia en temáticas relacionadas con la SST. Cada proyecto que pasó las etapas de admisibilidad, factibilidad y aplicabilidad fue evaluado por dos profesionales definidos por el Comité de Evaluación, según lo señalado en el número 2, de la Letra G, del Título III, del Libro IV del ya citado Compendio.

El Comité de Evaluación seleccionó la tesis «Discriminación laboral percibida y salud mental en hombres y mujeres que trabajan en la gran minería chilena: asociación con síntomas depresivos y rol mediador del distrés psicológico», para optar al grado de Doctor en Salud Pública de la Universidad de Chile, como ganador de esta convocatoria.

El monto total adjudicado para financiar todos los proyectos fue de \$1.688.273.720².

² La diferencia entre el monto adjudicado en el 2025 y el asignado por el decreto se debe a que se destinaron recursos para financiar el Premio Tesis en Seguridad y Salud en el Trabajo; y el pago a las personas evaluadoras externas. Adicionalmente quedaron disponibles \$128.681.153 como remanente para la convocatoria del año 2025.

En las siguientes tablas, se enumeran los proyectos adjudicados – especiales, de investigación y de innovación–, así como, la organización responsable del proyecto y su monto.

Tabla 1 – Proyectos Especiales Adjudicados, 2025

Título del proyecto	Nombre Institución Asociada	Monto (\$)
Diseño y validación de un instrumento de pesquisa de presuntas enfermedades profesionales (*)	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	\$49.829.465

(*) Proyectos que, pese a haber sido adjudicados, no serán ejecutados debido a dificultades asociadas al equipo investigador.

Tabla 2 – Proyectos de Investigación Adjudicados, 2025

Título del proyecto	Nombre Institución Asociada	Monto (\$)
Nuevos modelos para la prevención de riesgos laborales, una revisión sistemática de la literatura	Universidad de Chile	\$7.956.980
Determinantes Multinivel en la Calificación de patologías mentales laborales: Análisis de Factores de Riesgo e Implicancias para la Gestión Preventiva de Riesgos Psicosociales en Empresas Adherentes a Mutual de Seguridad (*)	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	\$44.726.150
Diseño y evaluación de la efectividad de un programa de prevención e intervención de la violencia y acoso en el trabajo	Universidad de Valparaíso	\$45.000.000
Incorporación de precursores operacionales en matrices IPER: estudio de caso sobre metodologías de prevención del riesgo crítico en el sector industrial chileno	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	\$26.899.950
Elaboración de protocolos para el manejo del paciente intoxicado para los 25 grupos de plaguicidas disponibles en Chile	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$55.000.000
Calidad del sueño y fatiga en personas trabajadoras de la construcción: diagnóstico e intervención remota	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$40.666.085
Validación de un instrumento para el estudio cualitativo y cuantitativo del puesto de trabajo y entorno laboral, a implementar en los procesos de evaluación de los factores de riesgo ocupacional en profesionales de la voz chilenos	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$43.400.000

Factores Facilitadores y Obstaculizadores del Retorno a la Inversión en Salud y Seguridad Laboral: Un Estudio Exploratorio	GDS Consultores Limitada	\$44.250.000
Efectividad de la rehabilitación con restricción del flujo sanguíneo (BFR) en pacientes sometidos a reconstrucción multiligamentaria producto de accidentes relacionados al trabajo	Universidad del Desarrollo	\$45.000.000
Desarrollo de un modelo multimodal de diagnóstico y seguimiento de fracturas	DataQu S.P.A.	\$74.784.000
Factores que inciden en la baja cobertura de programas de vigilancia en salud ocupacional: una mirada integral a la adherencia, gestión y barreras contextuales	Gabriel Mansilla, Santiago Mansilla y Eloy Mansilla, Consultores Limitada	\$39.400.000
Análisis de las brechas en la implementación del Decreto 44 del Ministerio del Trabajo desde un enfoque de género e inclusión laboral	DISCERE SPA	\$40.000.000
Caracterización De Personas Trabajadoras Neurodivergentes Y Elaboración De Una Guía De Adaptaciones Inclusivas En El Entorno Laboral (*)	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	\$39.686.512
El desafío por la ampliación de la Seguridad Social hacia los trabajadores independientes: valoraciones, significados, actitudes y prácticas frente al sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en Chile (*)	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	\$35.997.500
Implementación inicial de la Ley Karin en Servicios Públicos: Análisis descriptivo y hallazgos preliminares	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$40.000.000
Análisis de la movilidad vial-laboral y los riesgos asociados en Chile. Encuesta de movilidad vial- laboral	Consultora Rodrigo Cruces Valerio E.I.R.L	\$36.060.000
Consumo de alcohol y drogas en trabajadores atendidos en el servicio de urgencia del Hospital del Trabajador por haber sufrido un accidente del trabajo	Universidad Andrés Bello	\$35.000.000
Sistematización de la producción de conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en Chile: Agendas de investigación, Redes científicas, Estado y Sociedad (2014 - 2024).	Fundación Grupo de Estudios de Trabajo desde el Sur	\$30.000.000
Evaluación de la efectividad de estrategias de prevención de violencia laboral y mitigación de sus efectos en los/as trabajadores/as de cuidado de niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva y/o vulneración de derechos.	Fundación para la Investigación del Cuidado	\$42.240.240

Optimizando la rehabilitación física de personas trabajadoras hospitalizadas por traumatismo encéfalo craneano a través de la monitorización no invasiva de NIRS en el metabolismo cerebral y muscular	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$47.065.200
Adaptación y validación de instrumentos para la identificación y clasificación de la disfagia en el marco de prestaciones de salud por accidentes laborales o enfermedades profesionales	Universidad de Chile	\$10.000.000
Evaluación de la efectividad de las intervenciones en salud preventiva	Universidad Andrés Bello	\$30.000.000
Evaluación de la medición de ciclofosfamida en orina como biomarcador de exposición laboral.	Universidad de Valparaíso	\$25.550.000
Factores de riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo de las y los conductores de taxis colectivos y transporte menor: estudio de caso sobre la Confederación de Taxis Colectivos y Transporte Menor (CONTRAMEN)	Universidad de Concepción	\$30.981.000
Propuesta de reglamentación para exigir criterios técnicos de seguridad en la venta de máquinas motrices en Chile, basada en estándares internacionales	Universidad Viña del Mar	\$13.600.000
Generación de un modelo para salud ocupacional que realice transcripción de voz del español de Chile usando métodos computacionales y lingüísticos	Instituto Milenio Fundamentos de los Datos	\$49.682.524
Dispositivo de alerta portátil inteligente para prevenir efectos de la deshidratación en trabajadores acereros expuestos a estrés térmico por calor	Aceros AZA S.A	\$39.955.660
Caracterización de la cohorte de pacientes en estado vegetativo persistente o mínima conciencia en la Unidad de Pacientes Crónicos del Hospital clínico Mutual de Seguridad	Universidad Andrés Bello	\$25.000.000
Estudios de casos sobre los factores de riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo en ferias libres y su relación con el trabajo independiente e informalidad laboral: Desafíos para la prevención de riesgos y promoción del Seguro Social Contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales	Universidad de Talca	\$34.500.000
Un modelo estructural y econométrico para el cálculo de prima óptima del Seguro Social de la Ley N°16.744	Singer y Olivares Asociados Limitada	\$19.980.000
Impacto de la extensión de vida laboral en la vejez sobre la salud física, cognitiva, y mental de personas mayores	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$65.467.500

Evaluación de la estabilidad del manejo quirúrgico de fracturas de fémur mediante análisis de elementos finitos	Universidad de Santiago de Chile	\$38.000.000
Percepción, comprensión y aplicación de las nuevas exigencias del Decreto Supremo N°44 en micro y pequeñas empresas adheridas del ISL e IST, en relación con la incorporación de instrumentos para la gestión de riesgos laborales, participación activa de personas trabajadoras e integración del enfoque de género	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	\$49.686.000
Transformación Tecnológica, Seguridad y Salud en el Trabajo: exploración de riesgos emergentes asociados a la adopción de la inteligencia artificial y tecnologías emergentes en organizaciones chilenas	Universidad de Santiago de Chile	\$42.000.000
Evaluación de estrategias de prevención de riesgos psicosociales en equipos educativos	Pontificia Universidad Católica de Chile	\$40.000.000
Factores biomecánicos involucrados en el consumo de energía durante la marcha en pacientes con prótesis total de tobillo	Universidad del Desarrollo	\$38.000.000
Inteligencia Artificial aplicada a la Capacitación en Prevención de Riesgos Laborales: Una Revisión Sistemática	Alejandro Álvarez Marín	\$13.830.000

(*) Proyectos que, pese a haber sido adjudicados, no serán ejecutados debido a dificultades asociadas al equipo investigador.

Tabla 3 – Proyectos de Innovación Adjudicados, 2025

Título del proyecto	Nombre Institución Asociada	Monto (\$)
Plataforma para el Análisis Dinámico de la Estacionalidad para la prevención de Accidentes	DataQu S.P.A.	\$20.490.000
Adecuación de un sistema de biofeedback para la rehabilitación de la manipulación en pacientes con lesiones de origen laboral	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	\$48.450.000
Diseño, desarrollo, implementación y validación de una Plataforma Operativa para la Prevención de Violencia Externa Tipo II en el Sector Educativo	Fundación de Capacitación Travesía	\$38.000.000
Copiloto virtual Mi Ruta: Innovación tecnológica para la seguridad de conductores de vehículos pesados en rutas peligrosas	Ingeniería360 Cristián Godoy Barra E.I.R.L.	\$20.500.000

Solución ergonómica para prevenir trastornos músculo esqueléticos asociados a la tarea de manejo manual de cargas de pallets de madera en procesos productivos y centros de distribución	Gravedad Zero SpA	\$20.000.000
Desarrollo de una herramienta para la transcripción y estructuración de textos descriptivos de accidentes laborales y enfermedades profesionales	Speaknosis Chile Spa	\$19.688.954
Desarrollo de herramientas mecánicas para la alimentación automatizada de sacos hacia tolvas y contenedores	Gravedad Zero SpA	\$15.500.000
Desarrollo de una plataforma de entrenamiento y monitoreo Biomecánico para usuarios de silla de ruedas producto de accidentes laborales	Universidad de Santiago de Chile	\$19.000.000
Desarrollo, validación y testeo de experiencias con realidad virtual para prevenir los accidentes con mayor porcentaje de incidencia en obras de construcción en Chile	Universidad Técnica Federico Santa María	\$20.020.000
Adaptación de una herramienta cualitativa para evaluar el riesgo por exposición a plaguicidas en Chile	Instituto de Salud Pública de Chile	\$16.730.000
Adaptación de un entrenamiento de gatekeepers para la prevención del suicidio en entornos laborales	Fundación IMHAY	\$20.700.000

4. MECANISMOS PARA LA RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RELATIVOS A LAS LESIONES POR ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

El Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) fue creado con la finalidad de contar con información nacional en materia de SST, de calidad, completa y oportuna, para la formulación de políticas públicas y fortalecer los procesos asociados a la prevención y fiscalización en estas materias en el país. Este sistema fue concebido como un proyecto que supone una implementación gradual, segmentada e incremental.

El SISESAT es administrado por la Superintendencia de Seguridad Social, e inició su operación en régimen el año 2010, con la información de la Denuncia Individual de Accidentes del Trabajo y de las Enfermedades Profesionales (DIAT y DIEP), remitidas por los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744.

Actualmente, el SISESAT está compuesto por el módulo de accidentes y enfermedades profesionales (Módulo SIATEP), el módulo de vigilancia del ambiente y de la salud de los trabajadores (Módulo EVAST), la plataforma CEAL-SM/SUSES0, el módulo de capacitaciones y el módulo de accidentes fatales y graves (Módulo RALF).

Durante el año 2025 se registraron los siguientes avances en la implementación del SISESAT:

- **Módulo SIATEP:** Se mantiene el seguimiento de los documentos electrónicos reportados por los organismos administradores. Si bien la mayoría de los documentos ya han sido implementados, persisten brechas en la frecuencia de envío y en la calidad de la información.
- **Módulo EVAST:** Se imparten instrucciones a los organismos administradores y a las empresas con administración delegada para el desarrollo e implementación de los documentos electrónicos asociados a “Protocolo Metales y Metaloides”, “Protocolo de exposición a TMERT” y Programas de Vigilancia elaborados por los organismos administradores y administradores delegados (No Ministeriales).
- **Módulo GRIS:** Se imparten instrucciones a los organismos administradores y administración delegada para nuevos reportes de las actividades de asistencias técnicas que realicen.

Cabe destacar que, desde el año 2023, se encuentra disponible el Observatorio de Seguridad y Salud en el Trabajo (<https://observatoriosst.suseso.cl>), plataforma que permite visualizar y acceder a datos y estadísticas sobre accidentes del trabajo y de trayecto, personas trabajadoras protegidas, cotizantes de la Ley N° 16.744, enfermedades profesionales y prestaciones económicas asociadas a este seguro.

Durante el año 2025, se implementaron mejoras orientadas a optimizar la experiencia de usuario, entre ellas, una mayor velocidad de acceso a la información y la incorporación de nuevas desagregaciones, como sexo y edad. Asimismo, se realizaron mejoras en la administración de los módulos y se actualizaron las plataformas tecnológicas utilizadas.

5. AVANCES EN MATERIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

5.1 Evaluación de Riesgo Psicosocial Laboral

La medición del riesgo psicosocial laboral es obligatoria en todos los lugares o centros de trabajo, a través de la aplicación del Cuestionario de Evaluación del Ambiente Laboral CEAL-SM/SUSESO, que fue instruido en la actualización del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo, del Ministerio de Salud, que entró en vigencia el 1° de enero de 2023. El cuestionario CEAL-SM/SUSESO contiene 88 preguntas, divididas en dos partes: la primera con preguntas de caracterización de género, edad, empleo, y salud, unidad funcional, unidad geográfica y ocupación, y la segunda contiene preguntas sobre los factores de riesgo psicosocial, agrupadas en 12 aspectos o dimensiones, entre las que se incluye la violencia y el acoso en trabajo y la vulnerabilidad laboral. Lo anterior, se detalla en el Manual del Método del Cuestionario CEAL-SM/SUSESO, que se encuentra disponible en https://www.suseso.cl/606/articles-695449_recurso_4.pdf.

El cuestionario se encuentra disponible en una plataforma informática administrada por la Superintendencia de Seguridad Social, a la que tienen acceso las entidades empleadoras a través de los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744.

Durante el año 2025, de acuerdo con la información de la plataforma CEAL-SM/SUSESO, se evaluó a 1.021.129 personas trabajadoras de 20.913 centros de trabajo, pertenecientes a 8.452 entidades empleadoras públicas y privadas, con un ligero aumento desde la evaluación del año 2024, alcan-

zando una cobertura del 37% de las personas trabajadoras que debían medirse en 2025, cifra similar a la cobertura que se obtuvo el año anterior. El porcentaje de centros de trabajo en estado de riesgo no óptimo fue de 20,2%, similar también al de años anteriores. Un 33,9% de las personas trabajadoras mostraron haber sufrido algún tipo de violencia o acoso en el trabajo, cifra ligeramente inferior a la del año anterior, aunque concordante con las cifras para la Región de las Américas que entrega la OIT. Hay dimensiones, como vulnerabilidad y carga de trabajo, en la que sobre el 85% de los centros de trabajo se han mantenido en estado de riesgo no óptimo durante los tres años de evaluación. El porcentaje de centros de trabajo en estado no óptimo en la dimensión de salud mental fue de un 74,3%, una cifra muy similar a la de años anteriores. Estas cifras siguen siendo preocupantes y obligan a redoblar esfuerzos en la gestión de los riesgos psicosociales y la promoción de la salud mental en los lugares de trabajo.

Con la finalidad de aportar en materia de inclusión, durante 2025 se trabajó y piloteó la adaptación del cuestionario CEAL-SM/SUSESO para personas en situación de discapacidad visual, para permitir el acceso en igualdad de condiciones para todas las personas trabajadoras a este instrumento.

Por otra parte, desde el año 2025, el Programa Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) y de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI), para las instituciones públicas, que administra la Dirección de Presupuestos, contempla la implementación del Sistema de Riesgos Psicosociales Laborales (SRPSL).

El Sistema constituye una herramienta de gestión diseñada para fortalecer la prevención y el manejo de los factores psicosociales en los ambientes laborales de los servicios públicos, y se basa en una metodología que considera tanto las directrices del Protocolo de Riesgos Psicosociales Laborales, como el manual para aplicación del CEAL-SM/SUSESO.

Durante el año 2025, el Sistema fue comprometido por 171 servicios públicos, identificándose un total de 6.268 centros de trabajo, de los cuales 2.087 fueron evaluados con el CEAL-SM/SUSESO.

La Superintendencia de Seguridad Social como parte de la Red de Expertos para este Sistema, durante el año 2025, colaboró con los servicios públicos para su adecuada implementación, realizando 479 actividades de asistencias técnicas, mediante reuniones, asesoría por correo electrónico y contacto telefónico y 6 capacitaciones en formato webinar, además, se habilitó un sistema de información para la reportabilidad de los requisitos técnicos del Sistema para el proceso de evaluación.

5.2 Plan Nacional para la Erradicación de la Silicosis

El Plan Nacional para la Erradicación de la Silicosis (PLANESI) responde a una iniciativa conjunta de la OMS y OIT, a la que Chile adhirió por considerar que la silicosis es un problema de salud pública de las personas trabajadoras, factible de ser controlado. Este Plan se está implementando a través de programas bianuales a nivel nacional y regional, cuya ejecución está a cargo de Mesas Tripartitas Regionales.

Durante el año 2025, la Mesa Tripartita Nacional del PLANESI, liderada por el Ministerio de Salud, con la participación de representantes de trabajadores, empleadores y entidades del Estado, trabajó en la implementación del Programa Bianual del PLANESI para el período 2025 - 2026.

Asimismo, se avanzó en la reconstitución del tripartismo en la totalidad de las Mesas Regionales y la elaboración de diagnósticos y planes de acción con pertinencia regional.

Uno de los ejes estratégicos del PLANESI es la implementación del “Protocolo de Vigilancia del Ambiente de Trabajo y de la Salud de los Trabajadores con Exposición a Sílice”, del Ministerio de Salud, que permite conocer la exposición laboral al agente sílice en los lugares de trabajo y el estado de la salud respiratoria de las personas trabajadoras expuestas. De esta manera, a través de la información presentada por la Superintendencia de Seguridad Social en 2025, se pudo conocer el estado de avance en la implementación del señalado protocolo hasta el año 2024.

Al respecto, se identificaron 44.624 centros de trabajo con posible exposición a sílice, reportados por los organismos administradores y administradores delegados al Sistema GRIS Mutuales, considerando aquellos pertenecientes a los 56 rubros silicógenos, que se encuentran en operación, así como, aquellos donde existe implementación histórica de la vigilancia por exposición a sílice, y en donde existen casos de enfermedad profesional por exposición a sílice y cumplan otros criterios de riesgo relacionados a una potencial exposición.

Del total de centros de trabajo con posible exposición, 28.318 (63,5%) poseen una o más evaluaciones cualitativas y 2.640 (5,9%) fueron evaluados cuantitativamente, según los tipos de evaluaciones establecidas en el ya citado Protocolo de Vigilancia, existiendo particularmente una importante brecha en materia de evaluaciones cuantitativas en centros de trabajo pertenecientes a rubros distintos a construcción (minería, industria manufacturera, etc.), en los cuales de 16.353 centros de trabajo, sólo 2.078 cuentan con una o más evaluaciones cuantitativas, considerando que dicho tipo de evaluación constituye el estándar mínimo requerido para estimar la exposición al riesgo de silicosis.

En virtud de las evaluaciones ambientales (cualitativas y/o cuantitativas) señaladas en el párrafo anterior, se identificaron 242.987 personas trabajadoras expuestas a sílice, de las cuales, 68.453 (28%) cuentan con una o más evaluaciones de salud durante su exposición y/o posterior a ella.

Cabe señalar que, 862 centros de trabajo presentan una o más evaluaciones con Nivel de Riesgo 4, es decir, se supera el límite permisible establecido en el D.S. N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, o presentan una exposición crítica según la pauta de evaluación cualitativa contenida en el mencionado Protocolo de Vigilancia.

A partir de este diagnóstico y del análisis epidemiológico realizado en el marco de la Mesa Tripartita Nacional del PLANESI, se incluyó en el Plan de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales para el año 2026, metas específicas que apuntan a disminuir las principales brechas detectadas, como son:

- Incrementar en 7.200 los centros de trabajo pertenecientes a rubros distintos a construcción con evaluación cuantitativa con exposición a sílice, considerando aquellos pendientes de evaluación cuantitativa y centros de trabajo nuevos.
- Regularizar la periodicidad de las evaluaciones de salud de las personas trabajadoras expuestas a sílice cuyos exámenes han perdido vigencia e ingresar a vigilancia de salud a aquellas personas expuestas que aún no cuenten con evaluación de salud.

Estas metas se encuentran en sintonía con el compromiso establecido en la Política Nacional de SST que dice relación con “implementar programas de vigilancia de la salud y ambientes de trabajo, en el 50% de las empresas identificadas al 2024 con riesgo de exposición a sílice, y en el 75% para el año 2028”, cuyos responsables son los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 y administradores delegados.

Por otra parte, en el marco del Programa de Evaluación Externa de la Calidad de las prestaciones relacionadas con Silicosis (PEECASI) del Instituto de Salud Pública, la Superintendencia de Seguridad Social instruyó la adscripción a ese programa de, al menos, un centro a nivel nacional para la lectura de radiografías de tórax con técnica OIT por cada organismo administrador y administrador delegado, así como la implementación del programa de adscripción de, al menos, un centro para la toma de radiografías de tórax con dicha técnica por cada región del país y por cada organismo administrador y administrador delegado al año 2030.

Finalmente, durante el año 2025, la Mesa Tripartita Nacional del PLANESI capacitó a 47 Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo pertenecientes a organismos administradores y administradores delegados como facilitadores/as del Curso de Prevención de Silicosis para Personas Trabajadoras Expuestas a Sílice, el cual pretende, a través de un efecto replicador de la capacitación entregada a esta masa crítica de personas, capacitar a otros facilitadores/as y personas trabajadoras, generando conocimiento sobre de los derechos de seguridad social de las personas expuestas a sílice y competencias necesarias para la aplicación de herramientas prácticas que permitan prevenir la exposición a sílice, como los mapas de riesgo e interpretación de los resultados de evaluaciones ambientales y de salud.

En este contexto, la Superintendencia de Seguridad Social, estableció en la circular del Plan Anual de Prevención de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales para el año 2026, una meta de 9.400 personas trabajadoras a capacitar en dicho curso, por parte de los organismos administradores y administradores delegados del Seguro de la Ley N°16.744, en sintonía con lo señalado en el Programa Nacional de SST y la acción de “Implementación de un plan de capacitación y asesoramiento en vigilancia ambiental para el 75% de las empresas identificadas al 2024 con riesgo de exposición a sílice”.

6. PRINCIPALES INDICADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En 2025, los principales indicadores del Seguro de la Ley N° 16.744 continuaron mostrando una evolución favorable. En los últimos siete años, la tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo y de trayecto mantuvieron la tendencia descendente, sin embargo, la tasa de mortalidad por accidentes del trabajo aumentó a 3,3 por cada 100.000 personas protegidas, mientras que la tasa de mortalidad por accidentes de trayecto disminuyó a 1,7 por cada 100.000 personas protegidas, la más baja de toda la serie. En el ámbito de las enfermedades profesionales, aislando el efecto del COVID-19, cuyo impacto ha continuado disminuyendo de manera sostenida, llegando en el año 2025 al 5% del total, confirma la consolidación de un perfil en el que predominan otras patologías de origen laboral, asociadas principalmente a salud mental y a enfermedades musculoesqueléticas.

Más adelante se presenta la evolución de estos indicadores en el tiempo.

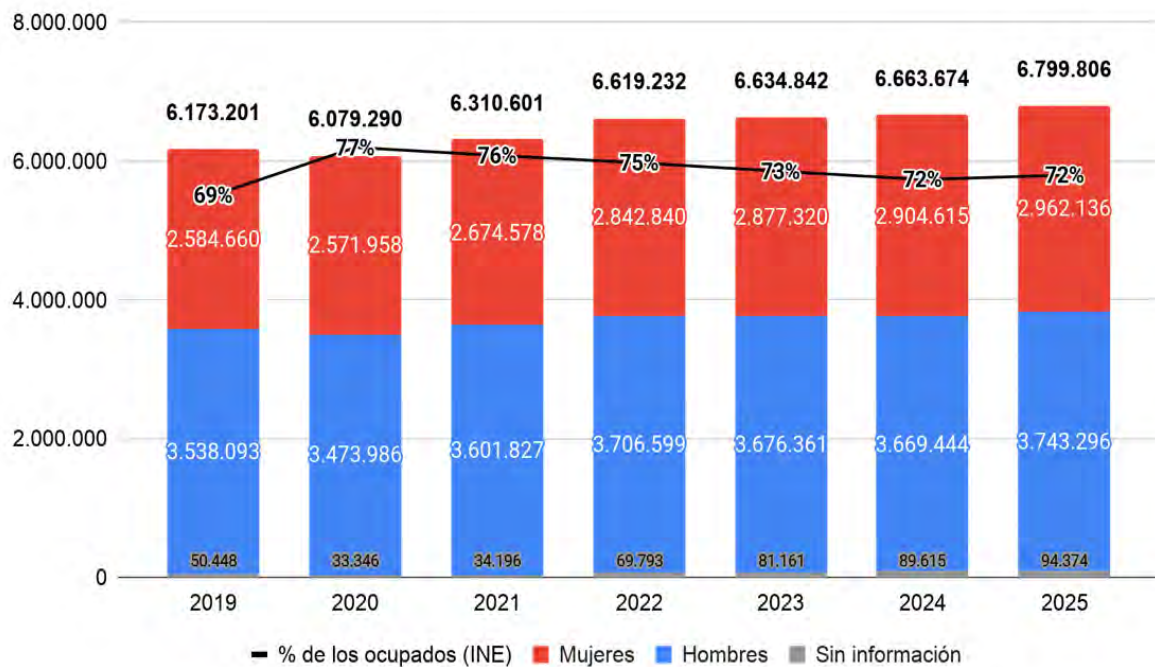
6.1. Población protegida

El análisis de la población protegida por el Seguro Social de la Ley N° 16.744 se realiza a partir de dos unidades complementarias: las personas trabajadoras protegidas y las relaciones laborales. Las personas trabajadoras protegidas corresponden al número de trabajadores y trabajadoras identifi-

cados de manera única mediante su RUN, lo que permite dimensionar cuántas personas trabajadoras cuentan con la cobertura del seguro y caracterizarlas según variables como sexo, nacionalidad, entre otras. Por su parte, las relaciones laborales representan los vínculos vigentes entre las personas trabajadoras y sus entidades empleadoras, constituyendo la unidad más adecuada para analizar la exposición al riesgo según actividad económica, tamaño de empresa y otras características del empleo, considerando que una misma persona puede mantener más de un vínculo laboral simultáneamente. En conjunto, ambas unidades ofrecen una visión complementaria de la cobertura y composición del sistema al permitir analizar tanto a las personas cubiertas como las relaciones de trabajo efectivamente protegidas por el seguro.

Durante el año 2025, estuvieron protegidas³ por el Seguro de la Ley N° 16.744 un promedio mensual de 6.799.806 personas trabajadoras, cifra equivalente al 72% de la Fuerza de Trabajo Ocupada (FTO) informada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Del total de personas protegidas, 3.790.193 correspondieron a hombres (55%) y 2.989.708 a mujeres (44%), mientras que en 91.374 de los casos (1%) no fue posible identificar el sexo. Como se observa en el siguiente gráfico, aunque el número de personas trabajadoras protegidas ha aumentado sostenidamente desde 2019, la cobertura respecto de la FTO ha mostrado una disminución gradual, pasando de 77% en 2020 a 72% en 2025.

Gráfico 1 Número de personas trabajadoras únicas protegidas por el Seguro de la Ley N°16.744 Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral (ISL) 2019 - 2025



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales) e INE 2026

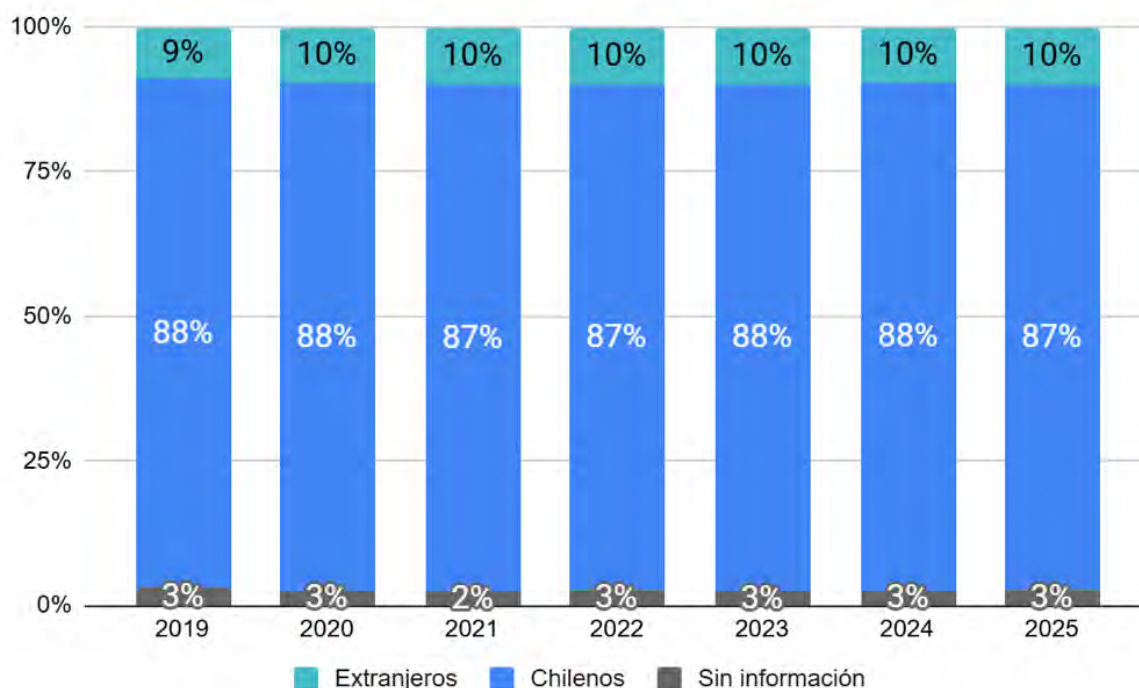
³. En mutualidades de empleadores (Asociación Chilena de Seguridad -ACHS-, Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción -MUSEG-, Instituto de Seguridad del Trabajo -IST-) e Instituto de Seguridad Laboral -ISL- (Incluye a trabajadores de empresas con administración delegada).

En el gráfico 1, además se observa que en el período 2019-2025, el número de personas protegidas aumentó en 10,2%, al pasar de 6.173.201 en 2019 a 6.799.806 personas trabajadoras protegidas en 2025.

El gráfico 2 muestra que la composición de la población protegida según nacionalidad se ha mantenido estable durante el período 2019-2025. En todos los años analizados, las personas trabajadoras protegidas de nacionalidad extranjera se han mantenido en torno al 10%. Por su parte, los casos en que no fue posible identificar la nacionalidad corresponden a una proporción reducida y constante del 3%.

Esta estabilidad en la estructura por nacionalidad indica que, pese al crecimiento sostenido en el número total de personas protegidas, la composición relativa entre trabajadores chilenos y extranjeros no ha experimentado variaciones significativas, en consecuencia, el aumento de la cobertura del Seguro de la Ley N° 16.744 ha beneficiado de manera proporcional a ambos grupos.

Gráfico 2 Personas trabajadoras protegidas por el Seguro Social de la Ley N°16.744 según nacionalidad Mutualidades e ISL 2019 - 2025

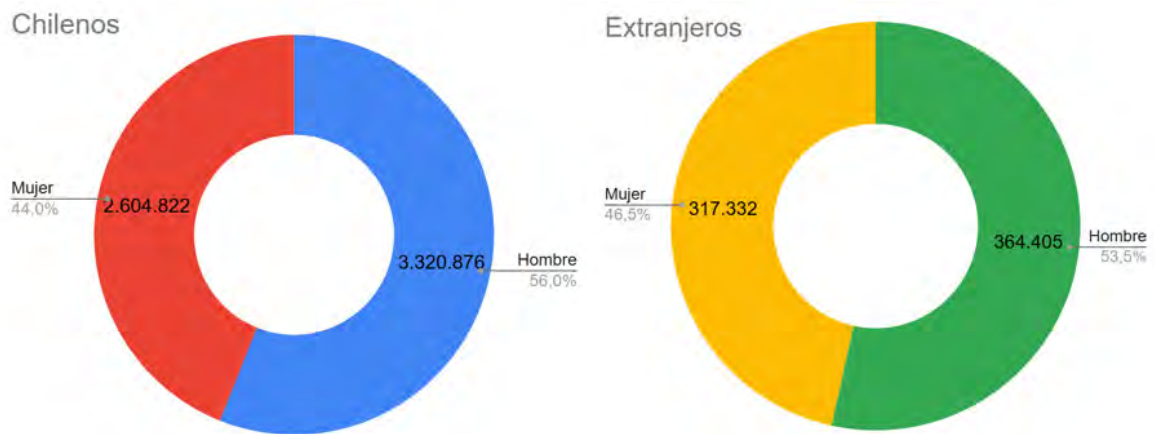


Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales)

Al desagregar la población protegida por nacionalidad y sexo, se observa una composición relativamente equilibrada entre hombres y mujeres, con un leve predominio masculino tanto en las personas trabajadoras chilenas como extranjeras. No obstante, esta brecha es algo menor entre la población extranjera.

En 2025, entre las personas trabajadoras chilenas protegidas por el Seguro de la Ley N°16.744, los hombres representaron el 56% del total (3.320.876 personas), mientras que las mujeres alcanzaron el 44% (2.604.822 personas). En el caso de las personas trabajadoras extranjeras, la distribución por sexo fue más equilibrada: los hombres concentraron el 53% (364.405 personas) y las mujeres el 47% (317.332 personas)⁴.

Gráfico 3 Personas trabajadoras protegidas por el Seguro Social de la Ley N°16.744 según nacionalidad y sexo
Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral (ISL) 2025



Nota: El 3% de los casos se encuentra sin información de sexo y nacionalidad (192.365)

Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales)

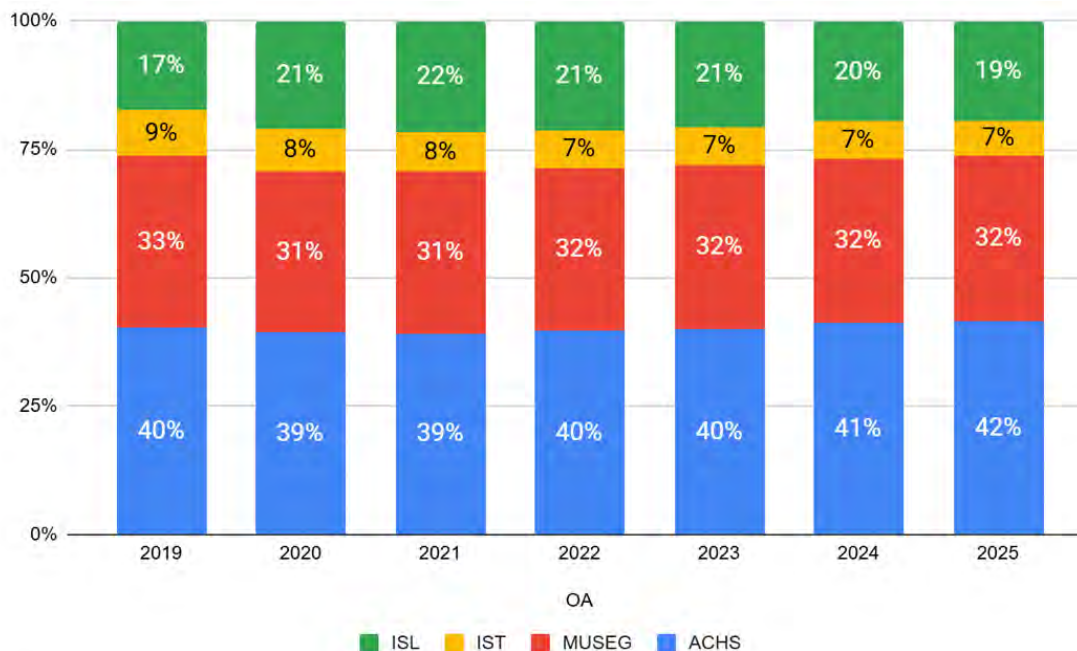
Por otra parte, tenemos que las relaciones laborales corresponden a los vínculos vigentes entre las personas trabajadoras y sus entidades empleadoras. Esta unidad de análisis permite caracterizar la exposición al riesgo, considerando que una misma persona puede mantener más de un vínculo laboral simultáneamente.

En 2025, aunque el sistema registró cerca de 6.799.806 personas protegidas, el 7,2% de ellas tenía más de una relación laboral. Como resultado, se contabilizó un promedio de 7.321.054 relaciones laborales vigentes, equivalente a un promedio de 1,08 vínculos laborales por persona protegida.

En el siguiente gráfico se observa la evolución del número de relaciones laborales según organismo administrador para el período 2019 a 2025.

⁴ El 3% de los casos se encuentra sin información de sexo y nacionalidad (192.365).

Gráfico 4 Relaciones laborales protegidas por el Seguro Social de la Ley N°16.744 según Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral (ISL) 2019 - 2025



Relaciones laborales	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	6.486.105	6.489.576	6.766.276	7.120.738	7.155.456	7.188.135	7.321.054

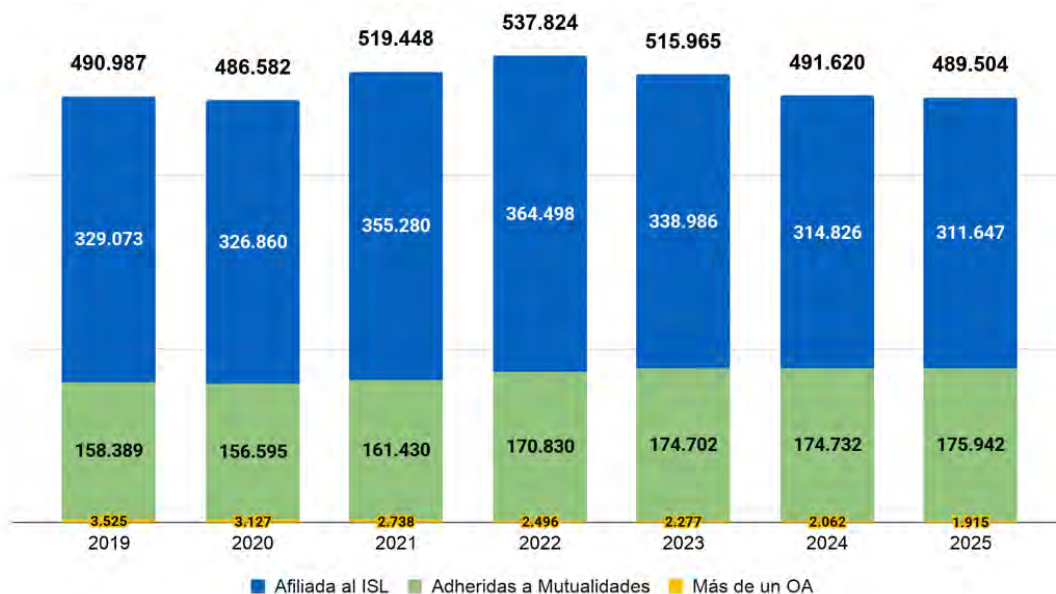
Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales)

Por su parte, el número de entidades empleadoras adheridas a las mutualidades de empleadores y afiliadas al Instituto de Seguridad Laboral (ISL), excluyendo a las personas trabajadoras independientes, se mantuvo relativamente estable entre 2019 y 2025, aunque con fluctuaciones durante el período. En 2019 se registraron 490.987 entidades empleadoras, cifra que disminuyó levemente en 2020 (486.582), para luego experimentar un proceso de expansión que alcanzó su punto máximo en 2022 con 537.824 entidades empleadoras. A partir de 2023 se observa una disminución gradual del total, situándose en 489.504 en 2025, nivel muy similar al registrado al inicio de la serie.

En mutualidades mostraron un crecimiento sostenido en el número de entidades empleadoras adheridas, pasando de 158.389 en 2019 a 175.942 en 2025. En consecuencia, su participación en el total aumentó desde 32% en 2019 y 2020 a 36% en 2024 y 2025. En contraste, las entidades empleadoras afiliadas al ISL disminuyeron desde 329.073 en 2019 a 311.647 en 2025, reduciendo su participación relativa desde 67% a 64% en el mismo período.

Estos resultados evidencian una recomposición gradual en la estructura del sistema, caracterizada por una mayor participación de las mutualidades y una disminución relativa del ISL, aunque este último continúa concentrando la mayor proporción de entidades empleadoras afiliadas al Seguro Social de la Ley N° 16.744.

Gráfico 5 Número de empresas adheridas o afiliados a los Organismos Administradores del Seguro Ley N°16.744 Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral (ISL) 2019 - 2025



	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Proporción mutuales total	32%	32%	31%	32%	34%	36%	36%
Proporción ISL total	67%	67%	68%	68%	66%	64%	64%

Nota: No incluye a personas trabajadoras independientes.

Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales)

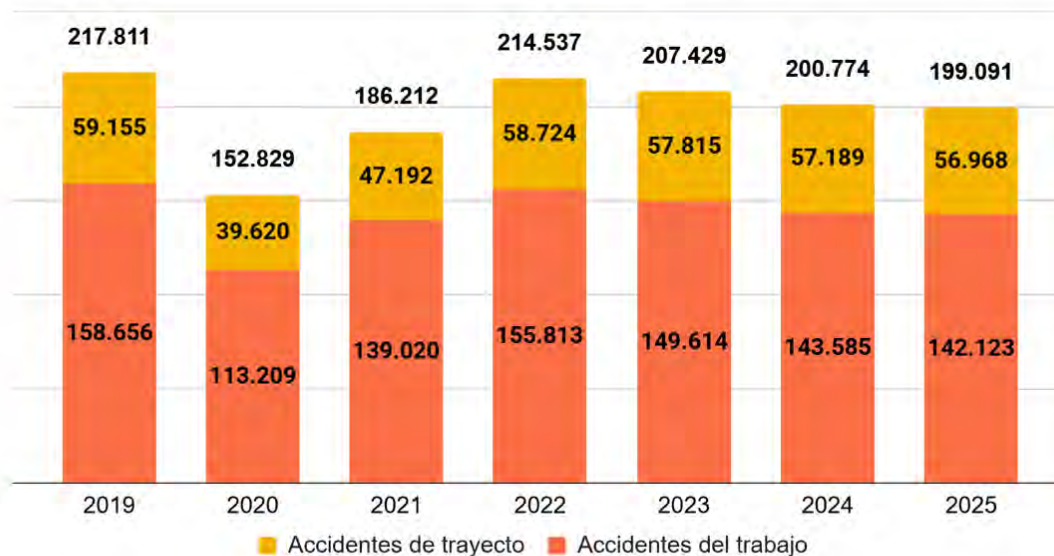
6.2. Accidentes del trabajo y de trayecto en mutualidades

Como se observa en el gráfico 6, durante el año 2025 se registraron 199.091 accidentes del trabajo y de trayecto en las mutualidades. De este total, 142.123 correspondieron a accidentes del trabajo, equivalentes al 71% del total, mientras que 56.968 fueron accidentes de trayecto, representando el 29% restante.

Al analizar la evolución del período 2019-2025, se observa una tendencia general a la baja en el total de accidentes, pasando de 217.811 a 199.091 casos, lo que representa una caída acumulada de 8,6%. Esta reducción ha sido más pronunciada en los accidentes del trabajo, que disminuyeron en 10,4% durante el período, mientras que los accidentes de trayecto registraron una baja más moderada de 3,7%.

En términos relativos, la participación de los accidentes del trabajo en el total se redujo de 73% en 2019 a 71% en 2025, mientras que los accidentes de trayecto aumentaron su participación de 27% a 29%, lo que refleja una leve recomposición en la estructura de la accidentabilidad observada en las mutualidades.

Gráfico 6 Número de accidentes del trabajo y de trayecto y proporción de accidentes del trabajo Mutualidades 2019 – 2025



	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Accidentes del trabajo	73%	74%	75%	73%	72%	72%	71%
Accidentes de trayecto	27%	26%	25%	27%	28%	28%	29%

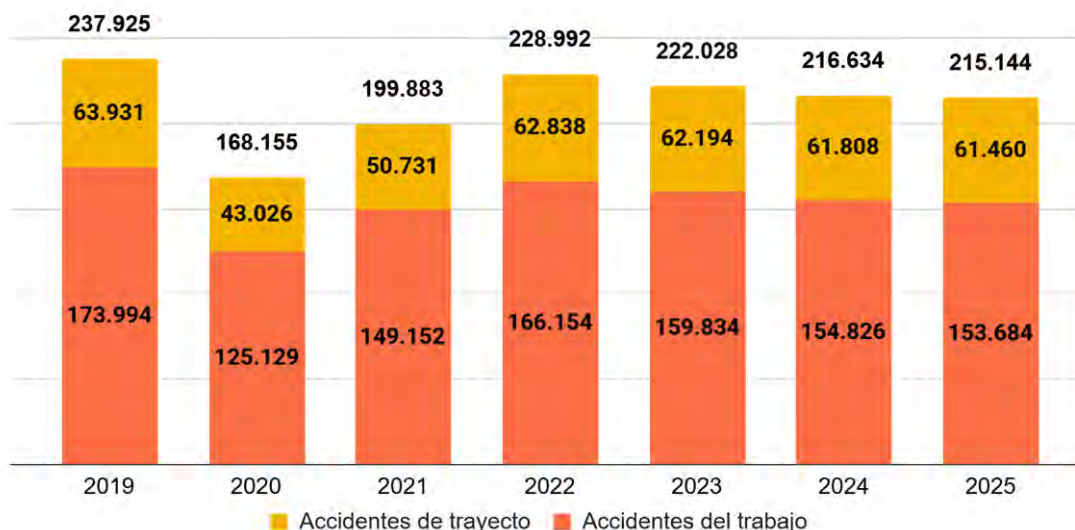
Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 23/03/2026

Para ofrecer una visión más completa de la accidentabilidad a nivel nacional, en el gráfico 7 se incorporan tanto los accidentes registrados por las mutualidades como aquellos registrados por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) en el período 2019 - 2025, sin embargo, es necesario señalar que el ISL presenta históricamente bajas tasas de denuncia de accidentes, lo que sugiere la existencia de subregistros⁵. Por esta razón, la información del ISL no se utiliza en la construcción de las tasas oficiales de accidentabilidad que se presentan más adelante, ya que su inclusión reduciría artificialmente el indicador global y afectaría la representatividad de los resultados. No obstante, en este gráfico se incorporan sus registros con el propósito de aproximarse al total de accidentes que afectan a las personas trabajadoras protegidas del país.

En 2025 se contabilizaron 215.144 accidentes, de los cuales 153.684 correspondieron a accidentes del trabajo (71%) y 61.460 a accidentes de trayecto (29%). En comparación con 2024, el total disminuyó en 1.490 casos, equivalente a una variación de -0,7%. A lo largo de todo el período, los accidentes del trabajo han representado alrededor de siete de cada diez accidentes, mientras que los de trayecto han concentrado cerca de tres de cada diez.

⁵ Ver mayores detalles en el Informe Anual de SST 2025, publicado en la sección [Publicaciones / Informes](#) de SUSESO

Gráfico 7 Número de accidentes del trabajo y de trayecto y proporción de accidentes del trabajo Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral (ISL) 2019 – 2025



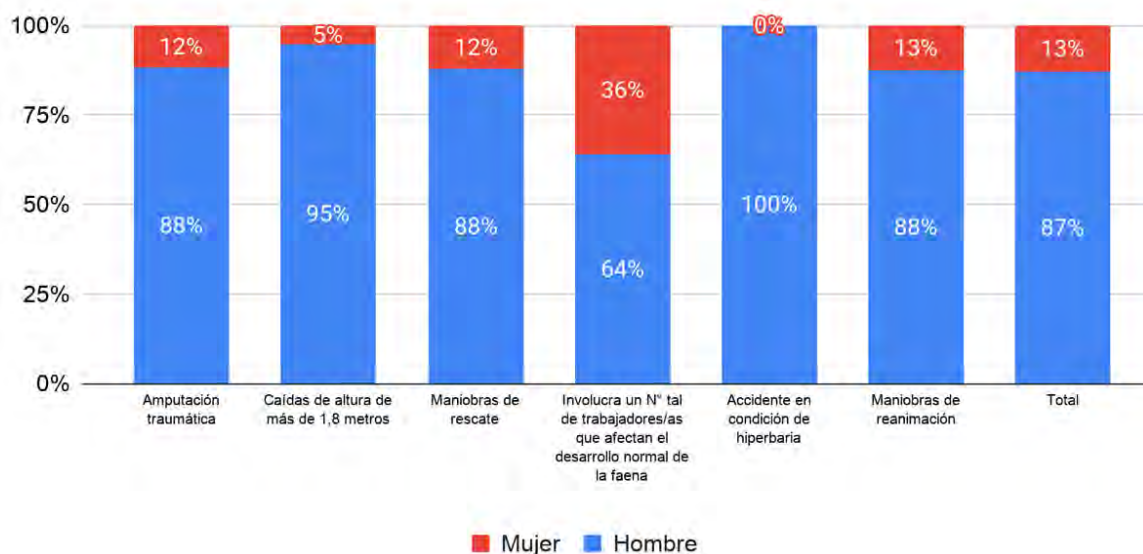
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Accidentes del trabajo	73%	74%	75%	73%	72%	71%	71%
Accidentes de trayecto	27%	26%	25%	27%	28%	29%	29%

Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 23/03/2026

Accidentes del trabajo graves según criterio de gravedad y sexo

El gráfico 8 muestra la distribución de los accidentes del trabajo graves ocurridos en 2025, en mutualidades e ISL, excluyendo los accidentes de trayecto, según criterio de gravedad y sexo. En total se registraron 1.770 accidentes graves, de los cuales el 87% afectó a hombres y el 13% a mujeres, lo que refleja la mayor exposición masculina a actividades y tareas de mayor riesgo. El criterio más frecuente fue la amputación traumática, con 711 casos (40% del total), seguido por las caídas de altura de más de 1,8 metros, con 498 casos (28%), y las maniobras de rescate, con 304 casos (17%). En la mayoría de los criterios, los hombres concentran una proporción muy superior al 85% de los casos, destacando las caídas de altura (95%) y los accidentes en condición de hiperbaria (100%). La única categoría con una participación femenina relativamente más alta corresponde a los accidentes que involucran a un número tal de trabajadores y trabajadoras que afectan el desarrollo normal de la faena, donde las mujeres representan el 36% de los casos. Estos resultados evidencian que los accidentes graves se concentran principalmente en eventos asociados a labores operativas de alto riesgo y afectan predominantemente a trabajadores hombres.

Gráfico 8 Número de accidentes del trabajo según criterio de gravedad Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral (ISL) 2025



	Amputación traumática	Caídas de altura de más de 1,8 metros	Maniobras de rescate	Involucra un N° tal que afectan el desarrollo de la faena	Accidente en condición de hiperbaria	Maniobras de reanimación	Total
N°	711	498	304	233	16	8	1.770
%	40%	28%	17%	13%	1%	0,5%	100%

Tasa de accidentabilidad⁶ por accidentes del trabajo y de trayecto en mutualidades

El gráfico 9 presenta la evolución de las tasas de accidentabilidad por accidentes del trabajo, de trayecto y total en las mutualidades de empleadores durante el período 2019 - 2025. Estas tasas se expresan como el número de accidentes por cada 100 relaciones laborales protegidas, lo que permite medir la frecuencia de los accidentes en función de los vínculos laborales vigentes cubiertos por el Seguro Social de la Ley N° 16.744.

En 2025, la tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo (excluyendo los accidentes de trayecto) fue de 2,4 accidentes por cada 100 relaciones laborales protegidas, lo que representa una disminución de 0,1 puntos porcentuales respecto de 2024. Esta cifra confirma la tendencia descendente observada en el período analizado, con una reducción de 0,6 puntos porcentuales en comparación con 2019, cuando la tasa alcanzó 3,0 accidentes por cada 100 relaciones laborales.

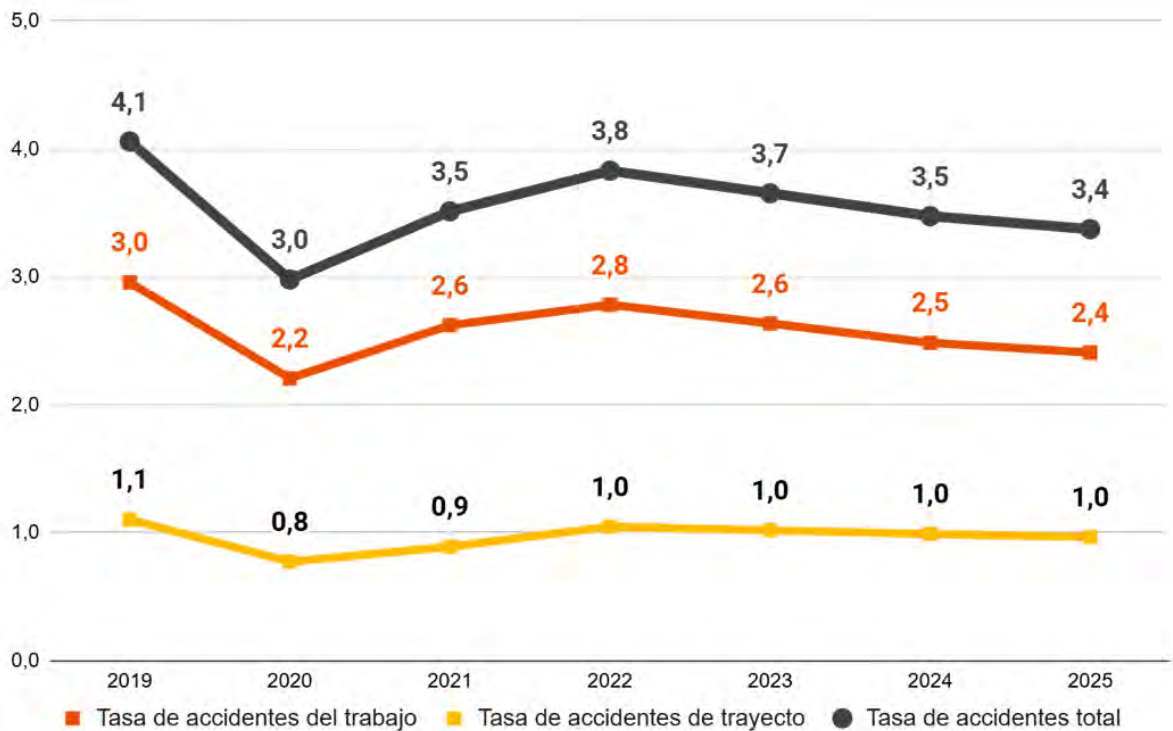
⁶ Tasa de accidentabilidad = N° accidentes en el año en mutualidades/N° promedio mensual de relaciones laborales protegidas en mutualidades en el año x 100

Por su parte, la tasa de accidentabilidad por accidentes de trayecto se ha mantenido relativamente estable durante todo el período, situándose en torno a 1 accidente por cada 100 relaciones laborales protegidas. En 2025, esta tasa alcanzó 1,0, manteniéndose sin variación respecto de los tres años anteriores.

Como resultado de ambas tendencias, la tasa de accidentabilidad total, que considera conjuntamente los accidentes del trabajo y de trayecto, alcanzó 3,4 accidentes por cada 100 relaciones laborales protegidas en 2025, lo que representa una disminución de 0,1 puntos porcentuales respecto de 2024 y de 0,7 puntos porcentuales en relación con 2019, cuando la tasa se situó en 4,1 accidentes por cada 100 relaciones laborales.

En términos generales, la evolución observada evidencia una mejora sostenida en los niveles de accidentabilidad del sistema, explicada principalmente por la disminución de los accidentes del trabajo, mientras que los accidentes de trayecto han mostrado un comportamiento estable a lo largo del período analizado.

**Gráfico 9 Tasa de accidentalidad por accidentes del trabajo y de trayecto
(Tasa por 100 relaciones laborales protegidas)
Mutualidades 2019 - 2025**



Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 23/03/2026

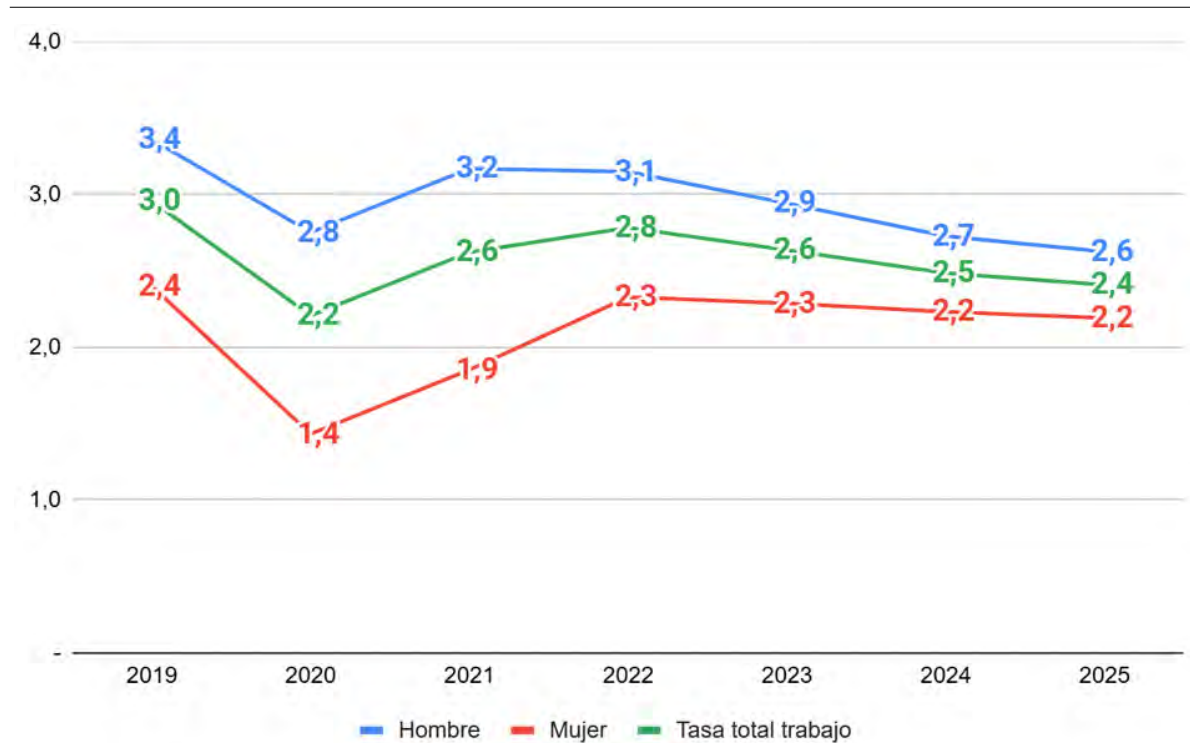
El gráfico 10 presenta la evolución de la tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo según sexo en mutualidades de empleadores durante el período 2019-2025, expresada como el número de accidentes del trabajo por cada 100 relaciones laborales protegidas.

A lo largo de todo el período se observa que los hombres registran consistentemente una mayor tasa de accidentabilidad que las mujeres. En 2025, la tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en los hombres alcanzó 2,6 accidentes por cada 100 relaciones laborales protegidas, mientras que en las mujeres fue de 2,2 accidentes por cada 100 relaciones laborales. La tasa de accidentabilidad para ambos sexos, como ya se observó en la sección anterior, se situó en 2,4 accidentes por cada 100 relaciones laborales protegidas.

Al analizar la evolución del período completo, la tasa de accidentabilidad de los hombres disminuyó desde 3,4 accidentes por cada 100 relaciones laborales en 2019 a 2,6 en 2025, lo que equivale a una reducción de 0,8 puntos. En las mujeres, la tasa pasó de 2,4 a 2,2 accidentes por cada 100 relaciones laborales, registrando una disminución de 0,2 puntos.

En términos generales, los resultados muestran una reducción sostenida de la accidentabilidad laboral en ambos sexos, aunque con una brecha persistente que refleja una mayor exposición de los hombres a actividades y ocupaciones con niveles de riesgo más elevados, sin embargo, esta brecha va disminuyendo en el tiempo, mientras que en 2019 la brecha de la tasa entre hombres y mujeres era de 1 punto, en el año 2025 esta brecha es de 0,4 puntos.

**Gráfico 10 Tasas de accidentabilidad por accidentes del trabajo según sexo
(Tasa por 100 relaciones laborales protegidas)
Mutualidades 2019 – 2025**



Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 23/03/2026

En contraste con lo observado en los accidentes del trabajo, la tasa de accidentabilidad por accidentes de trayecto presenta de manera sistemática niveles más altos en las mujeres que en los hombres durante todo el período 2019-2025, tal como se aprecia en el gráfico 11.

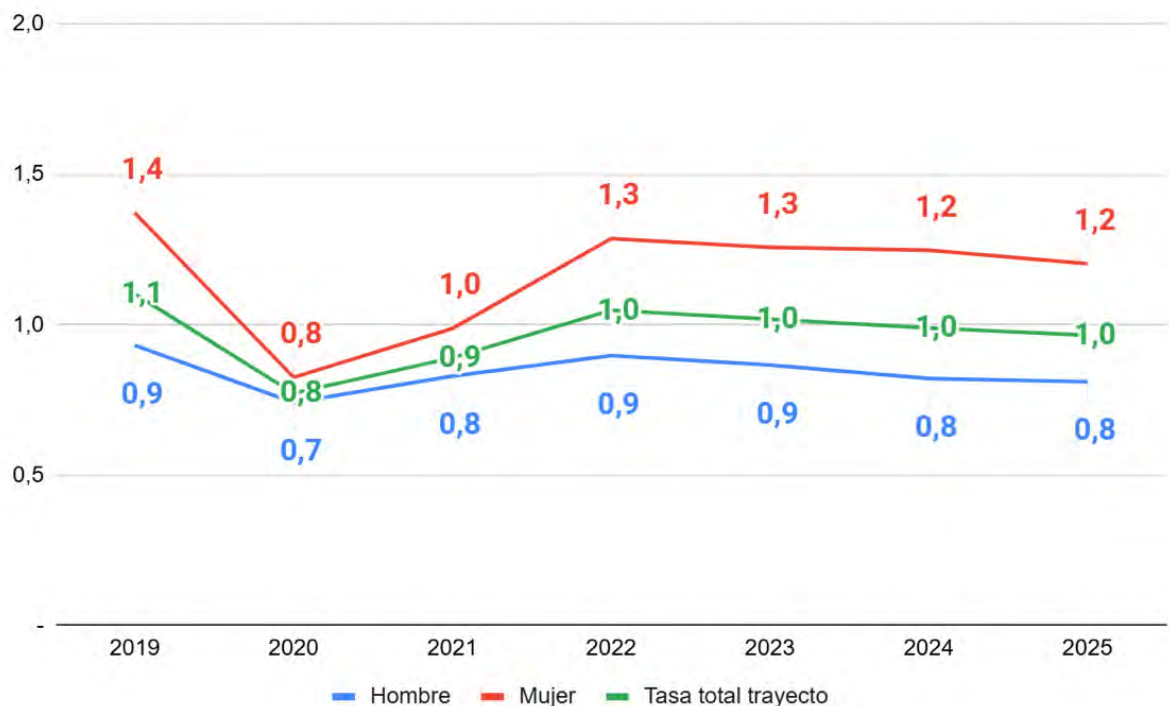
En 2025, la tasa de accidentes de trayecto en las mujeres alcanzó 1,2 accidentes por cada 100 relaciones laborales protegidas, mientras que en los hombres fue de 0,8 accidentes por cada 100 relaciones laborales. La tasa total del sistema se situó en 1,0 accidente de trayecto por cada 100 relaciones laborales protegidas.

Durante todo el período analizado, la tasa de accidentabilidad de trayecto en las mujeres ha superado consistentemente a la de los hombres entre 0,1 a 0,4 puntos porcentuales.

Al analizar la evolución desde 2019, se observa una disminución importante en ambos sexos. En las mujeres, la tasa descendió de 1,4 a 1,2 accidentes por cada 100 relaciones laborales protegidas, mientras que en los hombres pasó de 0,9 a 0,8. No obstante esta reducción, se mantiene la mayor incidencia relativa de los accidentes de trayecto en las mujeres, fenómeno que podría estar asociado a diferencias en los patrones de movilidad, uso del transporte público y distribución de responsabilidades de cuidado y trabajo no remunerado.

En términos generales, los resultados evidencian que, a diferencia de los accidentes del trabajo, los accidentes de trayecto afectan proporcionalmente más a las mujeres, constituyendo una brecha persistente que debe ser considerada en el diseño de estrategias preventivas con enfoque de género.

**Gráfico 11 Tasas de accidentabilidad por accidentes de trayecto según sexo
(Tasa por 100 relaciones laborales protegidas)
Mutualidades 2019 – 2025**

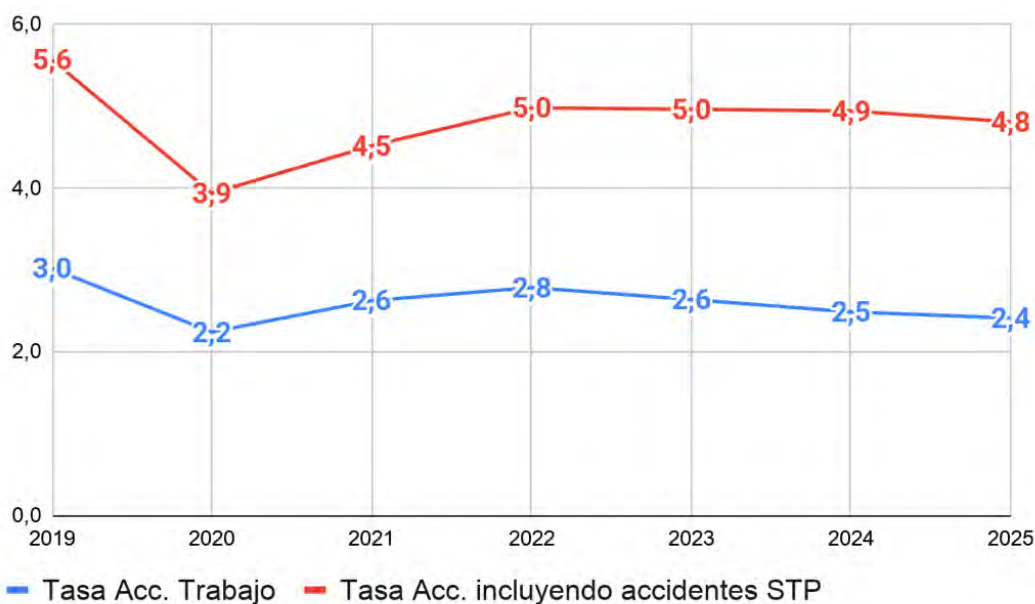


Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 23/03/2026

La tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo se calcula considerando únicamente aquellos accidentes que generan incapacidad, ya sea temporal o permanente, o que resultan en la muerte de la persona trabajadora. No obstante, existen también accidentes que no provocan incapacidad, pero que sí implican exposición a riesgos; estos quedan excluidos del cálculo tradicional de la tasa de accidentabilidad. Este tipo de eventos corresponde a los denominados accidentes con alta inmediata, es decir, sin tiempo perdido.

El gráfico 12 muestra la tasa de accidentabilidad realizando el ejercicio de incorporar en su cálculo los accidentes con alta inmediata. Se observa que en el año 2025 esta tasa fue 2,4 puntos porcentuales mayor (4,8 accidentes cada 100 relaciones laborales protegidas) que la tasa de accidentabilidad que considera sólo los accidentes del trabajo con tiempo perdido (2,4 accidentes cada 100 relaciones laborales protegidas).

**Gráfico 12 Tasas de accidentabilidad por accidentes del trabajo y tasa incorporando accidentes sin tiempo perdido (STP)
(Tasa por 100 relaciones laborales protegidas)
Mutualidades 2019 – 2025**



Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 23/03/2026

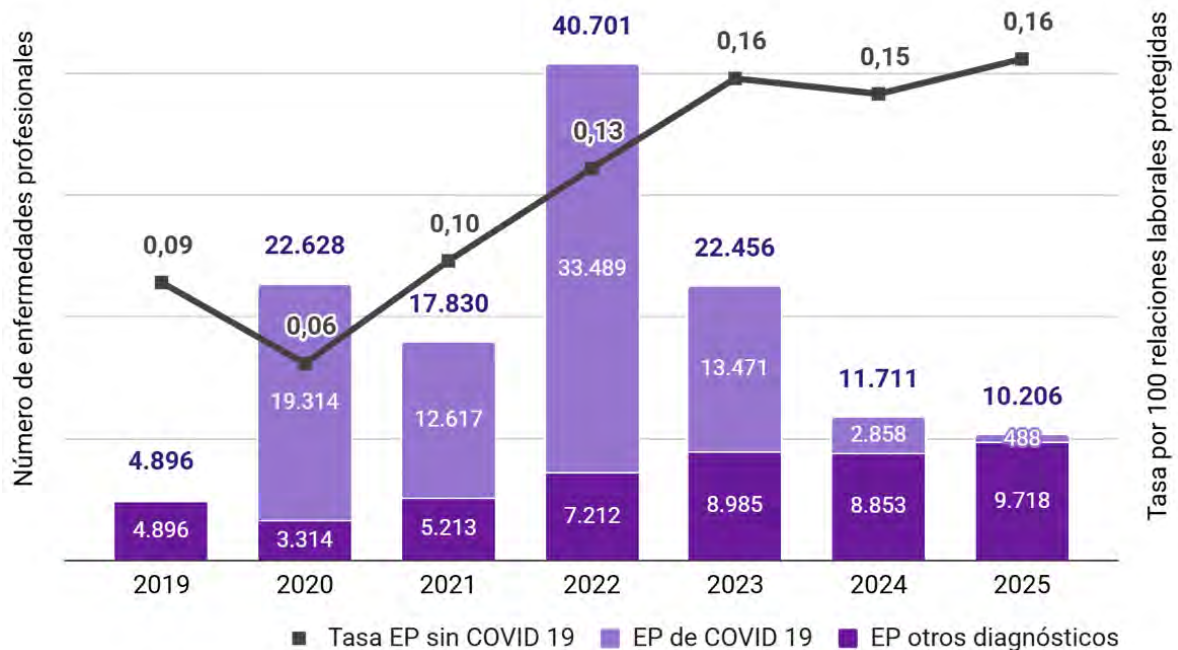
Número y tasa de enfermedades profesionales en mutualidades

El gráfico 13 muestra el número de enfermedades profesionales⁷ en mutualidades de empleadores, las que en el año 2025 alcanzaron las 10.206, cifra inferior en 13% respecto del año 2024, esta reducción se explica principalmente por la menor incidencia de casos asociados a COVID-19, los que en 2025 totalizaron 488 casos y representaron sólo el 5% del total de enfermedades profesionales. Del total de casos registrados ese año, el 67% correspondió a mujeres y el 33% a hombres.

Al excluir los diagnósticos por COVID-19, el número de enfermedades profesionales fue de 9.718 casos en 2025, cifra que supera ampliamente los 4.896 casos observados en 2019, antes del inicio de la pandemia. Este resultado da cuenta de un aumento estructural en la ocurrencia y calificación de enfermedades profesionales, particularmente asociado al crecimiento de los trastornos de salud mental y de otras patologías no vinculadas al COVID-19. Además, este incremento se explica, en parte, por la entrada en vigencia de la Ley Karin y la implementación de la Atención Psicológica Temprana (APT), mecanismo que ha facilitado el ingreso y evaluación de denuncias vinculadas a riesgos psicosociales, acoso y violencia en el trabajo.

Para el año 2025, la tasa de enfermedades profesionales, sin considerar los casos COVID-19, fue de 0,16 enfermedades profesionales cada 100 relaciones laborales protegidas.

**Gráfico 13 Número y tasa de enfermedades profesionales
(Tasa por 100 relaciones laborales protegidas)
Mutualidades 2019 – 2025**



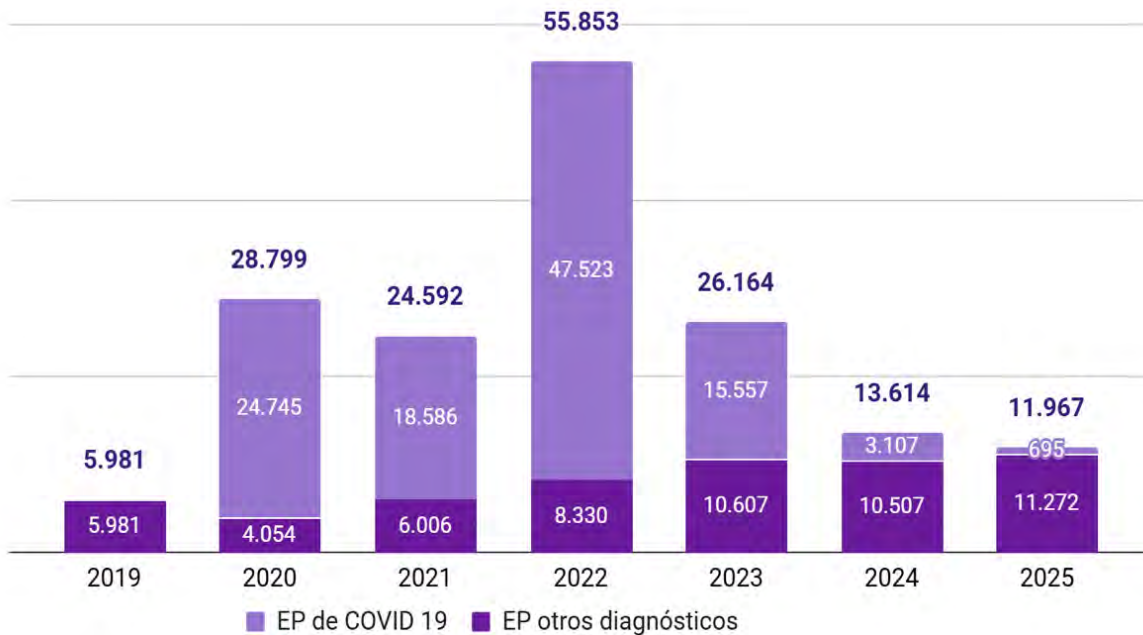
Nota: El año de las enfermedades profesionales se determinan según la fecha de la Resolución de calificación – RECA.
Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 23/03/2026

⁷ Se entenderá por enfermedad profesional a toda aquella causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad temporal, permanente o la muerte.

El gráfico 14 muestra la evolución del número de enfermedades profesionales calificadas entre 2019 y 2025, considerando tanto los casos registrados por las mutualidades como por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL). Durante el período se observa un aumento significativo en 2020 y, especialmente, en 2022, debido a la incorporación de los casos de COVID-19 reconocidos como enfermedad profesional, los que alcanzaron 47.523 casos ese último año. Una vez superada la emergencia sanitaria, el total de enfermedades profesionales disminuyó sostenidamente, pasando de 26.164 casos en 2023 a 11.967 en 2025.

Al excluir los casos asociados a COVID-19, se aprecia una tendencia creciente en las enfermedades profesionales por otros diagnósticos, que aumentaron desde 5.981 casos en 2019 a 11.272 en 2025, prácticamente duplicando el nivel observado al inicio del período tal como ya se evidenció en el gráfico anterior (gráfico 13) que incluye sólo a las mutuales.

**Gráfico 14 Número de enfermedades profesionales
(Tasa por 100 relaciones laborales protegidas)
Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral (ISL) 2019 – 2025**

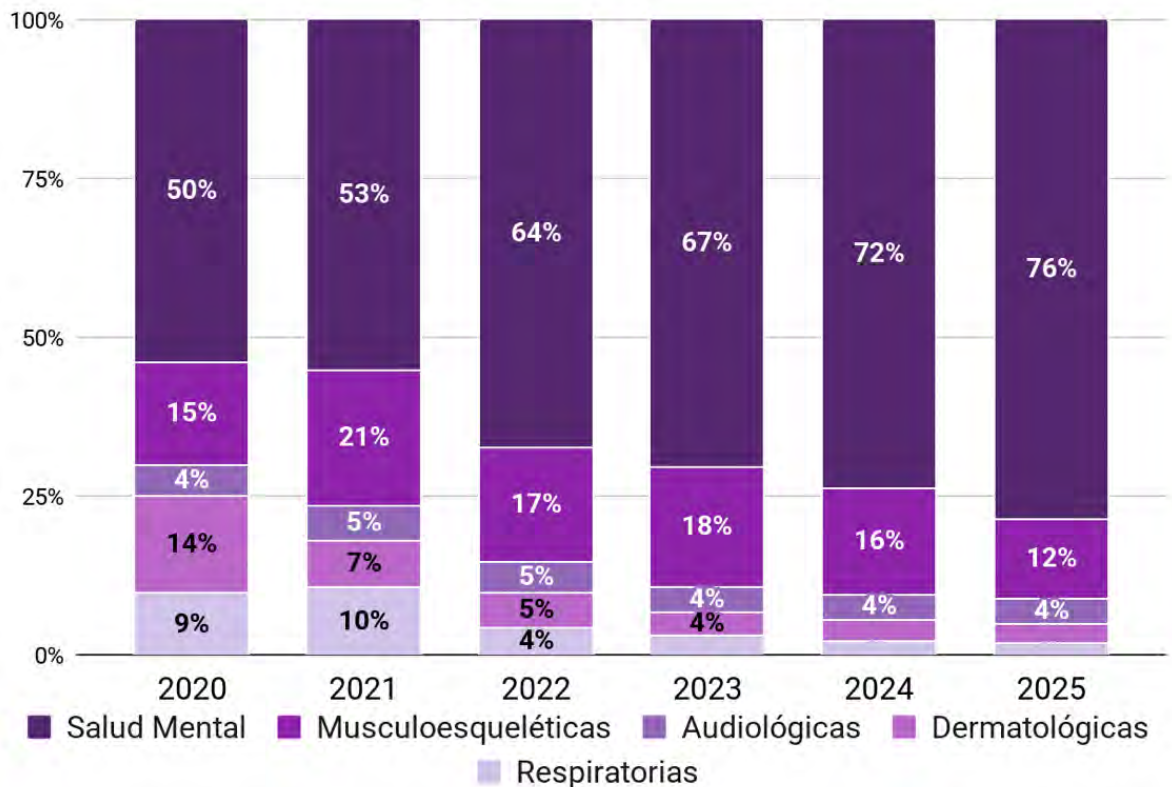


Nota: El año de las enfermedades profesionales se determinan según la fecha de la Resolución de calificación - RECA.
Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 23/03/2026

Desde el año 2020, las enfermedades profesionales incluyen COVID-19 confirmados. El gráfico 15 muestra la evolución de los diagnósticos sin considerar el correspondiente a COVID-19, en mutualidades e ISL. En este escenario, los diagnósticos de salud mental han concentrado la mayor proporción de las enfermedades profesionales durante todo el período analizado. Aunque durante los primeros años de la pandemia su participación fue relativamente menor, a partir de 2022 se observa un aumento sostenido y significativo en su peso relativo.

En efecto, la participación de los diagnósticos de salud mental pasó de representar el 50% del total de enfermedades profesionales en 2020 a 76% en 2025, lo que equivale a un incremento de 26 puntos porcentuales en seis años. Este resultado refleja un cambio estructural en el perfil de las enfermedades profesionales, en el que los trastornos de salud mental han adquirido una relevancia creciente, desplazando progresivamente a otros grupos de diagnósticos como las enfermedades musculoesqueléticas, respiratorias y dermatológicas.

Gráfico 15 Enfermedades profesionales (Sin COVID-19)
Distribución de enfermedades profesionales según diagnóstico
Mutualidades e Instituto de Seguridad Laboral (ISL) 2020 – 2025



Nota: El año de las enfermedades profesionales se determinan según la fecha de la Resolución de calificación - RECA.
Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 23/03/2026

Tasa de mortalidad⁸ por accidentes del trabajo en mutualidades e ISL

En 2025 se registraron 340 personas fallecidas a causa de accidentes del trabajo y de trayecto. De este total, 225 fallecimientos (66%) correspondieron a accidentes del trabajo y 115 (34%) a accidentes de trayecto. En comparación con 2024, cuando se contabilizaron 294 fallecimientos, esta cifra representa un aumento de 16%, equivalente a 46 personas fallecidas adicionales.

⁸. Tasa de mortalidad = N° de personas trabajadoras fallecidas dividido por el N° personas trabajadoras únicas protegidas multiplicado por 100.000.

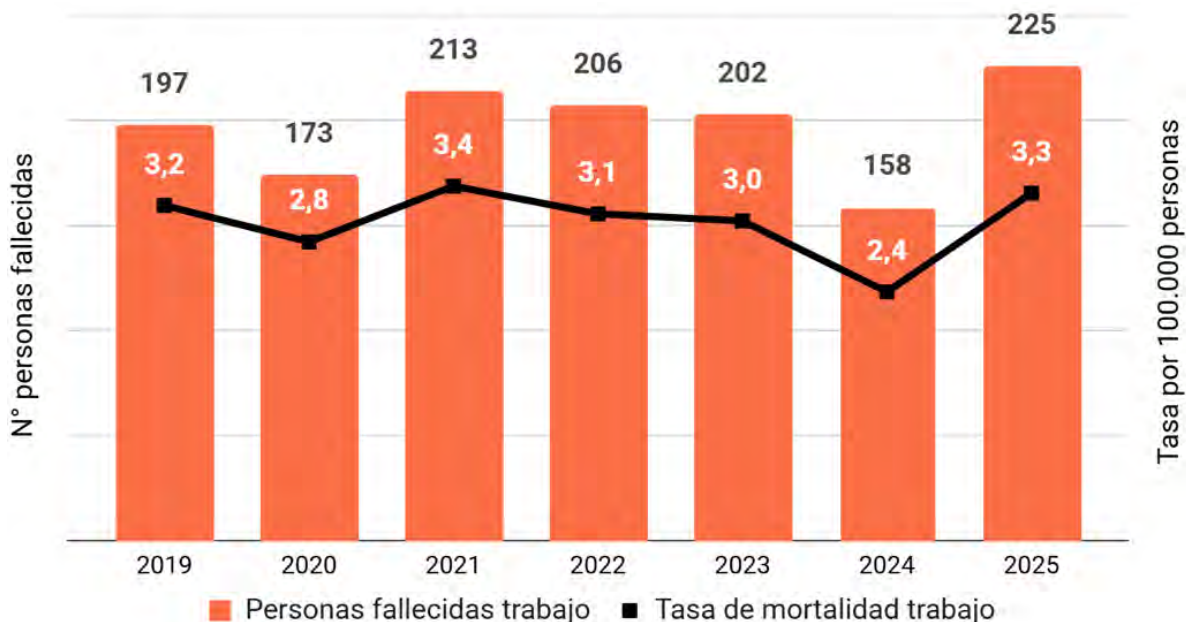
Se debe tener en consideración que el número de personas fallecidas se contabiliza de acuerdo al año de fallecimiento de la persona trabajadora y no al año de ocurrencia del accidente.

Al analizar la distribución por sexo, se observa un marcado predominio de hombres entre las personas fallecidas: 306 correspondieron a hombres (90%) y 34 a mujeres (10%), lo que refleja la mayor exposición masculina a actividades y ocupaciones de mayor riesgo.

El Gráfico 16 muestra la evolución del número de personas fallecidas y de la tasa de mortalidad por accidentes del trabajo entre 2019 y 2025, en Mutualidades e ISL. En 2025, la tasa de mortalidad por accidentes del trabajo alcanzó 3,3 personas fallecidas por cada 100.000 personas trabajadoras protegidas, lo que representa un aumento significativo respecto de 2024, cuando la tasa fue de 2,4 por 100.000.

Este valor constituye la segunda tasa más alta del período analizado, sólo superada por la observada en 2021 (3,4 por cada 100.000 personas protegidas). Asimismo, el número de fallecidos por accidentes del trabajo en 2025 (225 casos) es el mayor registro de toda la serie.

Gráfico 16 Número de personas trabajadoras fallecidas y tasa de mortalidad por accidentes del trabajo Mutualidades e ISL 2019-2025



Nota: El número de personas fallecidas se contabiliza de acuerdo al año de fallecimiento de la persona trabajadora y no al año de ocurrencia del accidente.

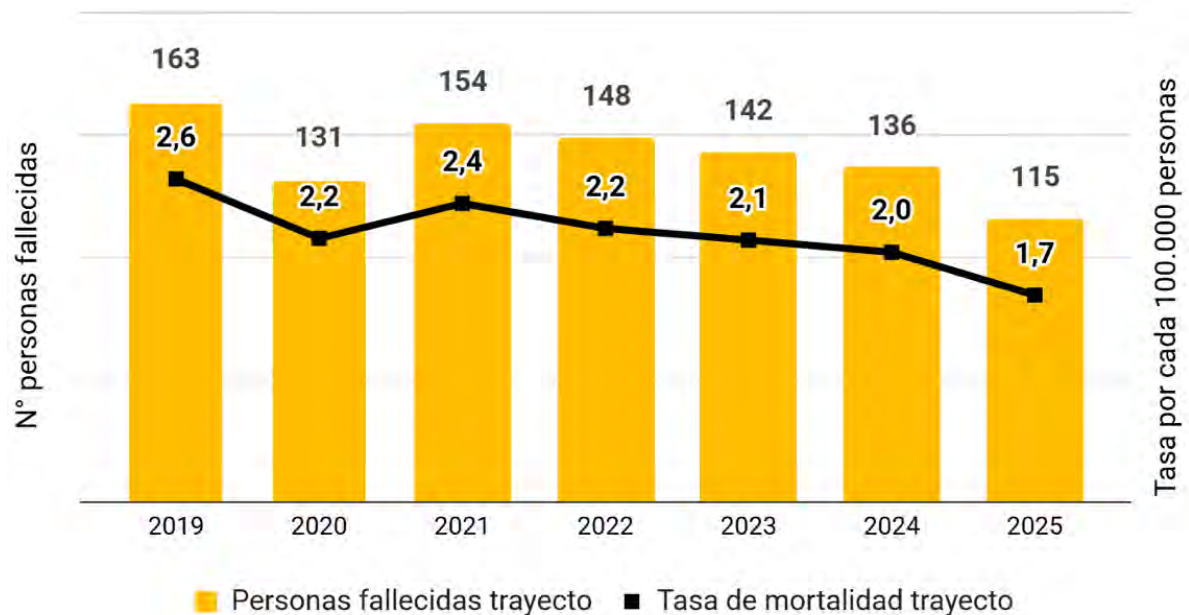
Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 23/03/2026.

Por su parte, el Gráfico 17 presenta la evolución del número de personas fallecidas y de la tasa de mortalidad por accidentes de trayecto entre 2019 y 2025, en Mutualidades e ISL. A diferencia de lo observado en los accidentes del trabajo, la mortalidad por accidentes de trayecto muestra una tendencia sostenida a la baja durante el período analizado.

En 2025 se registraron 115 personas fallecidas en accidentes de trayecto, la cifra más baja de toda la serie y 21 casos menos que en 2024, lo que equivale a una disminución de 15%. En términos relativos, la tasa de mortalidad alcanzó 1,7 personas trabajadoras fallecidas por cada 100.000 personas protegidas, reduciéndose en 0,3 puntos respecto del año anterior, cuando la tasa fue de 2,0 fallecimientos por 100.000 personas trabajadoras protegidas.

Comparado con 2019, cuando la tasa alcanzaba 2,6 personas trabajadoras fallecidas por cada 100.000 personas protegidas, la reducción acumulada es de 0,9 puntos.

Gráfico 17 Número de personas trabajadoras fallecidas y tasa de mortalidad por accidentes de trayecto Mutualidades e ISL 2019-2025



Nota: El número de personas fallecidas se contabiliza de acuerdo al año de fallecimiento de la persona trabajadora y no al año de ocurrencia del accidente.

Fuente: Observatorio SST-SUSESO actualizado al 23/03/2026.

6.3. Algunos antecedentes financieros de las mutualidades

6.3.1 Estructura de ingresos y egresos del Sistema de Mutualidades de Empleadores de la Ley N°16.744

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de los estados de resultados y la situación financiera del sistema de mutualidades al 31 de diciembre de 2025, que incluye información de la Asociación Chilena de Seguridad, la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción y del IST Organismo de Seguridad del Trabajo.

Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2025.	
Mutualidades de Empleadores de la Ley N°16.744 (Montos en miles de \$)	
Total Ingresos Ordinarios	1.439.906.292
Total Egresos Ordinarios	-1.412.060.477
Margen Bruto	27.845.815
Total Ingresos No Ordinarios	116.057.667
Total Egresos No Ordinarios	-19.442.240
Excedente (déficit) del Ejercicio	124.461.242

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por las mutualidades de empleadores.

Los ingresos ordinarios del sistema provienen en un 83,9% de las cotizaciones enteradas por las entidades empleadoras y personas trabajadoras independientes (cotización básica y adicional, más sus intereses y reajustes). Por su parte, las prestaciones médicas corresponden a un 37,8% de los egresos ordinarios, mientras que las prestaciones económicas corresponden al 18,9%, y las prestaciones preventivas al 18,7% de los egresos ordinarios, respectivamente.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025	
Mutualidades de Empleadores de la Ley N°16.744 (Montos en miles de \$)	
Activos Corrientes	863.076.741
Activos No Corrientes	1.613.745.589
Total Activos	2.476.822.330
Pasivos Corrientes	315.010.456
Pasivos No Corrientes	1.022.573.856
Patrimonio	1.139.238.018
Total Pasivos y Patrimonio	2.476.822.330

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por las mutualidades de empleadores.

En el año 2025, los activos corrientes, esto es, aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año, representaron un 34,8% del total de activos del sistema.

Se observa, por una parte, que la suma de los pasivos corrientes y no corrientes, representan un 117,4% del valor del patrimonio, mientras que, viceversa, el valor de patrimonio representa el 85,2% del total de la suma de los pasivos corrientes y no corrientes. Además, el patrimonio equivale al 46% del total de los activos. Asimismo, éste está constituido por fondos acumulados provenientes de excedentes de ejercicios anteriores, fondo de reserva de eventualidades, fondo de contingencia, otras reservas y el excedente del ejercicio.

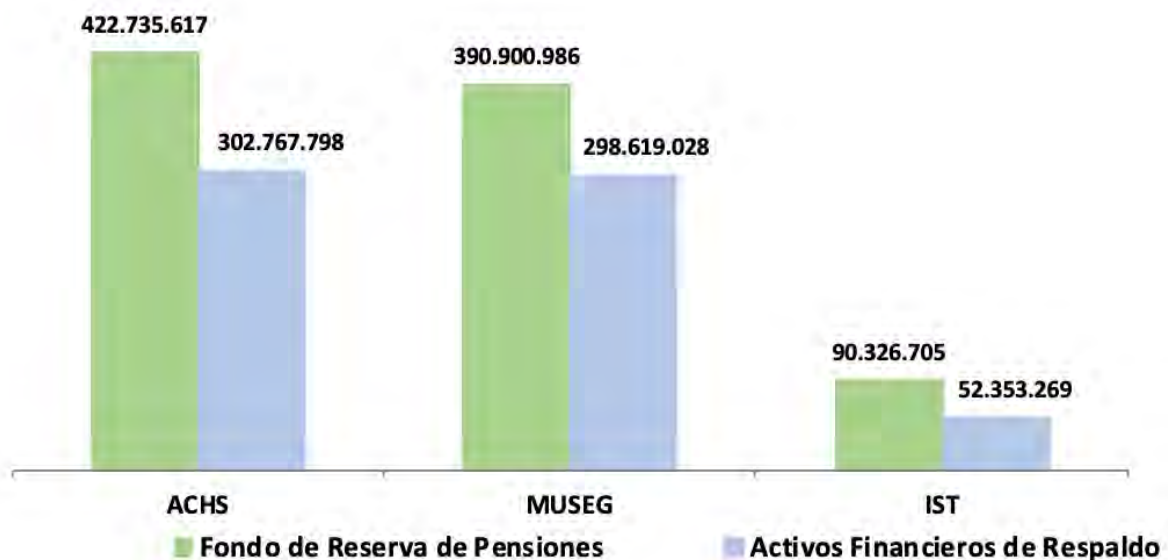
6.3.2 Situación de reservas y su respaldo según fondo, al 31 de diciembre de 2025.

Las mutualidades de empleadores tienen constituidos tres fondos de reservas, siendo éstos los siguientes: Fondo de Reserva de Pensiones o Capitales Representativos de Pensiones, Fondo de Reserva de Eventualidades y Fondo de Contingencia.

a) Reserva de Pensiones

En el siguiente gráfico se muestran los montos de las reservas de pensiones, constituidas al 31 de diciembre de 2025, y el monto de las carteras de inversiones en instrumentos financieros que las respaldaban, en cada una de las mutualidades. Como se observa, las mutualidades presentan los siguientes porcentajes del fondo de reserva de pensiones respaldado en inversiones en instrumentos financieros de sus respectivos fondos: 72% la Asociación Chilena de Seguridad, 76% la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción y 58% el IST Organismo de Seguridad del Trabajo.

Respaldo del Fondo Reserva de Pensiones con instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2025 (miles de pesos)



Fuente: Estados Financieros y Carteras de Inversiones de las mutualidades de empleadores

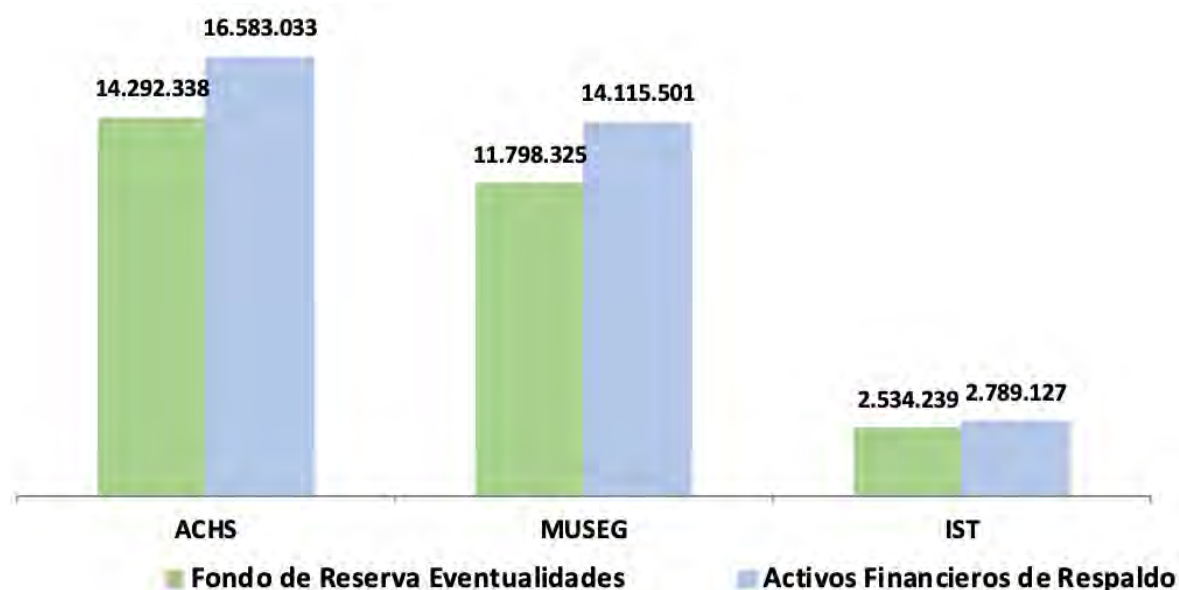
De acuerdo con lo dispuesto en el número 3 de la letra B) del artículo 21 de la Ley N°19.578, todo aumento de la reserva de pensiones que se origine en incrementos extraordinarios de pensiones establecidos por ley, debe representarse en los activos constituidos por los instrumentos financieros que se muestran a continuación, los que están sujetos a los límites máximos de inversión que se indican, expresados en porcentajes del monto total del fondo.

Tipos de Instrumentos	Límite Máximo
Títulos emitidos por la TGR, B.C.Ch, MINVU e INP	70%
Depósitos a plazo u otros títulos de instituciones financieras	60%
Letras emitidas por instituciones financieras	40%
Bonos de empresas públicas y privadas y efectos de comercio	30%

b) Reserva de Eventualidades

Las mutualidades de empleadores se encuentran obligadas a formar una reserva de eventualidades no inferior al 2% ni superior al 5% del ingreso anual. Los activos financieros de la reserva de eventualidades podrán ser utilizados sólo en el evento que los recursos financieros de las mutualidades sean insuficientes para financiar el otorgamiento de los beneficios que establece la Ley N°16.744. En el caso de las tres mutualidades, el Fondo de Eventualidades se encuentra respaldado en más del 100% de su valor.

Respaldo del Fondo de Eventualidades con instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2025 (miles de pesos)

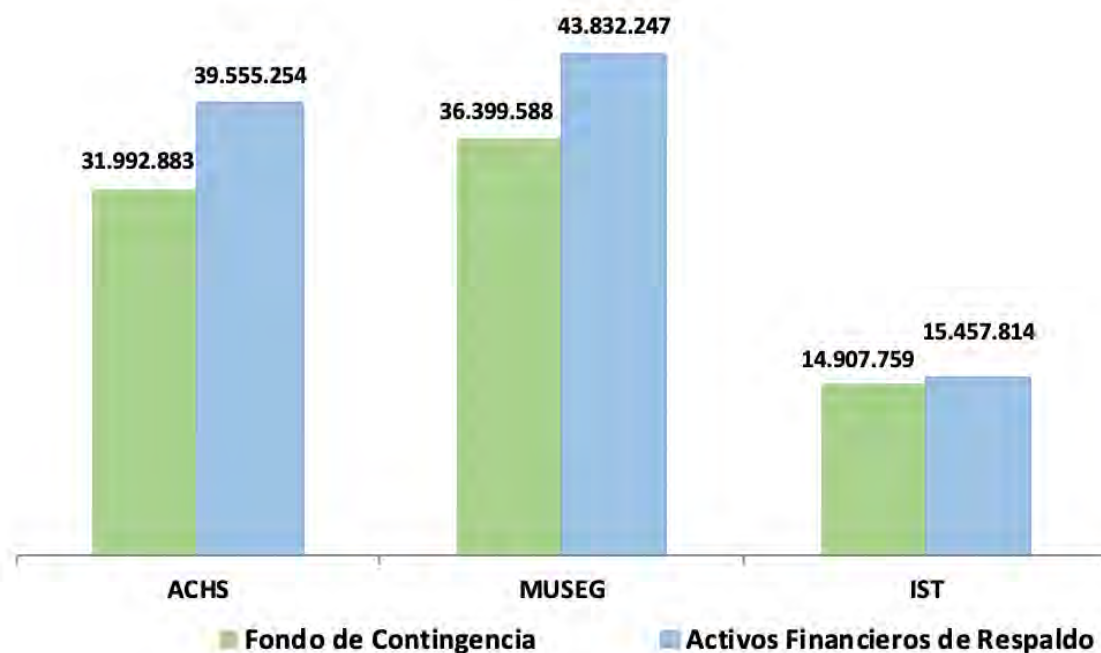


Fuente: Estados Financieros y Carteras de Inversiones de las mutualidades de empleadores.

c) Fondo de Contingencia

Este Fondo está destinado a solventar mejoramientos extraordinarios de pensiones y beneficios pecuniarios extraordinarios que se otorguen a los pensionados de las mutualidades de empleadores, el que se financia conforme al procedimiento y asignación de recursos que establece la Ley N°19.578. Las mutualidades están obligadas a mantener respaldado con instrumentos financieros el 100% del Fondo de Contingencia. Como se puede observar en el siguiente gráfico, al 31 de diciembre de 2025, todas las mutualidades tienen totalmente respaldado dicho Fondo. En el caso de las tres mutualidades, el Fondo de Contingencia se encuentra respaldado en más del 100% de su valor.

Respaldo del Fondo de Eventualidades con instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2025 (miles de pesos)



Fuente: Estados Financieros y Carteras de Inversiones de las mutualidades de empleadores.

Además, las mutualidades cumplen con los límites máximos de inversión por tipo de instrumento a que están sujetas, los que se presentan a continuación.

Tipos de Instrumentos	Límite Máximo
Títulos emitidos por la TGR, B.C.Ch, MINVU e INP	70%
Depósitos a plazo u otros títulos de instituciones financieras	60%
Letras emitidas por instituciones financieras	40%
Bonos de empresas públicas y privadas y efectos de comercio	30%

IV. DESAFÍOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Entre los desafíos del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, podemos destacar los siguientes:

1. Prevención de Riesgos Laborales

Los cambios del mundo del trabajo caracterizados por nuevas modalidades de trabajo asociadas al uso de tecnologías de la información, como el teletrabajo y el trabajo en plataformas digitales de servicios, impulsadas especialmente a partir de la pandemia de COVID-19, si bien tienen efectos positivos, también se relacionan con riesgos laborales que no deben ser desatendidos. Por su parte, la inteligencia artificial, el uso de robots y sistemas automatizados pueden contribuir a incrementar la productividad de las empresas y generar mejoras en determinados aspectos referidos a la SST, pero a la vez involucran riesgos potenciales, tales como, la dependencia tecnológica, el tecno estrés, la fatiga visual y postural, los riesgos ergonómicos y aquellos derivados de la interacción humano-máquina, a los que se debe prestar atención, para la adopción de los debidos resguardos.

A su vez, las altas temperaturas, provocadas por el cambio climático, han requerido avanzar en la implementación de medidas preventivas destinadas a proteger la salud de las personas trabajadoras, especialmente de quienes desempeñan labores al aire libre.

Considerando lo señalado, nos enfrentamos a riesgos tradicionales y emergentes, que exigen avanzar con un enfoque centrado en la gestión de la prevención de los riesgos laborales. En este escenario, la Política Nacional SST, el Programa de Trabajo de SST y el D.S. N°44, establecen un marco coherente para el desarrollo de la cultura preventiva y el fortalecimiento de la gestión de los riesgos laborales en los lugares de trabajo, permitiendo abordar los nuevos riesgos o desafíos.

Si bien en últimos años se ha observado una disminución de la tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo, lo cual refleja que el sistema ha fortalecido sus capacidades de protección, se requiere reforzar los esfuerzos tendientes a disminuir estos accidentes y abordar los riesgos críticos asociados a los accidentes del trabajo graves y fatales, siendo la meta establecida en la Política Nacional de SST disminuir la tasa de mortalidad por accidentes del trabajo a 2,0 fallecidos por cada 100.000 personas trabajadores al año 2028, sin olvidar que siendo toda muerte inaceptable, el desafío es alcanzar la cifra de cero fatalidades. Para ello, es necesario perfeccionar las acciones preventivas en relación a los accidentes con alto potencial de daño, mejorando los procesos de identificación de peligros y evaluación de riesgos e implementando medidas preventivas eficaces dirigidas a rubros específicos con mayores riesgos y teniendo presente los tipos de accidentes que se presentan con mayor frecuencia.

Respecto a las enfermedades profesionales, los trastornos mentales son los más frecuentes (76%), similar a lo observado en años previos, por lo que es necesario abordar los factores de riesgo que contribuyen a su aparición, avanzando en la aplicación del protocolo de vigilancia de los riesgos psicosociales en el trabajo, que contempla el uso del cuestionario CEAL-SM/SUSESO y el cumplimiento de las medidas de prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo, conforme lo establece la Ley Karin. La siguen en frecuencia las enfermedades musculoesqueléticas (12%), para cuya prevención se requiere aplicar adecuadamente el protocolo de vigilancia ocupacional de tra-

bajadores expuestos a factores de riesgo de trastornos musculoesqueléticos (TMERT) y las medidas de control respectivas.

Por último, es importante destacar que aun cuando son las entidades empleadoras las responsables de gestionar la prevención de los riesgos laborales, el rol de los organismos administradores en la materia, es igualmente relevante, considerando las acciones que les compete realizar en la vigilancia del ambiente y de la salud de las personas trabajadoras, y la asistencia técnica que deben otorgar a dichas entidades, especialmente a las de menor tamaño, para que adopten medidas dirigidas a resguardar la seguridad y salud de las personas trabajadoras. Por cierto, no menos importante, es la participación de las personas trabajadoras y/o de sus representantes en la gestión de la prevención de dichos riesgos.

2. Ejecución del Programa Nacional de SST

Considerando lo señalado previamente, es necesario continuar con la implementación del Programa Nacional de SST para el periodo 2025-2028, plan de acción trazado de forma conjunta por representantes de las personas trabajadoras, de los empleadores, de los órganos de la administración del Estado y de los organismos administradores de la Ley N°16.744, que contiene las medidas o acciones asociadas a cada uno de los objetivos definidos en la Política Nacional de SST para el periodo 2024-2028, con los responsables, plazos e indicadores que establece para cada una de ellas.

Este programa permitirá avanzar en el desarrollo de la cultura preventiva, incorporar mejoras normativas, aumentar la cobertura de los programas vigilancia ambiental y de la salud de las personas trabajadoras, fortalecer la institucionalidad fiscalizadora, realizar actividades focalizadas en sectores de mayor riesgo, y desarrollar acciones específicas dirigidas a la prevención de enfermedades mentales y de los accidentes del trabajo, entre otras.

3. Evaluación e implementación de nueva normativa en materia de SST

Durante el año 2026, constituirá un desafío continuar con la evaluación de la implementación de importantes normas que entraron en vigencia en 2024 y 2025, como la Ley Karin, sobre la prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, y el D.S. N°44, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el nuevo reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable.

Asimismo, será un desafío la implementación de las siguientes normas en materia de SST, que entrarán en vigencia en 2026: a) Ley N°21.766, que "Reconoce la función de las y los recolectores de residuos domiciliarios y establece obligaciones para la protección de su salud y seguridad en el trabajo", b) Ley N°21.789, que "Crea el contrato de buceo y actividades conexas", y c) Ley N°21.908, "sobre convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas, con el objetivo de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales.

Estas leyes establecen la promulgación de reglamento y/o la emisión de una norma de carácter general respecto de la asistencia técnica que deben otorgar los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744, que deben ser publicadas en 2026.

4. Actividades de fiscalización

Otro de los objetivos la Política Nacional de SST es fortalecer la institucionalidad fiscalizadora de la SST, siendo un compromiso mejorar su eficiencia y eficacia. Para ello, el Programa de Trabajo del SST del periodo 2025-2028, señala como medidas, además de establecer criterios armonizados para el control y fiscalización de normativa de prevención de riesgos de carácter general (D.S. N°44), que las entidades fiscalizadoras de los lugares de trabajo, deben implementar programas de fiscalización orientados a: sectores con exposición a sílice, al cumplimiento de los protocolos de vigilancia del Ministerio de Salud y a los sectores de mayores riesgos laborales, así como, la Superintendencia de Seguridad Social deberá, durante el periodo, fiscalizar el cumplimiento de prestaciones otorgadas por los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744.

En este contexto, la Superintendencia de Seguridad Social reforzará su rol fiscalizador de los organismos administradores, en especial, en materias de vigilancia del ambiente y de la salud de las personas trabajadoras, la asistencia técnica en materia de Ley Karin, asistencia técnica empresas de plataformas digitales; la calificación del origen de las enfermedades, las prestaciones en caso de enfermedad mental; reposos laborales, prescripción de medidas por calificación de enfermedades; investigación de los accidentes graves y fatales, entre otros.

ANEXO N°1

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

**NÚMERO DE FISCALIZADORES,
FISCALIZACIONES REALIZADAS Y
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DE
DIFUSIÓN**

AÑO 2025

CUADRO N°1: DISTRIBUCIÓN DE FISCALIZADORES SEGÚN REGIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AÑO 2025

Región	Con formación en SST (1)	Sin formación en SST (2)	Total fiscalizadores
Arica y Parinacota	2	0	2
Tarapacá	1	0	1
Antofagasta	5	0	5
Atacama	3	0	3
Coquimbo	1	0	1
Valparaíso	4	0	4
Metropolitana	24	0	24
O'Higgins	2	0	2
Maule	2	0	2
Ñuble	3	0	3
Biobío	4	0	4
Araucanía	4	0	4
Los Ríos	1	0	1
Los Lagos	1	0	1
Aysén	3	0	3
Magallanes	0	0	0
Total	60	0	60

(1) Expertos técnicos o expertos profesionales en prevención de riesgos profesionales; profesionales con magister o diplomado en prevención de riesgos profesionales o de salud ocupacional.

(2) Otros Fiscalizadores

Datos de Responsabilidad de Escuela Técnica de Formación de la Dirección del Trabajo, perteneciente a Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

CUADRO N°2: NÚMERO DE FISCALIZADORES CAPACITADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2025

Año	Número fiscalizadores
2025	42

Datos de Responsabilidad de Escuela Técnica de Formación de la Dirección del Trabajo, perteneciente a Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

CUADRO N°3: CANTIDAD DE FISCALIZACIONES QUE INCLUYEN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), SEGÚN ORIGEN DE FISCALIZACIÓN, AÑO 2025

Tipo	Por denuncia	Por programa	Total
N° de Fiscalizaciones	17.091	7.167	24.258
Cantidad de materias revisadas	28.671	20.092	48.763

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo.

CUADRO N°4: CANTIDAD DE FISCALIZACIONES QUE INCLUYEN MATERIAS DE ST, SEGÚN REGIÓN Y ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN, AÑO 2025

Región	Origen		Total
	Denuncia	Programa	
Arica y Parinacota	188	346	534
Tarapacá	538	171	709
Antofagasta	1.033	128	1.161
Atacama	448	175	623
Coquimbo	403	256	659
Valparaíso	1.632	414	2.046
Metropolitana	6.972	867	7.839
O'Higgins	764	452	1.216
Maule	896	924	1.820
Ñuble	400	194	594
Biobío	1.078	488	1.566
Araucanía	763	818	1.581
Los Ríos	373	294	667
Los Lagos	1.134	699	1.833
Aysén	197	586	783
Magallanes	272	355	627
Total	17.091	7.167	24.258

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo.

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

CUADRO N°5: CANTIDAD DE MATERIAS SOBRE SST, SEGÚN REGIÓN Y ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN, AÑO 2025

Región	Origen		Total
	Denuncia	Programa	
Arica y Parinacota	336	819	1.155
Tarapacá	1.001	384	1.385
Antofagasta	1.740	420	2.160
Atacama	678	528	1.206
Coquimbo	628	669	1.297
Valparaíso	2.809	1.161	3.970
Metropolitana	10.923	3.283	14.206
O'Higgins	1.248	1.418	2.666
Maule	1.420	2.210	3.630
Ñuble	668	672	1.340
Biobío	1.962	1.422	3.384
Araucanía	1.416	1.113	2.529
Los Ríos	877	1.038	1.915
Los Lagos	2.078	1.740	3.818
Aysén	322	2.227	2.549
Magallanes	565	988	1.553
Total	28.671	20.092	48.763

CUADRO N°6: CANTIDAD DE FISCALIZACIONES EN QUE SE REVISARON MATERIAS DE SST POR ACTIVIDAD ECONÓMICA, SEGÚN ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN, AÑO 2025

Rama Actividad Económica	Origen		Total
	Denuncia	Programa	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	809	656	1.465
Explotación de minas y canteras	263	41	304
Industria manufacturera	1.279	374	1.653
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	40	10	50
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	197	199	396
Construcción	1.454	804	2.258
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	2.922	1.768	4.690
Transporte y almacenamiento	1.332	235	1.567
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	1.278	902	2.180
Información y comunicaciones	205	64	269
Actividades financieras y de seguros	144	31	175
Actividades inmobiliarias	112	35	147
Actividades profesionales, científicas y técnicas	320	113	433
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2.569	956	3.525
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	44	44	88
Enseñanza	585	83	668
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	337	281	618
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	123	179	302
Otras actividades de servicios	1.187	275	1.462
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	26	6	32
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	1	0	1
Actividades no especificadas y otras	1.864	111	1.975
Total	17.091	7.167	24.258

CUADRO N°7: CANTIDAD DE MATERIAS REVISADAS EN FISCALIZACIONES DE TERRENO RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE SST SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN, AÑO 2025

Rama Actividad Económica	Origen		Total
	Denuncia	Programa	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.537	2.780	4.317
Explotación de minas y canteras	538	104	642
Industria manufacturera	2.219	963	3.182
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	80	23	103
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	357	585	942
Construcción	2.601	4.090	6.691
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	5.141	4.125	9.266
Transporte y almacenamiento	2.252	523	2.775
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	2.041	2.089	4.130
Información y comunicaciones	283	155	438
Actividades financieras y de seguros	262	61	323
Actividades inmobiliarias	198	68	266
Actividades profesionales, científicas y técnicas	489	218	707
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3.949	2.270	6.219
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	83	154	237
Enseñanza	1.069	166	1.235
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	518	508	1.026
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	224	412	636
Otras actividades de servicios	1.882	483	2.365
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	31	12	43
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0	3
Actividades no especificadas y otras	2.914	303	3.217
Total	28.671	20.092	48.763

CUADRO N°8: PROGRAMAS REGIONALES: FISCALIZACIONES Y MATERIAS REVISADAS EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), SEGÚN REGIÓN, AÑO 2025

Región	Actividades económicas involucradas	N° de programas	N° de fiscalizaciones	Cantidad de materias
Arica y Parinacota	8	1	9	9
Tarapacá	0	0	0	0
Antofagasta	0	0	0	0
Atacama	10	2	57	219
Coquimbo	0	0	0	0
Valparaíso	9	3	127	129
Metropolitana	9	3	71	264
O'Higgins	5	2	60	303
Maule	6	2	148	329
Ñuble	10	2	50	180
Biobío	4	2	92	200
Araucanía	14	4	47	64
Los Ríos	14	5	75	210
Los Lagos	11	2	317	655
Aysén	14	3	333	1.316
Magallanes	0	0	0	0
Total	20	32	1.386	3.878

CUADRO N°9: PROGRAMAS NACIONALES: N° DE FISCALIZACIONES Y MATERIAS REVISADAS EN RELACIÓN CON LA SST, AÑO 2025

Nombre del programa	Cantidad de fiscalizaciones realizadas	Cantidad de materias
Altas temperaturas	108	118
Ventilación subterráneos	102	102
Incendios forestales	7	7
Plan Nacional de Fiscalización por Denuncia Lápiz López	23	143
Plan Nacional Fútbol Femenino	33	74
Recolectores de residuos domiciliarios	30	302
Empresas Principales	218	1.540
Empresa Contratista	201	1.407
Educación	2	2
Educación, salud y servicios	18	23
Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo	103	413
Sectores con niños, niñas y adolescentes registrados en REL	63	98
Packing Agrícola de Temporada	8	67
Plan Nacional de Fiscalización por Denuncia La Polar -ABC	5	25
Pequeña y Mediana Minería	18	37
Total	939	4.358

CUADRO N°10: PROGRAMAS NACIONALES POR SECTOR – SUBSECTOR: CANTIDAD DE FISCALIZACIONES PLANIFICADAS Y EJECUTADAS EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AÑO 2025

Sector	Subsector	Fiscalizaciones planificadas	Fiscalizaciones realizadas
Varios Sectores	Altas temperaturas	400	108
Varios Sectores	Ventilación subterráneos	110	102
Varios Sectores	Incendios forestales	400	7
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	Plan Nacional de Fiscalización por Denuncia Lápiz López	23	23
Plan Nacional	Plan Nacional Fútbol Femenino	33	33
Otras actividades de servicios	Recolectores de residuos domiciliarios	30	30
Construcción	Empresas Principales	232	218
Construcción	Empresa Contratista	232	201
Enseñanza	Educación	37	2
Varios Sectores	Educación, salud y servicios	500	18
Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo	Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo	114	103
Varios Sectores	Sectores con niños, niñas y adolescentes registrados en R	80	63
Varios Sectores	Packing Agrícola de Temporad	100	8
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	Plan Nacional de Fiscalización por Denuncia La Polar -ABC	7	5
Explotación de minas y canteras	Pequeña y Mediana Minería	80	18
Total		2.378	939

ANEXO N°2

**SECRETARIAS REGIONALES
MINISTERIALES DE SALUD**

NÚMERO DE FISCALIZADORES,
FISCALIZACIONES REALIZADAS Y
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DE
DIFUSIÓN

AÑO 2025

TABLA N° 1: NÚMERO DE FISCALIZADORES DE LAS SEREMI DE SALUD QUE CUENTAN CON FORMACIÓN EN LAS MATERIAS DE SST, AÑO 2025

Región	Con Formación En Sst (1)	Sin Formación En Sst (2)	Total De Fiscalizadores
Arica/Parinacota	7	0	7
Tarapacá	3	1	4
Antofagasta	8	0	8
Atacama	7	1	8
Coquimbo	10	0	10
Valparaíso	12	1	13
O'Higgins	11	3	14
Maule	7	2	9
Bio Bio	22	0	22
Ñuble	3	1	4
Araucanía	8	0	8
Los Ríos	4	2	6
Los Lagos	9	0	9
Aysén	6	0	6
Magallanes	1	5	6
R. Metrop.	48	9	57
Total País	166	25	191
Total País (%)	87	13	100

(1) Experto Técnico o profesional en prevención de riesgo; profesionales con magister o diplomados en prevención de riesgo o salud ocupacional

(2) Otras formaciones

Fuente: Elaboración MINSAL

TABLA N° 2: NÚMERO Y PORCENTAJE DE FUNCIONARIOS DE SALUD OCUPACIONAL, SEGÚN TIPO DE FORMACIÓN DE BASE, AÑO 2025

Formación de base	Nº de fiscalizadores	% del total
Ing. en Prevención de Riesgos	134	70,9%
Profesional de Cs. de la Salud	24	12,7%
Técnicos en Prevención de Riesgos	13	5,8%
Otros Profesionales	20	10,6%
Total	191	100,0%

Fuente: Elaboración MINSAL

TABLA N° 3: NÚMERO DE FISCALIZACIONES A NIVEL NACIONAL SEGÚN SECTOR ECONÓMICO, AÑO 2025

Fiscalizaciones por Sectores Económicos	Total	Porcentaje
Construcción	1.423	12,7%
Agricultura y Pesca	934	8,3%
Ganadería	77	0,7%
industria manufacturera	2.281	20,3%
Suministro de electricidad, Gas y agua	82	0,7%
Comercio al por mayor y al por menos	1.001	8,9%
Explotación minas y canteras	199	1,8%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2.097	18,6%
Hoteles y restaurantes	99	0,9%
Servicios sociales y de salud	874	7,8%
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	738	6,6%
Intermediación financiera	126	1,1%
Administración pública y defensa	289	2,6%
Educación	368	3,3%
Otros no clasificados	659	5,9%
Total País	11.247	100,0%

Fuente: Elaboración MINSAL

TABLA N° 4: NÚMERO DE FISCALIZACIONES PROGRAMADAS Y ESPONTANEAS POR AGENTE O FACTOR DE RIESGO ESPECÍFICO, AÑO 2025

Agentes o factores de riesgo	Fiscalizaciones programadas		Demanda espontánea	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Sílice	254	8,7%	264	3,7%
Ruido	304	10,4%	627	8,8%
Condiciones generales de la salud y Seguridad	1956	67,2%	2560	36,0%
Psicosocial	136	4,7%	1179	16,6%
Musculo esquelético	28	1,0%	554	7,8%
Plaguicidas	46	1,6%	880	12,4%
Hipobaría	15	0,5%	29	0,4%
Hiperbaría intermitente crónica	4	0,1%	0	0,0%
Otras (fiebre Q, incendios, citostáticos, radiación UV solar, radiaciones ionizantes COVID, etc.)	168	5,8%	1015	14,3%
Total	2911	100,0%	7108	100,0%

Fuente: Elaboración MINSAL

TABLA N°5: NÚMERO DE FISCALIZACIONES REALIZADAS SOBRE CALIDAD DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS POR ORGANISMOS ADMINISTRADORES, AÑO 2025

Organismo	Nº Fiscalizaciones	Porcentaje
Organismos Administradores de la Ley 16.744	165	90%
Administración Delegada de la Ley 16.744	19	10%
Total	184	100%

Fuente: Elaboración MINSAL

TABLA N°6: PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS BIPARTITAS O TRIPARTITAS DIRIGIDAS POR LAS SEREMIS DE SALUD, SEGÚN REGIÓN, AÑO 2025

Región	Instancia de participación
Arica	Mesa Regional de Vigilancia de Salud Ocupacional; (se abordan distintas temáticas, SILICE, accidentes del Trabajo, protocolos entre otros)
	Mesa de fiscalización conjunta en temáticas de Sílice, con la Dirección del Trabajo y el Servicio Nacional de Geología y Minería.
Iquique	Mesa tripartita del Plan de Erradicación de la Silicosis (PLANESI)
	Mesa Fiscalización conjunta SEREMI-Dirección del trabajo
Antofagasta	Mesa tripartita del Plan de Erradicación de la Silicosis (PLANESI)
	Mesa intersectorial de buceo seguro
Atacama	Mesa intersectorial de buceo seguro
	Mesa tripartita del Plan de Erradicación de la Silicosis (PLANESI)
	Comisión minera de higiene y seguridad
Coquimbo	Mesa tripartita del Plan de Erradicación de la Silicosis (PLANESI)
	Mesa rural campesina Plaguicidas
	Mesa plan de normalización de la ley N° 16.744
Valparaíso	Mesa Regional de Vigilancia de Salud Ocupacional; (se abordan distintas temáticas, SILICE, accidentes del Trabajo, protocolos entre otros)
	Mesa intersectorial de Minería (CORESEMIN), para promover el cumplimiento normativo y la prevención de riesgos laborales en el sector minero.
	Mesa de intersectorial de Seguridad Portuaria, ara fortalecer la vigilancia de la salud ocupacional y el cumplimiento normativo en el sector portuario, tanto en Quintero, Valparaíso y San Antonio.
O'Higgins	Mesa tripartita del Plan de Erradicación de la Silicosis (PLANESI)
	Mesa Regional de Vigilancia de Salud Ocupacional; (se abordan distintas temáticas tales como accidentes del Trabajo, protocolos entre otros)
Maule	Mesa Regional de Vigilancia de Salud Ocupacional; (se abordan distintas temáticas tales como SILICE, accidentes del Trabajo, protocolos entre otros)

Región	Instancia de participación
	Comité Regional de Plaguicidas (COREPLA)
	Mesa tripartita del Plan de Erradicación de la Silicosis (PLANESI)
Bio bio	Mesa Regional de Vigilancia de Salud Ocupacional; (se abordan distintas temáticas tales como accidentes del Trabajo, y protocolos)
	Mesa tripartita del Plan de Erradicación de la Silicosis (PLANESI)
	Comité Regional del Plan de Normalización de la Ley 16.744/68
Ñuble	Mesa tripartita del Plan de Erradicación de la Silicosis (PLANESI)
	Mesa Regional de Vigilancia de Salud Ocupacional; (se abordan distintas temáticas, SILICE, accidentes del Trabajo, protocolos entre otros)
	Mesa de cáncer
	Mesa de hanta virus y otras zoonosis que afectan el ámbito laboral
Araucanía	Mesa tripartita del Plan de Erradicación de la Silicosis (PLANESI)
Los Ríos	Mesa tripartita del Plan de Erradicación de la Silicosis (PLANESI)
	Mesa de Trata de Personas
Los Lagos	Apoya mesa de trabajadores embarcados
Aysén	Mesa Regional de Vigilancia de Salud Ocupacional; (se abordan distintas temáticas, SILICE, accidentes del Trabajo, protocolos, entre otros)
Magallanes	Mesa tripartita del Plan de Erradicación de la Silicosis (PLANESI)
Metropolitana	Mesa tripartita del Plan de Erradicación de la Silicosis (PLANESI)

Fuente: Elaboración MINSAL

TABLA N° 7: PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN REGIONALES: NÚMERO DE FISCALIZACIONES Y MATERIAS REVISADAS A LA SST, AÑO 2025

Región	Nombre del programa	Actividades económicas involucradas	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
Arica Parinacota	Programa de fiscalización a CT con presencia de agentes de riesgos protocolizados por MINSAL	Industria manufacturera Construcción Suministros de electricidad, gas y agua Comercio Transporte, almacenamiento y comunicaciones	40	Protocolo psicosocial, protocolo TMERT, Protocolo de ruido, Protocolo de sílice, plaguicidas e hipobaría
Tarapacá	Campaña de fiscalización dirigida a los establecimientos educacionales preescolares en la región.	Enseñanza	55	Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales. DTO 594 y DTO 44

Región	Nombre del programa	Actividades económicas involucradas	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
Antofagasta	Fiscalización de CT que cuentan con Caldera, Autoclave y EQVA.	Minería Salud Construcción Energía	10	DTO 10 / 2012 MINSAL. DTO 594 y DTO 44
	Fiscalización de Empresas constructoras	Construcción	6	DTO 594 y DTO 44
	Fiscalización de empresas de energía renovable	Generación de energía	6	DTO 594 y DTO 44
	Fiscalización de centro de trabajo por Radiación UV Solar	Sector Publico Servicio Construcción	15	DTO 594 y DTO 44
	Fiscalización de CT que cuentan con equipos y fuentes radioactivas	Minería Salud Servicio	5	DTO 3 y DTO 133 en la materia y se complementa con DTO 594 y DTO 44
Atacama	Programa de fiscalización agrícola	Agricultura	23	DTO 594, DTO 44y protocolos de vigilancia MINSAL
	Programa de fiscalización hipobaría	Minería	10	DTO 594, DTO 44 y protocolos de vigilancia MINSAL
	Programa de fiscalización aplicadoras de pesticidas	Agricultura	12	DTO 594 y DTO 44 y protocolos de vigilancia MINSAL
Coquimbo	Fiscalización integral Agrícola Agricultura	Agricultura	8	Protocolo de plaguicidas, DTO 594, DTO 44 y DTO 158 reglamento de aplicaciones agrícolas de plaguicidas.
	Fiscalización nivel de riesgo 4 Minería	Minería	12	DTO 594 y DTO 44
	Fiscalización integral Servicios de salud S. Salud	Servicios salud	6	DTO 594 y DTO 44
	Fiscalización periodo estival	Municipios Salvavidas	8	Prevención altas temperaturas y decreto 594
Valparaíso	Fiscalizaciones medidas preventivas sobre altas temperaturas y olas de calor	Agrícola Servicios Comercio	46	DTO 594 y DTO 44
Libertador Bernardo O'Higgins	Fiscalización retiro de asbesto no friable	Industrias Domicilios particulares	8	Plan de manejo y retiro de asbesto no friable (DTO. N° 656)
	Fiscalización retiro asbesto friable	Industrias	6	Plan de manejo y retiro de asbesto no friable (DTO. N° 656)

Región	Nombre del programa	Actividades económicas involucradas	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
Maule	Fiscalización al rubro de Áridos por plan de trabajo del PLANESI 2025	Áridos y minería	12	Protocolos de vigilancia de trabajadores expuestos a sílice, Prexor (ruido) y DTO 594 y DTO 44
	Fiscalización conjunta intersectorial, SERNAGEROMI, D.T. Y Seremi de Salud al rubro minero por directriz Nacional del PLANES	Áridos y minería	3	Protocolos de vigilancia de trabajadores expuestos a sílice, Prexor (ruido) y DTO 594 y DTO 44
	Fiscalización conjunta Intersectorial entre Seremi de Salud y SAG Regional	Agrícola	2	Protocolos de vigilancia de trabajadores expuestos a plaguicidas y DTO 594 y DTO 44
Bio Bio	Fiscalización por exposición a ruido laboral en empresas con RECA y exposición de trabajadores.	Manufactura, construcción, Aserraderos, forestal, metalmecánica	27	DTO 594, DTO 44 y Protocolo PREXOR.
	Fiscalización de Empresas Aplicadoras de Plaguicidas de Uso Sanitario y Doméstico.	Sector agrícola comercial, Forestal y Aserraderos	22	DTO 594 y DTO 44, DTO 157 y 158 158, Radiación Uv Solar, exposición a plaguicidas.
	Fiscalización por exposición a Sílice en programa PLANESI	Construcción, manufactura, venta de áridos	32	Protocolo Sílice, DTO 594 y DTO 44
	Fiscalización de Equipos Críticos de radiaciones ionizantes de uso médico e industrial	Industrial, hospitales, clínicas, centros de salud,	382	DTO 133/85 y DTO 3/85
	Fiscalización de Equipos Críticos de calderas y autoclaves.	Industrial, clínicas, centros de salud, empresas de distintos rubros	139	DTO 10/2012
	Fiscalización cumplimiento de condiciones de trabajo	Actividades industriales	104	DTO 594 y DTO 44 y Ley 16.744/68
	Fiscalización por manejo de asbesto	Proyectos SERVIU en el Retiro de materiales con contenido de asbesto e Industrial	89	DTO 656; DTO 594, DTO 44 y DTO 109
Ñuble	Fiscalización por altas temperaturas	Construcción, servicios de combustible y de parquímetro	4	DTO 594 y DTO 44
Araucanía	Fiscalización Agrícolas de Temporada	Agrícola	83	DTO 594 y DTO 44, DTO 158 y Protocolo de Vigilancia para trabajadores expuestos a plaguicidas.

Región	Nombre del programa	Actividades económicas involucradas	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
Los Ríos	Altas temperaturas y temperaturas extremas	Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura, Construcción, Industrias manufactureras, Transporte, Otras actividades de servicios	17	DTO 594, DTO 44 y Ley 16744
	Incendios Forestales	Agricultura, ganadería	1	DTO 594, DTO 44 y Ley 16744
	Exposición Radiación UV	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura, Construcción, Industrias manufactureras, Transporte, Otras actividades de servicios	18	DTO 594 y DTO 44, Ley 16744
	Metales y Metaloides	Construcción, Industrias manufactureras	2	DTO 594 y DTO 44 y protocolo MINSAL
	Equipos Críticos de Calderas y autoclaves	Servicios sociales y de salud, Construcción, Industrias manufactureras	17	DTO 594, DTO 44 y DTO 10
	Instalaciones Radiactivas y Equipos Emisores de Radiación Ionizante	Servicios sociales y de salud, Construcción	5	DTO, DTO 133, DTO 594 y DTO 44
	Fiebre Q (Coxiella Burnetti)	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	12	DTO 594, DTO 44 y protocolo MINSAL
	Virus Hanta	Agricultura	1	DTO 594 y DTO 44
Los Lagos	Programa agrícola de temporada	Agricultura (plantación de peonías, arándanos)	7	DTO 594 y DTO 44, DTO 158, Protocolo de Vigilancia para trabajadores exp. a plaguicidas y protocolo trastornos musculoesquelético, ruido y psicosocial
	Programa de fiscalización Fiebre q	Agricultura (lecherías)	24	Protocolo de vigilancia por Fiebre Q

Región	Nombre del programa	Actividades económicas involucradas	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
Aysén	Programa de fiscalización empresas con presencia de Sílice	Minería, construcción, Laboratorios dentales,	16	DTO 594 y DTO 44 y protocolos MINSAL
	Programa de fiscalización OAL	Programa de fiscalización OAL	10	Protocolo de Vigilancia para trabajadores expuestos a plaguicidas.
	Programa de fiscalización plaguicidas	Fiscalización empresas exportadoras de cerezas	38	DTO 594 y DTO 44, DTO 158, Protocolo de Vigilancia para trabajadores exp. a plaguicidas y protocolo trastornos musculoesquelético
Magallanes	Programa fiscalización de CT con casos de salud mental calificados por OAL	Enseñanza Salud	43	Protocolo psicosocial
	Programa de fiscalización a CT con presencia de agentes de riesgos protocolizados por MINSAL	Industria Manufacturera Construcción Suministros de electricidad, gas y agua Comercio Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	131	protocolo metales, protocolo TMERT, Protocolo de ruido, Protocolo de sílice:
Metropolitana	Programa de Fiscalización en Materia de Disruptores Endocrinos	Empresa química	9	DTO 594 y DTO 44, DTO 43,
	Programa de Fiscalización de control, manejo y almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas	Empresas químicas	50	DTO 594 y DTO 44, DTO 43
Totales			1576	

Fuente: Elaboración MINSAL

TABLA N°8: MEDIDAS ADOPTADAS POR LA SEREMIS DE SALUD PARA PROMOVER LA MEJORA CONTINUA DE LAS SEGURIDAD Y SALUD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y DESARROLLAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LA MATERIA, AÑO 2025

	Tipo Formación	N° Actividades	N° Participantes
NACIONAL	Seminarios o Coloquios sobre temas de Seguridad y Salud en Trabajo	12	782
	Talleres sobre temas de Seguridad y Salud en Trabajo	79	3.152
	Cursos sobre temas de Seguridad y Salud en Trabajo	34	832
	Jornadas sobre temas de Seguridad y Salud en Trabajo	118	4750
	Total	243	9516

Fuente: Elaboración MINSAL

TABLA N° 9: PROGRAMAS NACIONALES DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE FISCALIZACIONES Y MATERIAS REVISADAS, AÑO 2025

Región	Nombre del Programa	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
Arica Parinacota	Accidente graves y fatales	17	Investigación de accidentes y se complementa con DTO 594 y DTO 44
Tarapacá	Fiscalización Empresas Recolectoras	1	DTO 594 y DTO 44, UV de Origen Solar, Puntos de Hidratación y Acceso a Baños (personal en terreno), protocolos del MINSAL y DTO 15
	Fiscalización Predios Agrícolas	2	Condiciones Generales de Salud y Seguridad Laboral.
Antofagasta	Protocolo Minsal Sílice	34	Protocolo Minsal en forma específica y se complementa con DTO 594 y DTO 44
	Protocolo Minsal Hiperbaria	3	Protocolo Minsal en forma específica y se complementa con DTO 594 y DTO 44
	Protocolo Minsal Hipobaria	6	Protocolo Minsal en forma específica y se complementa con DTO 594 y DTO 44
	Protocolo Minsal Ruido	22	Protocolo Minsal en forma específica y se complementa con DTO 594 y DTO 44
	Protocolo Minsal Psicosociales	36	Protocolo Minsal en forma específica y se complementa con DTO 594 y DTO 44

Región	Nombre del Programa	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
	Protocolo Minsal TMERT	10	Protocolo Minsal en forma específica y se complementa con DTO 594 y DTO 44
	Protocolo Minsal Citostático	1	Protocolo Minsal en forma específica y se complementa con DTO 594 y DTO 44
	Protocolo Minsal Plaguicida	4	Protocolo Minsal en forma específica y se complementa con DTO 594 y DTO 44
	Protocolo Minsal Metales	2	Protocolo Minsal en forma específica y se complementa con DTO 594 y DTO 44
	Fiscalización OAL y AD	10	Protocolo Minsal en forma específica y DTO 67
	Vig Accidente graves y fatales	3	Investigación de accidentes y se complementa con DTO 594 y DTO 44
	Empresas Residuos Domiciliarios	4	DTO 594 y DTO 44, UV de Origen Solar, protocolos del MINSAL y DTO 15
Atacama	Fiscalización por casos de intoxicación aguda por plaguicidas.	6	DS 594 y protocolos de vigilancia MINSAL
	Fiscalización empresas notificadas NR4 sílice.	10	DTO 594 y DTO 44, UV de Origen Solar, protocolos del MINSAL y DTO 15
	Fiscalización empresas recolectoras de residuos domiciliarios	3	DTO 594 y DTO 44, UV de Origen Solar, protocolos del MINSAL y DTO 15
Coquimbo	Fiscalización de empresas recolectoras de residuos sólidos domiciliarios	6	DTO 594 y DTO 44, UV de Origen Solar, protocolos del MINSAL y DTO 15
	Fiscalización protocolos de vigilancia en salud ocupacional	16	Protocolo Minsal en forma específica y se complementa con DTO 594 y DTO 44
	Fiscalización Organismos Administradores de la Ley 16.744	9	Protocolo Minsal en forma específica
Valparaíso	Empresas Recolectoras de Residuos Domiciliarios	3	DTO 594 y DTO 44, UV de Origen Solar, protocolos del MINSAL y DTO 15

Región	Nombre del Programa	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
O'Higgins	Empresas recolectoras de residuos domiciliarios	5	DTO 594 y DTO 44, UV de Origen Solar, protocolos del MINSAL y DTO 15
	Organismos Administradores de la Ley 16.744	5	Protocolo Minsal, Sílice y Psicosocial.
	Protocolos Priorizados por MINSAL	163	Plaguicida, Psicosocial, Ruido, Sílice, TMERT, Hipobaría
Maule	Programa de fiscalización de Empresas Recolectoras de Residuos domiciliarios	25	DTO 594 y DTO 44, UV de Origen Solar, protocolos del MINSAL y DTO 15
Bio bio	Programa de Vigilancia de riesgos protocolizados de MINSAL	247	Protocolo de Sílice, Psicosocial, Ruido, Trastornos musculoesqueléticos, Plaguicidas, Metales, Condiciones básicas de Seguridad, metales y metaloides.
	Fiscalización a empresas Recolectoras de Residuos domiciliarios	4	DTO 15; DTO 594 y DTO 44
	Fiscalizaciones para la formalización de actividades y empresas sin autorización.	1.649	Implican fiscalizaciones a distintos rubros en la Región para que regularicen su situación en temas de equipos críticos (radiaciones ionizantes de 2° y 3° categoría – de uso médico e industrial, calderas y autoclaves. Manejo y retiro de asbesto, autorización empresas aplicadoras de plaguicidas y fumigantes, entre otros).
	Investigar Accidentes graves y fatales	139	Accidentes investigados en terreno por fiscalizadores de la región del Biobío, de acuerdo con la normativa actual.
Ñuble	Fiscalización empresa recolectoras de residuos domiciliarios	14	DTO 594 y DTO 44, UV de Origen Solar, protocolos del MINSAL y DTO 15

Región	Nombre del Programa	N° de fiscalizaciones	Materias revisadas
Araucanía	No realizó		
Los Ríos	Empresas recolectoras de residuos domiciliarios	6	DTO 594 y DTO 44, UV de Origen Solar, protocolos del MINSAL y DTO 15
	Investigación de Accidentes Laborales Fatales	11	DTO 594 y DTO 44 e investigación del accidente
Los Lagos	Empresas recolectoras de residuos domiciliarios	3	DTO 594 y DTO 44, UV de Origen Solar, protocolos del MINSAL y DTO 15
Aysén	Fiscalización Organismos Administradores de la Ley 16.744	10	Protocolos del MINSAL
	Empresas Recolectoras de Residuos Domiciliarios	2	DTO 594 y DTO 44, UV de Origen Solar, protocolos del MINSAL y DTO 15
Magallanes	Investigación de accidentes laborales graves y fatales	75	Solicitud y revisión de antecedentes relacionados con el accidente laboral
	Fiscalización de almacenamiento y de equipos radiactivos	51	DTO 133 Y DTO 3 y se complementa con DTO 594 y DTO 44
Metropolitana	Programa de Fiscalización de Empresas recolectoras de residuos domiciliarios	15	DTO 594 y DTO 44, UV de Origen Solar, protocolos del MINSAL y DTO 15
	Fiscalización a Empresas con Accidentes Graves y Fatales y con Altas Tasas de Accidentabilidad	590	<p>DTO 594 y DTO 44 y Evaluar la existencia, implementación y eficacia de los sistemas de gestión de seguridad y salud laboral.</p> <p>Verificar la adopción de medidas correctivas y preventivas posteriores a accidentes graves o fatales.</p>
Total		2632	

Fuente: Elaboración MINSAL

TABLA N° 10: CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DIRIGIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS, REALIZADAS POR LAS SEREMIS DE SALUD, AÑO 2025

Región	Alcance	Nombre de la campaña de prevención en SST
Arica	Regional	Campaña de Difusión en Salud Ocupacional 2025 (creación de contenidos audiovisuales breves sobre riesgos laborales y medidas preventivas, difundidos en pantalla LED, youtube y redes sociales institucionales, complementados con campañas digitales pagadas durante tres meses.
Tarapacá	Regional	No se realizaron
Antofagasta	Regional	Hito Comunicacional y campaña en conjunto con el ISL “Verano-Calor Extremo” con el objetivo de recomendar medidas preventivas y de protección a las personas trabajadoras de la región. Campaña de difusión y capacitación en terreno para entregar información respecto a los efectos a la salud, medidas preventivas y controles asociados al riesgo por la exposición a sílice. Organiza: Seremi de Salud – USO – Mesa PLANESI. En conjunto con el ISL en Mejillones. 1° Feria de la Seguridad y Salud en tu Puerto” en la cual se entrega información respecto a los efectos a la salud, medidas preventivas y controles asociados a la exposición a agentes de riesgo de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo. En conjunto a personal de Salud Pública, e integrantes de la Mesa de Buceo. Feria Técnica Pequeña Minería de la Comuna de Taltal en Sector de Julia. Organiza: CORESEMIN – USO – Mesa PLANESI. En conjunto a integrantes de la mesa PLANESI, en Taltal. Feria Técnica Pequeña Minería de la Comuna de Taltal en Sector de Julia. en conjunto a integrantes de la mesa PLANESI ,en Calama Se realiza 3 actividades para lanzamiento de LANZAMIENTO COMIC “Todos y todas previniendo enfermar a causa de la exposición a sílice.
Atacama	Regional	Ciclos de entrevistas radiales con alcance en todas las comunas de la Región de Atacama, promoviendo el cumplimiento normativo y la prevención de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo. (8 entrevistas)
Coquimbo	Regional	Campaña comunicacional y audiovisual en Salud Ocupacional
Valparaíso	Regional	Campaña de difusión de información sobre los riesgos y las medidas de prevención contra la exposición ocupacional a la radiación UV de origen solar, a trabajadores del sector agrícola.
O’Higgins	Regional	Campaña de Temporada Agrícola 2025/2026, Exposición a radiaciones UV, Movimientos repetitivos, Hidratación a calor extremo.
Maule	Regional	Campaña de verano seguro en el trabajo en el rubro agrícola
Bío bío	Regional	Campaña de difusión en las 3 Provincias de la región en Arauco, Biobío y Concepción, del Protocolo de Riesgos Psicosociales para trabajadores/as de sectores de educación, salud, comités paritarios, servicios de salud. Campaña para fortalecer en la Red Asistencial de los Hospitales públicos la pesquisa de accidentes del trabajo, cobro de prestaciones y otorgar prestaciones de la Ley 16.744, en coordinación con representantes del Comité regional del Plan de normalización de la Ley 16.744. Campaña estival de radiación UV solar y temperaturas extremas en los rubros Comercio, Forestal, agrícola, construcción. Fortalecer normativa asociada a DS 594; DS 44; Circular Rad. UV Solar, emergencias forestales (incendios)

Ñuble	Regional	Campaña de difusión a trabajadores agrícolas en conjunto con la Mesa de vigilancia de salud ocupacional (MEVISO)
Araucanía	Regional	Campaña prevención Hanta Virus Trabajadores Agrícolas de Temporada
		Campaña Radial prevención de Riesgos laborales
Los Ríos	Regional	Campaña Agrícola de Temporada
		Campaña Plan Verano MINSAL
		Campaña Prevención de Incendios Forestales
Los Lagos	Regional	No se realizan
Aysén	Regional	Campaña de rayos UV
		Campaña Altas temperaturas y temperaturas extremas
		campaña Abril Mes de la Prevención de Riesgos Laborales
		Campaña de sílice
		Campaña de Hanta Virus
Magallanes	Regional	No realizó
Metropolitana	Regional	Campaña de Prevención de Enfermedades Profesionales y Accidentes Laborales en el Trabajo Agrícola de Temporada

Fuente: Elaboración MINSAL

ANEXO N°3

DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE

**RESOLUCIONES EMITIDAS,
ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN
Y MESAS DE TRABAJO**

AÑO 2025

RESOLUCIONES ELABORADAS EN EL AÑO 2025:

Durante el año 2025, las Autoridades Marítimas Locales elaboraron las siguientes resoluciones que se detallan a continuación:

Arica:	Resolución C.P. Arica Ord. N° 12600/04, del 10 de abril de 2025. "Resolución de habilitación del Club de Deportes Náuticos de Arica".
Iquique:	Resolución C.P. Iquique Ord. N° 12000/88, del 07 de mayo de 2025. "Habilita Recinto Portuario Especial, para Depósito Condicionado de Mercancías Peligrosas (R.P.E.1) y Recinto Portuario Especial de Desconsolidado (R.P.E.2) de Iquique Terminal Internacional".
Antofagasta:	Resolución C.P. Antofagasta Ord. N° 12200/36, del 10 de septiembre de 2025. "Aprueba bases de postulación uso de suelo y actividades náuticas temporada estival". Resolución C.P. Mejillones Ord. N° 12.000/214, del 09 de diciembre de 2025. "Autoriza extensión temporal zona de acopio MERPEL en el Recinto Portuario Puerto Angamos".
Caldera:	Resolución C.P. Huasco Ord. N° 12600/505, del 19 de mayo de 2025. "Regula faenas en caliente en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Huasco e imparte medidas de seguridad que se deben adoptar". Resolución C.P. Huasco Ord. N° 12000/983, del 26 de septiembre de 2025. "Dispone medidas de seguridad entre embarcaciones menores de pesca artesanal y deportistas náuticos- deportivos".
Coquimbo:	Resolución C.P. Huasco Ord. N° 12600/505, del 19 de mayo de 2025. "Regula faenas en caliente en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Huasco, e imparte medidas de seguridad que se deben adoptar". Resolución C.P. Huasco Ord. N° 12000/983, del 26 de septiembre de 2025. "Dispone medidas de seguridad entre embarcaciones menores de pesca artesanal y deportistas que realicen deslizamiento sobre olas o actividades afines". Resolución C.P. Tongoy Ord. N° 12000/1113, del 25 de noviembre de 2025. "Dispone medidas de seguridad entre embarcaciones menores de pesca artesanal y deportistas que realicen deslizamiento sobre olas o actividades afines en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Tongoy". Resolución C.P. Coquimbo Ord. N° 12000/1635, del 12 de diciembre de 2025. "Dispone medidas de seguridad entre embarcaciones menores de pesca artesanal y deportistas que realicen deslizamiento sobre olas o actividades afines en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Coquimbo".

Hanga Roa:	<p>Resolución C.P. Hanga Roa Ord. N° 12000/2, del 10 de enero de 2025. "Establece restricciones y estados de puerto ante avisos de condiciones meteorológicas adversas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Hanga Roa".</p> <p>Resolución C.P. Hanga Roa Ord. N° 12250/41, del 05 de mayo de 2025. "Resolución de operación de la Bahía Hanga Roa".</p> <p>Resolución C.P. Hanga Roa Ord. N° 12250/68, del 15 de septiembre de 2025. "Establece canalizo de acceso para embarcaciones menores y áreas para desarrollar deportes náuticos en cercanías de Caleta Hanga Roa Otai".</p>
Valparaíso:	<p>Resolución G.M. Valparaíso Ord. N° 12600/12/69, del 12 de marzo de 2025. "Establece requisitos mínimos que deben cumplir las naves menores que realizan navegación en aguas oceánicas que zarpan del continente hacia las Islas Esporádicas".</p> <p>Resolución C.P. Quintero Ord. N° 12600/27, del 20 de marzo de 2025. "Dispone prohibición para efectuar actividades en cercanías de terminales marítimos, recintos portuarios, tuberías, emisarios e inmisarios y trabajos industriales autorizados por la Autoridad Marítima en la Bahía de Quintero".</p> <p>Resolución C.P. Quintero Ord. N° 12000/208, del 27 de mayo de 2025. "Dispone medidas adicionales especiales para las naves en la Bahía de Quintero".</p> <p>Resolución C.P. Quintero Ord. N° 12000/425, del 06 de octubre de 2025. "Dispone medidas de seguridad entre embarcaciones menores de pesca artesanal y deportistas que realicen deslizamiento sobre olas o actividades afines".</p>
San Antonio:	<p>Resolución C.P. Pichilemu Ord. N° 12000/371, del 13 de marzo de 2025. "Dispone medidas de seguridad entre embarcaciones menores de pesca artesanal y deportistas que realicen deslizamiento sobre olas o actividades afines".</p> <p>Resolución C.P. Pichilemu Ord. N° 12000/406, del 04 de abril de 2025. "Autoriza y regula la operación de embarcaciones menores en sector de playa "Las Terrazas", comuna de Pichilemu".</p> <p>Resolución G.M. San Antonio Ord. N° 12200/3, del 30 de mayo de 2025. "Habilita sectores de playa y terreno de playa par ingreso de vehículos en la jurisdicción de la Gobernación Marítima de San Antonio".</p> <p>Resolución C.P. Algarrobo Ord. N° 12400/933, del 25 de agosto de 2025. "Establece áreas para efectuar actividades de deportes náuticos en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Algarrobo".</p>

Resolución C.P. San Antonio Ord. N° 12000/489, del 02 de septiembre de 2025. "Autoriza el mantenimiento temporal de mercancías peligrosas en recinto portuario de San Antonio Terminal Internacional".

Resolución C.P. San Antonio Ord. N° 12000/490, del 02 de septiembre de 2025. "Autoriza el mantenimiento temporal de mercancías peligrosas en recinto portuario de DP World".

Resolución C.P. Algarrobo Ord. N° 12400/1006, del 03 de septiembre de 2025. "Dispone medidas de seguridad entre embarcaciones menores de pesca artesanal y deportistas que realicen deslizamiento sobre olas o actividades afines en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Algarrobo".

Resolución C.P. San Antonio Ord. N° 12000/557, del 28 de octubre de 2025. "Establece disposiciones de seguridad para medición de gases en muelle".

Resolución C.P. San Antonio Ord. N° 12600/104, del 28 de octubre de 2025. "Dispone medidas de seguridad para la ejecución de faenas, actividades o tareas en caliente y pintura de casco que deban realizarse en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de San Antonio".

Talcahuano:

Resolución C.P. San Vicente Ord. N° 12000/84, del 08 de abril de 2025. "Autoriza por excepción a la empresa San Vicente Terminal Internacional S.A., en adelante SVTI, para habilitar el sector de almacenamiento y expendio de gas licuado a los equipos de transferencia mecanizados que operan en SVTI".

Resolución C.P. San Vicente Ord. N° 12000/85, del 08 de abril de 2025. "Autoriza por excepción a la empresa San Vicente Terminal Internacional (S.V.T.I), para habilitar en el sector del taller de equipos rodantes, el funcionamiento de una planta de expendio de petróleo, para efectuar entrega de productos líquidos (petróleo) a los equipos de transferencia mecanizados que operan en S.V.T.I".

Resolución C.P. Lirquén Ord. N° 12000/105, del 10 de junio de 2025. "Dispone medidas de seguridad en el sector de Caleta de Tacu, comuna de Cobquecura, para el desarrollo de la actividad de pesca artesanal y la práctica de deportes náuticos".

Resolución C.P. Coronel Ord. N° 12000/187, del 11 de julio de 2025. "Autoriza por excepción como recinto portuario especial, para el mantenimiento temporal de contenedores con mercancías peligrosas y fija procedimientos para casos de derrame o emergencias en la zona 19, de la instalación portuaria perteneciente a la Compañía de Puerto de Coronel".

Resolución C.P. San Vicente Ord. N° 12400/5, del 16 de septiembre de 2025. "Establece medidas de seguridad y áreas para efectuar actividades de deportes náuticos y pesca artesanal en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de San Vicente".

Resolución C.P. Talcahuano Ord. N° 12600/311, del 24 de septiembre de 2025. "Establece condiciones de operación de naves de turismo en el sector La Poza y Caleta Tumbes".

Resolución C.P. Talcahuano Ord. N° 12600/397, del 19 de diciembre de 2025. "Establece condiciones de operación para las actividades náuticas deportivas en la Laguna Chica de San Pedro de la Paz".

Valdivia:

Resolución C.P. Lago Villarrica Ord. N° 12690/5, del 05 de agosto de 2025. "Dispone inspección de sentinas a las embarcaciones que operan en los cuerpos de agua de jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Lago Villarrica".

Resolución C.P. Lago Villarrica Ord. N° 12000/118, del 01 de septiembre de 2025. "Dispone prohibición de práctica de deportes náuticos de arrastre y/o remolque, buceo de apnea, buceo recreativo autónomo, kayaks, pesca recreativa, deslizamiento sobre olas y natación en puntos de maniobras de embarcaciones en playas de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto Lago Villarrica".

Puerto Montt:

Resolución C.P. Cochamó Ord. N° 12000/108, del 12 de diciembre de 2025. "Establece sectores para actividades marítimas que indica, en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Cochamó".

Castro:

Resolución C.P. Chaitén Ord. N° 12000/19, del 02 de abril de 2025. "Habilita la operación del Terminal Portuario de Chaitén Abraham Paillacar Ignao, sector Toninas".

Resolución C.P. Achao Ord. N° 12600/249, del 22 de abril de 2025. "Define condiciones de puerto, establece restricciones y responsabilidades ante avisos y variaciones de tiempo en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Achao".

Resolución C.P. Ancud Ord. N° 12600/13, del 07 de mayo de 2025. "Fija límites operacionales para las naves que maniobran en el centro de cultivo Huelden, código SIEP N° 101689, de la empresa Mowi Chile S.A."

Resolución C.P. Castro Ord. N° 12600/43, del 13 de mayo de 2025. "Fija límites operacionales para las naves que maniobran en el centro de cultivo Tauco, código SIEP N° 100416, de la Empresa Aquachile".

Resolución C.P. Castro Ord. N° 12600/45, del 13 de mayo de 2025. "Fija límites operacionales para las naves que maniobran en el centro de cultivo Yutui, código SIEP N° 100674, de la Empresa Aquachile".

Resolución C.P. Castro Ord. N° 12600/46, del 13 de mayo de 2025. "Fija límites operacionales para las naves que maniobran en el centro de cultivo Pangué, código SIEP N° 100208, de la Empresa Aquachile".

Resolución C.P. Castro Ord. N° 12600/49, del 22 de mayo de 2025. "Fija límites operacionales para las naves que maniobran en el centro de cultivo Linlinao , código SIEP N° 100104, de la Empresa Aquachile".

Resolución C.P. Chaitén Ord. N° 12600/10, del 26 de mayo de 2025. "Fija límites operacionales para las naves que maniobran en el centro de cultivo Puerto Argentino, código SIEP N° 100660, de la Empresa Camanchaca".

Resolución C.P. Chaitén Ord. N° 12600/11, del 26 de mayo de 2025. "Fija límites operacionales para las naves que maniobran en el centro de cultivo Edwards, código SIEP N° 102424, de la Empresa Camanchaca".

Resolución C.P. Chaitén Ord. N° 12600/12, del 26 de mayo de 2025. "Fija límites operacionales para las naves que maniobran en el centro de cultivo Islotes, código SIEP N° 102178, de la Empresa Camanchaca".

Resolución C.P. Chaitén Ord. N° 12600/13, del 26 de mayo de 2025. "Fija límites operacionales para las naves que maniobran en el centro de cultivo Fiordo Largo, código SIEP N° 102186, de la Empresa Camanchaca".

Resolución C.P. Quemchi Ord. N° 12600/29, del 18 de agosto de 2025. "Define condiciones de puerto, establece restricciones temporales y responsabilidades ante avisos y variaciones de tiempo en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Quemchi".

Resolución C.P. Ancud Ord. N° 12250/18, del 12 de diciembre de 2025. "Establece clasificación de playas de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Ancud, durante el periodo estival 2025/2026".

Aysén:

Resolución C.P. Puerto Aguirre Ord. N° 12600/101, del 09 de mayo de 2025. "Fija límites operacionales para las naves que maniobran en el centro de cultivo Tránsito, de la empresa Cermaq".

Resolución C.P. Chacabuco Ord. N° 12000/901, del 22 de septiembre de 2025. "Dispone medidas de seguridad entre embarcaciones menores de pesca artesanal y deportistas náuticos que realicen sus respectivas actividades en áreas comunes".

Resolución C.P. Melinka Ord. N° 12000/76, del 28 de octubre de 2025. "Habilita la operación de Marina Isla Jéchica".

Punta Arenas:

Resolución C.P. Punta Arenas Ord. N° 12000/180, del 18 de junio de 2025. "Dispone norma y medidas de seguridad para la autorización de actividades náuticas deportivas o recreativas en los sectores de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Punta Arenas".

Resolución C.P. Punta Delgada Ord. N° 12000/343, del 01 de octubre de 2025. "Dispone obligatoriedad de informar y acciones a seguir frente a ocurrencia de accidentes laborales en el área marítima portuaria".

Resolución C.P. Punta Arenas Ord. N° 12000/283, del 01 de diciembre de 2025. "Dispone medidas de prevención ante el anuncio de condiciones de tiempo adversas para la jurisdicción".

Puerto Williams:

Resolución C.P. Puerto Williams Ord. N° 12600/22, del 17 de febrero de 2025. "Habilita la operación de la rampa Caleta 2 de Mayo Yendegaia, Lado Weste".

Resolución C.P. Puerto Williams Ord. N° 12600/46, del 15 de septiembre de 2025. "Establece medidas de seguridad para el zarpe y recalada de naves menores de pasajeros".

Resolución C.P. Puerto Williams Ord. N° 12600/47, del 16 de septiembre de 2025. "Dispone requisitos y medidas de seguridad que deben adoptar organizaciones deportivas y deportistas que soliciten realizar actividades de cruce a nado en el Canal Beagle y Aguas Gélidas de la jurisdicción".

Resolución C.P. Puerto Williams Ord. N° 12600/48, del 16 de septiembre de 2025. "Dispone medidas de seguridad que deben adoptar naves y embarcaciones que realizan excursiones a ventisqueros que se encuentran en la jurisdicción".

Antártica:

Resolución C.P. Fildes Ord. N° 12600/6, del 09 de junio de 2025. "Habilita la operación del Terminal Marítimo "Base Aérea Antártica Presidente Eduardo Frei Montalva" de la Fuerza Aérea de Chile, en Bahía Fildes".

Resolución C.P. Fildes Ord. N° 12000/6, del 04 de noviembre de 2025. "Dispone medidas de seguridad para la ejecución de faenas de Bunkering Buque - Buque en la Bahía Fildes a naves de bandera chilena".

Resolución C.P. Fildes Ord. N° 12000/7, del 17 de noviembre de 2025. "Establece las distintas condiciones de tiempo y puerto en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Bahía Fildes".

ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, MESAS DE TRABAJO Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN REALIZADAS DURANTE 2025

ARICA:

Fiscalizaciones	Propósitos
04 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Arica y la Dirección del Trabajo.	Implementación del Formulario Único de Fiscalización (FUF Portuario).
02 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Arica, Delegación Presidencial y la Contraloría General de la República.	Inspección acopio de contenedores con precursores de droga.
02 Fiscalizaciones en conjunto de la Gobernación Marítima y las empresas Copec, Camanchaca, Corpesca y Astillero Arica.	Inspección de habilitación para faenas de Bunkering.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
03 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Arica, Municipio, SERNAGEOMIN y Costa Chinchorro.	Cierre de cuevas de Anzota, por peligro de remoción en masa y desprendimientos de roca y alternativas de solución.
02 Reuniones de la Autoridad Marítima y la Dirección del Trabajo.	Coordinar año 2025 y la aplicación del FUF.
06 Reuniones de la Autoridad Marítima, Delegación Presidencial, SENAPRED, EPA, Seremis de Salud y Medio Ambiente.	Acciones a seguir ante el acopio de 36 contenedores con acetato de etilo incautados como precursores de droga y su destrucción.
02 Reuniones de la Autoridad Marítima, I. Municipalidad, MOP, Costa Chinchorro y locatarios PEI.	Riesgos y medidas de seguridad en obras de mejoramiento del borde costero.
Reunión de la Autoridad Marítima, Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) y Servicios Públicos de Emergencia.	Estadísticas y análisis ante accidentes de alto potencial en lugares de trabajo.
03 Reuniones de la Autoridad Marítima y Comités Paritarios de Puerto.	Análisis de accidentes graves y medidas ante peligros. Planificación de simulacro de evacuación.
03 Reuniones de la Autoridad Marítima, I. Municipalidad, Carabineros, Delegación Presidencial y Bomberos.	Lanzamiento de fuegos artificiales esperando para el año nuevo.

Actividades de capacitación	Participantes
Capacitación sobre accidentes laborales de alto potencial y los organismos de emergencia.	Gobernación Marítima de Arica y la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO).
Capacitación sobre "Peligro en derrumbes, remoción en masa y desprendimientos de roca".	Gobernación Marítima de Arica y SERNAGEOMIN.

IQUIQUE

Fiscalizaciones	Propósitos
04 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Arica y la Dirección del Trabajo.	Implementación del Formulario Único de Fiscalización (FUF Portuario).
02 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Arica, Delegación Presidencial y la Contraloría General de la República.	Inspección acopio de contenedores con precursores de droga.
02 Fiscalizaciones en conjunto de la Gobernación Marítima y las empresas Copec, Camanchaca, Corpesca y Astillero Arica.	Inspección de habilitación para faenas de Bunkering.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
03 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Arica, Municipio, SERNAGEOMIN y Costa Chinchorro.	Cierre de cuevas de Anzota, por peligro de remoción en masa y desprendimientos de roca y alternativas de solución.
02 Reuniones de la Autoridad Marítima y la Dirección del Trabajo.	Coordinar año 2025 y la aplicación del FUF.
06 Reuniones de la Autoridad Marítima, Delegación Presidencial, SENAPRED, EPA, Seremis de Salud y Medio Ambiente.	Acciones a seguir ante el acopio de 36 contenedores con acetato de etilo incautados como precursores de droga y su destrucción.
02 Reuniones de la Autoridad Marítima, I. Municipalidad, MOP, Costa Chinchorro y locatarios PEI.	Riesgos y medidas de seguridad en obras de mejoramiento del borde costero.
Reunión de la Autoridad Marítima, Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) y Servicios Públicos de Emergencia.	Estadísticas y análisis ante accidentes de alto potencial en lugares de trabajo.
03 Reuniones de la Autoridad Marítima y Comités Paritarios de Puerto.	Análisis de accidentes graves y medidas ante peligros. Planificación de simulacro de evacuación.
03 Reuniones de la Autoridad Marítima, I. Municipalidad, Carabineros, Delegación Presidencial y Bomberos.	Lanzamiento de fuegos artificiales esperando para el año nuevo.

Actividades de capacitación	Participantes
Capacitación sobre accidentes laborales de alto potencial y los organismos de emergencia.	Gobernación Marítima de Arica y la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO).
Capacitación sobre "Peligro en derrumbes, remoción en masa y desprendimientos de roca".	Gobernación Marítima de Arica y SERNAGEOMIN.

IQUIQUE

Fiscalizaciones	Propósito
08 Fiscalizaciones en conjunto de la Gobernación Marítima de Iquique y la Dirección del Trabajo.	Verificar cumplimiento de las normas de seguridad y controlar la gestión de seguridad que realiza cada empresa en el recinto portuario, comprendidas en las leyes y reglamentos vigentes que regula dicha actividad.
02 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Patache y la Inspección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalización documental empresa de buceo profesional ecos y empresa minera TECK Quebrada Blanca. Fiscalización de medidas de seguridad en lugar de trabajo de la empresa de buceo profesional ECOS y Empresa Minera TECK Quebrada Blanca.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
03 Reuniones efectuadas por la Gobernación Marítima y SENAPRED.	Trabajar en conjunto la actualización del plan común de emergencia ante una situación química en el puerto de Iquique.
02 Reuniones efectuadas por la Capitanía de Puerto de Iquique y la Dirección del Trabajo.	Verificación de la normativa vigente, del comité paritario y medidas de seguridad sanitarias dentro del Recinto Portuario.
Reunión efectuada por la Capitanía de Puerto de Iquique y Sernapesca.	Verificación de normativa, procedimientos de extracción de recursos y medición de redes de pesca.
02 Reuniones efectuadas por la Dirección del Trabajo, Capitanías de Puerto de Iquique, Patache y la Gobernación Marítima de esa jurisdicción.	Planificación de fiscalizaciones, experiencias año 2024 y establecer criterios de aplicación de normativa.

Actividades de capacitación	Participantes
02 Ejercicios de Combate de Contaminación, en la Bahía de Iquique.	Gobernación Marítima de Iquique, Capitanía de Puerto de Iquique y las empresas Esmax, Copec y Ambipar.
02 Ejercicios de emergencia por mercancías peligrosas en la empresa portuaria.	Gobernación y Capitanía de Puerto de Iquique, Empresa Portuaria Iquique (EPI), Iquique Terminal Internacional (ITI), Empresas de muellaje, Aduana, equipo especializado Hazmat de Bomberos de Iquique y empresa Ambipar.
Seminario sobre "Avances en Seguridad Marítimo Portuaria en Terminales Marítimos y Recintos Portuarios".	Gobernación Marítima y Capitanía de Puerto de Iquique, empresas Camanchaca, Empresa Portuaria Iquique, Iquique Terminal Internacional, Agencias de Naves, Empresas de Muellajes, Terminales Marítimos: Copec, Esmax, Teck, TMP, Municipalidad de Iquique y Directores de Servicios Públicos.
Capacitación brindada por SENAPRED sobre la "Guía de Respuestas de Emergencia 2024".	SENAPRED, empresas del ámbito marítimo y las Capitanías de Puerto de Iquique y Puerto Patache con la Gobernación Marítima de esa jurisdicción.

ANTOFAGASTA

Fiscalizaciones	Propósito
09 Fiscalizaciones en conjunto con la Inspección del Trabajo y las Capitanías de Puerto de Antofagasta, Mejillones y Tocopilla.	<p>Verificar problemáticas relativas a higiene, seguridad, formalidad laboral y Formulario Único de Fiscalización de Seguridad y Salud en el Trabajo (FUF Portuario), Sector Portuario.</p> <p>Fiscalizaciones realizadas en las siguientes empresas: ATI, MATI, Muellajes Loa, EPA, Intersea Muellajes, Constructora Ecora, (Caleta Coloso), RAM "Cunco" – LP "Messier", Puerto Mejillones, Puerto Angamos (FESALCO – TECPORT), Constructora Belfi. Obra planta desaladora Caleta la Viuda (empresas BELFI y INGesub), Terminal Marítimo SIT (empresa GGP Servicios industriales).</p>

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
03 Reuniones efectuadas por la Gobernación Marítima de Antofagasta y la Dirección del Trabajo, en cumplimiento al Convenio de Coordinación y Colaboración entre ambos servicios.	Coordinación de fiscalizaciones conjuntas orientadas a verificar problemáticas relativas a higiene, seguridad, formalidad laboral y Formulario Único de Fiscalización de Seguridad y Salud en el Trabajo (FUF Portuario), Sector Portuario.
10 Reuniones de la Mesa de Trabajo Intersectorial de Buceo Seguro de la Región de Antofagasta. Participantes: Seremi de Salud, Sernapesca, Minera escondida, ENEL, Organismos Administradores de la Ley N° 16.744, Universidad de Antofagasta, Dirección del Trabajo, Aguas Antofagasta, GNL Mejillones, Servicio Salud Antofagasta, Asociación Industriales Mejillones y la Gobernación Marítima de Antofagasta.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de cámara hiperbárica en la región de Antofagasta. • Jornada de primeros auxilios básicos para buzos mariscadores y asistentes. • Actividades promocionales de salud y seguridad en el trabajo de buceo, proyecto de estándares de buenas prácticas de buceo seguro.
02 Reuniones de la Mesa Técnica por "Brote de Gripe Aviar". Participantes: I. Municipalidad de Antofagasta, CONAF, SAG, Delegación Provincial de Antofagasta, Sernapesca, Servicio Salud Antofagasta y la Capitanía de Puerto de Antofagasta.	Realizar seguimiento a las medidas dispuestas para casos de Gripe Aviar Altamente Patógena (IAAP).
03 Reuniones de la Mesa Técnica Nacional y Regional de SENAPRED. Participantes: Carabineros, Bomberos, I. Municipalidad de Taltal y la Capitanía de Puerto de Taltal.	Coordinación ante "Simulacros de Remoción en Masa".

Actividades de capacitación	Participantes
<p>Taller de entrenamiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primeros auxilios básicos. • Reanimación cardiopulmonar. • Control de hemorragias. 	Integrantes de la "Mesa de trabajo intersectorial de buceo seguro de la región de Antofagasta" y los Sindicatos de buzos mariscadores de Tocopilla.
Conversatorio de las materias de salud y seguridad en las condiciones de exposición del riesgo de hiperbárica.	Integrantes de la "Mesa de Trabajo Intersectorial de Buceo Seguro de la Región de Antofagasta" y los Sindicatos de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Mejillones.

Taller de entrenamiento en: <ul style="list-style-type: none"> • Primeros auxilios básicos. • Reanimación cardiopulmonar. • Control de hemorragias. 	Integrantes de la “Mesa de Trabajo Intersectorial de Buceo Seguro de la Región de Antofagasta” y el Sindicato de Buzos Mariscadores de Mejillones.
Tercera Mesa Técnica de Seguridad Portuaria, Tecnología e Innovación, “Impacto en la Seguridad Portuaria”.	Gobernación Marítima de Antofagasta, Capitanía de Puerto de Tocopilla, empresa SQM Yodo Nutrición Vegetal, Achs, Antofagasta Terminal Internacional, Puerto Angamos, Engie e Iquique Terminal Internacional.
Ejercicio de Contaminación en Puerto Coloso.	Capitanía de Puerto de Antofagasta, empresa Puerto Coloso y LP Guanay.
03 Charlas sobre “Autocuidado y uso correcto del número de emergencias 137”.	Capitanía de Puerto de Antofagasta, Colegio Don Bosco, Escuelas Huanchaca y Presbiteriana.
Clínica de Rescate.	Capitanía de Puerto de Mejillones, Primera Compañía de Bomberos de Mejillones, Carabineros y la Capitanía de Puerto de Antofagasta.
03 Charlas sobre “Autocuidado y uso correcto del número de emergencias 137”.	Capitanía de Puerto de Mejillones, Escuelas María Angélica Elizondo y Julia Herrera Varas y el Complejo Educacional Juan José Latorre.
Ejercicio de Contaminación.	Capitanías de Puerto de Mejillones y Taltal, Corpesca, Primera Compañía de Bomberos de Mejillones, L/M “Edi”, L/M “Santa María” y los Liceos Juan Cortés - Monroy Cortés y Politécnico José Miguel Quiroz.
Ejercicio de Contaminación en Muelle Corpesca.	Capitanía de Puerto de Mejillones, Primera Compañía de Bomberos de Mejillones, L/M “Edi” y el B/M “Albatro”.
03 Charlas sobre “Autocuidado y uso correcto del número de emergencias 137”.	Capitanía de Puerto de Tocopilla, Colegio Sagrada Familia, Liceos Domingo Latrille y Politécnico Diego Portales.
Ejercicio de Contaminación en Bahía Algodonales.	RAM “Tocopillano”, LP “Adriana I”, LP “Atlantic” y la Capitanía de Puerto de Tocopilla.
Ejercicio de Contaminación en el Muelle 5, Empresa Portuaria SIT.	Capitanía de Puerto de Tocopilla, Empresa Portuaria SIT, LP “Adriana I” y LP “Atlantic”.
Ejercicio de Contaminación en Bahía Taltal.	LPA “Mamitere” y la Capitanía de Puerto de Taltal.
04 Charlas sobre “Autocuidado y uso correcto del número de emergencias 137”.	Capitanía de Puerto de Taltal y los Liceos Juan Cortés Monroy Cortés y Politécnico José Miguel Quiroz.
Seminario “Seguridad y Medio Ambiente en Puertos Graneleros: Protegiendo a los Trabajadores y Nuestro Entorno”.	Confederación de Trabajadores Portuarios de Chile, Sindicatos de Puerto Mejillones, Ultraport segunda región, Gobernación Marítima de Antofagasta y la Capitanía de Puerto de Mejillones.
Primer Seminario de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD): “tsunami - Desafíos y Oportunidades, Región de Antofagasta”.	Círculo de Seguridad y Protección de la Bahía, compuesto por: SENAPRED, Maxam, Ulog, CONAF, Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, Sernapesca, Achs e IST, Autopistas de Antofagasta, Unidad Canina de Rescate y Salvamiento, Universidad de Antofagasta, I. Municipalidad de Antofagasta, Centro Meteorológico Marítimo de Iquique, Gobernación Marítima y Capitanía de Puerto de Antofagasta.

CALDERA

Fiscalizaciones	Propósito
Fiscalización en conjunto de la Gobernación Marítima de Caldera y la Inspección del Trabajo.	Empresa: Instalación Portuaria Guacolda II (CMP): <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la gestión de los riesgos laborales. • Verificación de riesgos higiénicos y aplicación de protocolos. Verificación de condiciones de seguridad de maquinarias y vehículos.
Fiscalización en conjunto de la Gobernación Marítima de Caldera y la Inspección del Trabajo.	Empresa de Muellaje Luis Carvajal, prestadora de servicio de trabajadores portuarios en Puerto Guacolda II (CMP): <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de Gestión de Riesgos Laborales. • Verificación de riesgos higiénicos y aplicación de protocolos. Verificación de condiciones de seguridad de maquinarias y vehículos.
Fiscalización en conjunto de la Gobernación Marítima de Caldera y la Inspección del Trabajo.	Empresa: Instalación Portuaria Multipropósito Puerto las Losas: <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de las condiciones de operación e instalaciones. • Verificación de reglamentos interno de la empresa resoluciones, certificados y estudios realizados en el muelle. Verificación procedimientos de emergencia y elementos de combate contra la contaminación.
Fiscalización en conjunto de la Gobernación Marítima de Caldera y la Inspección del Trabajo.	Empresa: Instalación Portuaria Guacolda I: <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de las condiciones de operación e instalaciones. • Verificación de reglamentos internos de la empresa, resoluciones, certificados y estudios realizados en el muelle. • Verificación procedimientos de emergencia y elementos de combate contra la contaminación.
Fiscalización en conjunto de la Dirección del Trabajo y la Capitanía de Puerto de Chañaral.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión contratos de trabajo y turnos de trabajadores portuarios. • Verificar el cumplimiento a las medidas de control de riesgos en materia de higiene y seguridad. Control de medidas de seguridad e higiene laboral de la instalación, muelle y equipos de transferencias.
37 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Caldera, Carabineros y Sernapesca.	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. • Control uso del borde costero. Fiscalización en caletas y puntos de desembarque.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
09 Consejos Comunales de Seguridad Pública, organizada por la I. Municipalidad de Huasco en las que participó la Autoridad Marítima.	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de seguridad adoptar para la prevención relacionada a todas las actividades comunales. • Crear una nueva Orden Municipal de Medio Ambiente. • Trabajo respecto a la elaboración de la ordenanza municipal del borde costero (urbano y rural). • Medidas de seguridad a cumplir para espectáculos pirotécnicos. <p>Plan comunal de Seguridad asociado a la actividad de la Fiesta de San Pedro, en la comuna de Huasco.</p>
03 Reuniones efectuadas por la Autoridad Marítima de Caldera con los Socios del Sindicato de Trabajadores Independiente de Carrizal Bajo y Los Pozos, de la comuna de Huasco.	<ul style="list-style-type: none"> • Inquietudes y necesidades con respecto a las Medidas de seguridad en caleta Carrizal Bajo. • Fortalecer la vinculación directa con el territorio y fomenta el trabajo colaborativo entre los diversos actores locales comprometidos con la seguridad de nuestras comunidades. • Ley de Caletas. <p>Actividades en las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB).</p>
Reunión efectuada por la Autoridad Marítima de Caldera con las Agencias Marítimas Locales.	Medidas de seguridad a adoptar en el embarque y desembarque de espías de buques a muelles.
Reunión organizada por la Seremi de Medio Ambiente Regional y Nacional, sobre el Plan de manejo área marina protegida de múltiples usos "Archipiélago de Humboldt", en la que participó la Autoridad Marítima y Sernapesca.	<p>Dar a conocer el plan a la comunidad pesquera sector Los Burros Sur la Reina.</p> <p>Medidas de seguridad que se deben adoptar de acuerdo al plan.</p>

Actividades de capacitación	Participantes
Ejercicio de Combate a la Contaminación.	Capitanía de Puerto de Huasco, Instalación Portuaria Puerto Las Losas, Agencias Navieras, Bomberos y Carabineros.
Ejercicio de Combate a la Contaminación.	Capitanía de Puerto de Huasco, Instalación Portuaria Puerto Guacolda I, Agencias Navieras, Bomberos y Carabineros.
Ejercicio de Combate ante incendio a bordo de naves, efectuado en Instalación Portuaria Guacolda II.	Capitanía de Puerto de Huasco, Instalación Portuaria Guacolda II, Guacolda I, Puerto Las Losas, Agencias Navieras, Carabineros y Bomberos.
Capacitación de medidas de seguridad a la navegación y de los elementos de protección para ejercer actividades en el mar, efectuado en Caleta Chañaral de Aceituno, comuna de Freirina.	Capitanía de Puerto de Chañaral, organizaciones sindicales artesanales y de turismo.
Capacitación de medidas de seguridad a la navegación y de los elementos de protección para ejercer actividades en el mar, efectuado en centro cultural Padre Luis Gil, comuna de Huasco.	Capitanía de Puerto de Huasco, organizaciones sindicales artesanales y de turismo.
Ejercicio de Combate a la Contaminación, en conjunto con Terminal Marítimo de Barquito.	Capitanía de Puerto de Chañaral, Terminal Marítimo Barquito, Achs y empresa Esmax.
02 Ejercicios de Combate a la Contaminación.	Capitanía de Puerto de Caldera y empresas particulares CPT "Tonnage" y "Bucalemu".
Mesa de trabajo a través del Comité Regional de Seguridad "Coredsamar".	Autoridad Marítima de Caldera e Instalaciones Portuarias de la Región de Atacama.

HANGA ROA

Fiscalizaciones	Propósito
18 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Hanga Roa y Sernapesca.	<ul style="list-style-type: none"> • Patrullaje terrestre y marítimo con unidades marítimas, en las caletas de la jurisdicción. • Fiscalización y protección de la fauna marina perteneciente a Isla de Pascua.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
03 Reuniones de la Autoridad Marítima con el Terminal Marítimo VINAPU.	Inspecciones y fiscalizaciones a Terminal Marítimo.
03 Reuniones de la Autoridad Marítima con la empresa SASIPA.	Reunión procedimientos y fiscalizaciones durante descarga de naves de cabotaje.
04 Reuniones de la Autoridad Marítima con Sernapesca.	Verificación de normativa y procedimientos para fiscalizar la extracción de recursos.
06 Reuniones de la Autoridad Marítima con el Consejo del Mar Rapa Nui.	<ul style="list-style-type: none"> • Conectividad de la Isla y sistema de fondeo para naves de cabotaje. • Protección de arrecife de corales.
02 Reuniones de la Autoridad Marítima con la Seremi de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de mitigación contra el Dengue. • Protocolo de actuación ante Fragata Portuguesa.

Actividades de capacitación	Participantes
02 Ejercicios de Combate a la Contaminación, en sector VINAPU.	Gobernación Marítima y Capitanía de Puerto de Hanga Roa junto a personal de Terminal Marítimo VINAPU.
Capacitación efectuada por Unidad de Control de Gestión e Informática de la Fiscalía Regional de Valparaíso respecto al Uso de Bitácora Web.	Autoridad Marítima de Hanga Roa, Carabineros, Gendarmería y PDI.
Simulacro Regional de Sismo y tsunami organizado por SENAPRED.	I. Municipalidad de Rapa Nui, Autoridad Marítima de Hanga Roa, Carabineros, Policía de Investigaciones, Bomberos y CONAF.
Alerta de tsunami en costas de Chile por terremoto magnitud 8,7 en Petropavlovsk de Kamchatka, Rusia.	I. Municipalidad de Rapa Nui, Autoridad Marítima de Hanga Roa, Carabineros, Policía de Investigaciones, Bomberos, CONAF.
Curso Básico de Sistema de Comando de Incidentes por parte de SENAPRED.	I. Municipalidad de Rapa Nui, Autoridad Marítima de Hanga Roa, Carabineros, PDI, Bomberos, CONAF, SASIPA y Comunidad Indígena Mau Henua.

COQUIMBO

Fiscalizaciones	Propósito
10 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto Los Vilos y Sernapesca.	<ul style="list-style-type: none"> Control de medidas de seguridad en trabajos de carga de huiro y jibia desde embarcaciones hacia camiones de transporte. Verificación de documentación de los vehículos utilizados.
11 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto Tongoy y Sernapesca.	Extracción de recursos en veda, hurtos en áreas de manejo.
Fiscalización en conjunto de la Capitanía de Puerto Tongoy, Inspección del Trabajo, Carabineros, Sernapesca y la Seremi de Salud.	Medidas sanitarias en Semana Santa.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
Reunión de la Capitanía de Puerto Los Vilos, Sernapesca y el Ministerio Público.	Verificación de normativa y procedimientos de extracción de recursos, acuicultura experimental en Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB).
02 Reuniones de la Capitanía de Puerto Tongoy con Sernapesca.	Verificación de normativa y procedimientos de extracción de recursos.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Coquimbo, IST y el Terminal Puerto Coquimbo.	Primer encuentro de los Comités Paritarios objeto reforzar herramientas preventivas y buenas prácticas.
Comité de Coordinación de Servicios Públicos EPCO (Empresa Portuaria Coquimbo), en la que participó la Capitanía de Puerto de Coquimbo.	Mensualmente, EPCO convoca a una mesa de trabajo en la cual participa la Autoridad Marítima, SAG, Seremi de Salud, TPC y PDI, para abordar materias relacionadas con seguridad en el puerto, temas de contingencia y las problemáticas de congestión con las rutas de camiones fuera del puerto.

Actividades de capacitación y otras	Participantes
Auditoría e instrucción del Código I.S.P.S. a Puerto Punta Chungo, Minera Los Pelambres, incentivando el cumplimiento de las medidas de seguridad en los trabajos portuarios.	Capitanía de Puerto de Los Vilos y Puerto Punta Chungo de Minera Los Pelambres.
Ciclo de talleres sobre las transgresiones a la Ley General de Pesca y Acuicultura.	Capitanía de Puerto de Tongoy y Sernapesca a los Sindicatos de Pescadores Artesanales.
Charla sobre el Combate a la Contaminación de los residuos industriales líquidos (Riles).	Capitanía de Puerto de Tongoy y empresas marítimas de la jurisdicción.
Capacitación sobre los Planes de Contingencia Contra Derrames de Hidrocarburos en la Bahía de Guayacán.	Capitanía de Puerto de Coquimbo y la empresa Copec.
02 Ejercicios Combate a la contaminación, en distintas bahías de la jurisdicción.	Capitanía de Puerto de Coquimbo y las empresas Copec y TPC.
Capacitación de Sernapesca a la Capitanía de Puerto de Los Vilos y Ministerio Público en lo referente a la fiscalización de la Ley General de Pesca y Acuicultura.	Sernapesca, Capitanía de Puerto de Los Vilos y el Ministerio Público.
Capitanía de Puerto de Tongoy realiza Capacitación en conjunto con Sernapesca.	Capitanía de Puerto de Tongoy, Asociaciones Gremiales, Puerto Aldea, Guanaqueros, Talquilla, Limarí y Totoral.
Instrucción de medidas de seguridad referente a buceo deportivo dentro de la reserva en sector de Punta de Choros.	Capitanía de Puerto de Coquimbo y Sernapesca.

SAN ANTONIO

Fiscalizaciones	Propósito
Fiscalización en conjunto de la Gobernación y Capitanía de Puerto de San Antonio y las Seremis de Trabajo y Salud.	Empresa Puerto Panul: Control de las medidas de seguridad del Formulario Único de Fiscalización (FUF) conforme a las competencias de cada Organismo Público participante en la fiscalización.
02 Fiscalizaciones en conjunto de la Gobernación y Capitanía de Puerto de San Antonio y las Seremis de Trabajo y Salud.	Empresa STI: Reuniones y fiscalizaciones entre la Dirección del Trabajo y los dirigentes portuarios de los terminales locales, en las cuales se revisó el Formulario Único de Fiscalización (FUF) y se definieron los puntos que debían ser fiscalizados en cada terminal.
Fiscalización en conjunto de la Gobernación y Capitanía de Puerto de San Antonio y las Seremis de Trabajo y Salud.	Empresa Terquim: Se efectuó el control de las medidas de seguridad del Formulario Único de Fiscalización (FUF) conforme a las competencias de cada Organismo Público participante en la fiscalización.
Fiscalización en conjunto de la Dirección del Trabajo y la Autoridad Marítima de San Antonio.	Fiscalización a los contratos, elementos de protección personal y condiciones de seguridad, a la Empresa ULTRATAC, Remolcador "Calafquem".
Fiscalización en conjunto de la Dirección del Trabajo y la Autoridad Marítima de San Antonio.	Fiscalización a los contratos, elementos de protección personal y condiciones de seguridad, a las Empresa SAAM, Remolcador "Mirlo".
Fiscalización en conjunto de la Autoridad Marítima de San Antonio y la Superintendencia de Medio Ambiente.	Empresa DP World: Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N°48/2018: "Autorización zonas de almacenamiento transitorio de carga peligrosa clasificada como IMO". RCA N° 051/2013: "Proyecto Muelle Costanera San Antonio", Patio Tebas.
Fiscalización en conjunto de la Autoridad Marítima de San Antonio y la Dirección del Trabajo.	Los contratos y elementos de seguridad de los salvavidas que prestan servicios en las siguientes playas: <ul style="list-style-type: none"> • Playa "El Pejerrey" de Algarrobo. • Playa "Los Corsarios" del Quisco.
Fiscalización en conjunto de la Autoridad Marítima de San Antonio y la Dirección del Trabajo.	Empresa Aramark (Contratista de EPSA): Se fiscalizaron los contratos, elementos de protección personal y condiciones de seguridad.
Fiscalización en conjunto de la Autoridad Marítima de San Antonio y la Dirección del Trabajo.	Empresa Equans (Contratista de DP World): Se fiscalizaron los contratos, elementos de protección personal y condiciones de seguridad.
Fiscalización en conjunto de la Autoridad Marítima de San Antonio y la Dirección del Trabajo.	Empresa Ambipar (Contratista de DP World). Se fiscalizaron los contratos, elementos de protección personal y condiciones de seguridad.
Fiscalización en conjunto de la Autoridad Marítima de San Antonio y la Dirección del Trabajo.	Empresa Aciertos (Contratista de STI): Se fiscalizaron los contratos, elementos de protección personal y condiciones de seguridad.
Fiscalización en conjunto de la Autoridad Marítima de San Antonio y la Dirección del Trabajo.	Empresa Atlas (Contratista de STI): Se fiscalizaron los contratos, elementos de protección personal y condiciones de seguridad.
Fiscalización en conjunto de la Autoridad Marítima de San Antonio y la Dirección del Trabajo.	Empresa Sodexo (Contratista de DP World): Se fiscalizaron los contratos, elementos de protección personal y condiciones de seguridad.

Fiscalización en conjunto de la de la Autoridad Marítima de San Antonio y la Dirección del Trabajo.	Empresa Magriport (Contratista de DP World), que presta servicios de mantenimiento de las Grúas STS y Portacontenedores del Terminal: Se fiscalizaron los contratos, elementos de protección personal y condiciones de seguridad.
Fiscalización en conjunto de la Autoridad Marítima de San Antonio y la Dirección del Trabajo.	Empresa Innomecánica (Contratista de STI): Se fiscalizaron los contratos, elementos de protección personal y condiciones de seguridad.
05 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima de San Antonio y Sernapesca.	Fiscalizaciones en conjunto objeto controlar regulaciones de vedas extractivas en recursos hidrobiológicos.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
12 Reuniones de la Autoridad Marítima y la Dirección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Accidentes laborales en el sector Portuario. • Confección del Formulario Único de Fiscalización (FUF). • Aplicación y fiscalización del MLC de 2006. • Puesta en marcha del FUF. • Capacitaciones del ámbito laboral.
Reunión de coordinación entre EPSA y la Autoridad Marítima de San Antonio.	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de Calificación Ambiental de mercancía peligrosa de STI. • Resolución de Calificación Ambiental de mercancía peligrosa de DPW. • Inspección a empresa Panul. • Centro de Emergencias de EPSA. • Las condiciones inseguras del piso en STI. • El cambio de las tapas del aciducto de Terquim que se encuentran en malas condiciones.
Reunión y fiscalización por parte de la Autoridad Marítima y la Seremi de Medio Ambiente en la empresa Panul por la Declaración de Impacto Ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenciones que se han realizado a las instalaciones • Nuevos proyectos. • Declaración de Impacto Ambiental con el propósito de regularizar y sanear la situación actual de las instalaciones.
Reunión de la Autoridad Marítima con la empresa STI por la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de mercancía peligrosa (MERPEL) y otras condiciones inseguras al interior del Terminal.	<ul style="list-style-type: none"> • Compromisos asociados a la RCA de Merpel. • Reparaciones que deben ejecutarse en los pisos de los patios debido a condiciones inseguras al interior del terminal. • Recambio de las tapas del aciducto en el Sitio 2.
Reunión de la Autoridad Marítima y la empresa EPSA en terreno "Playa Pacheco Altamirano".	Se analizó la factibilidad de habilitar el sector como espacio recreativo y se revisaron los compromisos asumidos por la empresa respecto de dicha playa. Asimismo, se abordó la problemática asociada a la excesiva suciedad presente en el lugar.
Reunión de la Autoridad Marítima, SENAPRED, Municipio y empresa EPSA, en la Gobernación Provincial de San Antonio.	Coordinación objeto organizar la realización de un simulacro de emergencia química en la empresa STI, para evaluar el actuar de la empresa y la activación de los planes de emergencia correspondientes.
Reunión de la Autoridad Marítima y la empresa Terquim.	Revisión del Plan de Contingencia de la empresa Terquim, analizando las observaciones de la auditoría del año 2024.
Reunión de la Autoridad Marítima, Seremi de Salud y la Dirección del Trabajo.	Definición del procedimiento para la realización de la primera fiscalización FUF en San Antonio.

Reunión de la Autoridad Marítima, en la Gobernación Provincial de San Antonio con SENAPRED, empresa EPSA, STI y el Municipio.	Empresa STI presentó la metodología y etapas mediante las cuales se llevará a cabo el simulacro de emergencia química en sus instalaciones.
Reunión de la Autoridad Marítima y Aduana.	Mercancías peligrosas con escoltas.
Reunión de la Autoridad Marítima, Dirección del Trabajo y Seremi de Salud.	Revisión de las observaciones detectadas en el FUF.
36 Reuniones del Consejo de Seguridad en la que participaron la I. Municipalidad de las comunas de Algarrobo, El Quisco y El Tabo junto a la Capitanía de Puerto de Algarrobo.	Se verificaron los procedimientos aplicados y las medidas preventivas asociadas a la seguridad comunal y a la jurisdicción de la Autoridad Marítima.
03 Reuniones de la Delegación Presidencial Provincial de San Antonio y la Capitanía de Puerto de Algarrobo.	Coordinación para la ejecución y preparación de medidas preventivas ante el periodo estival, vacaciones de invierno y festividades de fiestas patrias.
04 Reuniones de la Autoridad Marítima de Algarrobo y Sernapesca.	Implementación de la nueva Ley de Caletas Planificación de fiscalizaciones de recursos durante el periodo de veda de Semana Santa.
Reunión de la Autoridad Marítima de Algarrobo y la I. Municipalidad del Tabo.	Verificación de las medidas de seguridad general y del personal que ejecuta el proyecto del nuevo camino costero Chépica A y B.
Reunión de la Autoridad Marítima de Algarrobo y SENAPRED.	Revisión y coordinación de las acciones preventivas a ejecutar ante eventos de terremoto y tsunami en la Región de Valparaíso.
Reunión de la Autoridad Marítima de Algarrobo y el Juzgado Policía Local.	Verificación de las directrices y los preparativos establecidos para el periodo estival 2025-2026.

Actividades de capacitación	Participantes
En dependencias del IST de Valparaíso, la Dirección del Trabajo realizó Capacitación del Formulario Único de Fiscalización Portuaria (FUF).	Dirección del Trabajo de Valparaíso y San Antonio, Seremi de Salud, Autoridad Marítima de Quintero, Valparaíso y San Antonio.
Capacitación sobre las "Resoluciones Locales de Mercancías Peligrosas, Medición de gases a unidades de transporte y medición de gases a Naves Graneleras con fumigación en tránsito".	Aduanas, PDI, Empresa Portuaria de San Antonio (EPSA) y la Autoridad Marítima.
Ejercicio de Combate a la Contaminación.	Inspector de Naves de la Autoridad Marítima de Valparaíso, empresa EPSA y la Gobernación Marítima de San Antonio.
Simulacro de emergencia química a nivel portuario en la empresa STI, en las que participaron la Brigada de Acción Inmediata (BRAI) y la Brigada de Emergencias Portuarias (BREP).	Autoridad Marítima de San Antonio, SENAPRED, Bomberos, Achs y el Comité paritario.
Capacitación sobre la activación del Plan de Acción Común Ante Emergencias en el Puerto de San Antonio (EME- SNO).	Autoridad Marítima de San Antonio, Dirección del Trabajo, Seremi de Salud, Bomberos, empresa EPSA y los Terminales Portuarios de la jurisdicción.
Ejercicio de Combate a la Contaminación	Autoridad Marítima de San Antonio y las empresas DPW, STI y EPSA.
Capacitación sobre: los mecanismos y causas de generación de tsunamis y las funciones que desempeña Aduanas en las zonas primarias.	Comité Regional de Educación y Difusión de Seguridad en Actividades Marítimas (Coredsamar) San Antonio, en la que participaron diferentes usuarios marítimos del ámbito Marítimo Portuario.

VALPARAÍSO

Fiscalizaciones	Propósito
Fiscalización en conjunto de la Autoridad Marítima y la Dirección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Salud y seguridad en las áreas de trabajo de los recintos portuarios de TPS y TPV. • Verificar la documentación contractual, equipamiento y Plan de Contingencias a los trabajos de buceo a la empresa de servicios que opera en ENAP Quintero. • Salud y seguridad en las áreas de trabajo del RAM "Cucao". • Fiscalización a empresas contratistas y subcontratistas (Nahuel Seguridad, FLESAN y CONIX) de la Concesión Marítima Aguas Pacífico, en materias de seguridad y salud ocupacional, además de las medidas administrativas legales y contractuales. • Fiscalización a empresas contratistas y subcontratistas de PVSA, en materias de seguridad y salud ocupacional. • Fiscalización bipartita por denuncia a empresa SYS, respecto a servicio de amarradores a las naves de la bahía, se solicitaron contratos de trabajos, libro de asistencia, reglamento interno, ente otros.
Fiscalización en conjunto de la Autoridad Marítima, Dirección del Trabajo y las Seremis de Salud y Medio Ambiente.	Fiscalización intersectorial por denuncias efectuadas a la empresa FLESAN (Contratista de Concesión Marítima Aguas Pacífico).
Fiscalización en conjunto de la Autoridad Marítima, Superintendencia de Seguridad Social, Seremi de Salud y Dirección del Trabajo.	Fiscalización del Formulario de Fiscalización Portuaria (FUF), en los puertos de Valparaíso y Quintero.
Fiscalización en conjunto de la Autoridad Marítima, Dirección del Trabajo y Seremi de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Salud y seguridad en las áreas de trabajo del Dique Flotante Valparaíso III. • Salud y seguridad en las áreas de trabajo de la MN "Saint Brandan".

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
04 Reuniones de la Autoridad Marítima, Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), Seremi de Salud y la Dirección del Trabajo.	Formulario Único de Fiscalización Portuaria: <ul style="list-style-type: none"> • Protocolos: Seremi de Salud. • Jornada, contratos laborales: Dirección del Trabajo. Segregación de mercancías peligrosas, certificación de maquinarias fijas y móviles, carga combustible: Autoridad Marítima.
05 Reuniones de la Autoridad Marítima, Dirección del Trabajo y Seremi Salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte de carga (camiones exceso de velocidad). • Protocolo TMERT. • Normativa que rige para la fiscalización de naves. • Denuncias. • Normativa vigente, aplicación y atribuciones entre los distintos Organismos del Estado que se relacionan en las fiscalizaciones al ámbito marítimo y portuario. • Fiscalización a Nave "Saint Brandan", por denuncia. • Capacitación del D.S. N° 44.

Actividades capacitación	Participantes
Capacitación Formulario Único de Fiscalización (FUF), Seguridad y Salud en el Trabajo.	Autoridad Marítima, Seremi de Salud y la Dirección del Trabajo.
02 Simulacros de Evacuación en Terminal TPS, ante sismo y tsunami.	SENAPRED, Capitanía de Puerto de Valparaíso y empresa TPS.
Capacitación sobre las exigencias ambientales, seguridad y salud ocupacional en las operaciones de descarga y transferencia de carbón, en instalaciones de la empresa Puerto Ventanas, Quintero.	Capitanía de Puerto de Quintero y la empresa Puerto Ventanas.
Capacitación a los Alcaldes de Mar respecto a materias de Prevención de Riesgos en las Caletas de Pescadores.	Autoridad Marítima y Alcaldes de Mar y Sindicatos de Caletas de Pescadores.
Seminario: "Innovación Sostenible para la Seguridad en las Actividades Marítimas y Portuarias de la Bahía de Quintero, Ventanas y Puchuncaví".	Comité Regional de Educación y Difusión de Seguridad en Actividades Marítimas (Coredsamar).
02 Charlas educativas sobre Conciencia Marítima y la Ley N° 16.744.	Autoridad Marítima, Universidad Federico Santa María y el Instituto Duoc UC.
Seminario: "Seguridad Marítimo-Portuaria: Estrategias, Normativas y Tecnologías" para la Bahía de Valparaíso.	Comité Regional de Educación y Difusión de Seguridad en Actividades Marítimas (Coredsamar).
Ejercicio de Combate a la Contaminación.	Equipos internos y externos involucrados en la gestión de emergencias.
Ejercicio práctico de derrame Hazmat (Carga peligrosa IMO clase 9/UN 3082).	Capitanía de Puerto de Valparaíso y la empresa TPS.
Ejercicio práctico de "Caída Hombre al agua".	Capitanía de Puerto de Valparaíso y la empresa TPS.
Simulacro de derrame de hidrocarburos en el mar.	Capitanía de Puerto de Valparaíso y las empresas TPS y EPV.
Simulacro por derrame de sustancias peligrosas.	Capitanía de Puerto de Valparaíso y la empresa TPS.
Simulacro de accidente en la operación de una nave.	Capitanía de Puerto de Valparaíso y la empresa TPS.

TALCAHUANO

Fiscalizaciones	Propósito
05 Fiscalizaciones en conjunto de las Capitanías de Puerto de San Vicente, Talcahuano, Lirquén y Coronel con la Dirección del Trabajo de Talcahuano de Tomé y Coronel.	<p>Recintos Portuarios: Puerto SVTI, Talcahuano Terminal Portuario (TTP), Muelles de Penco, Puerto DP World Lirquén y la Compañía de Puerto Coronel.</p> <ul style="list-style-type: none"> • FUF Portuario. • Medidas de higiene y seguridad industrial, registro de capacitación de faena, procedimientos de trabajo firmados, área habitabilidad (baños, comedores guardarropa y duchas), equipos de transferencia en muelle y bodegas, vías de tránsito peatonal y vehicular, almacenes de mercancías peligrosas, Plan de Incendio y coordinaciones con Bomberos, red seca y húmeda operativa y equipos control de incendios, entre otros.
02 Fiscalizaciones en conjunto de las Capitanías de Puerto de Coronel y San Vicente con la Dirección del Trabajo.	<p>Pesqueros de Alta Mar (PAM):</p> <ul style="list-style-type: none"> • PAM "Biomar IV". • Fiscalización PAM "Javier". <p>Medidas de higiene y seguridad industrial, medidas de seguridad en general, planes de emergencia, condiciones de área habitabilidad (entrepunte, baños, comedores y cocina), Dotación Mínima de Seguridad y seguridad en sala de máquina.</p>
04 Fiscalizaciones en conjunto de las Capitanías de Puerto de Coronel, San Vicente, Talcahuano y Lirquén con la Dirección del Trabajo.	<p>Empresas:</p> <p>C.P.T. Towage. C.P.T. Remolcadores. Ultratug RAM "Panguipulli". Ultratug RAM "Caburga".</p> <p>Medidas de higiene y seguridad industrial, medidas de seguridad en general, planes de emergencia, condiciones de área habitabilidad (entrepunte, baños, comedores y cocina), Dotación Mínima de Seguridad y seguridad en sala de máquina.</p>
05 Fiscalizaciones en conjunto de las Capitanías de Puerto de Coronel, San Vicente, Talcahuano y Lirquén con la Dirección del Trabajo.	<p>No trabajador marítimo: clientes, contratistas de empresas portuarias o pesqueras, otros.</p> <p>Empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constructora B y M. • RAM "Ramiro Soto Valderrama". • Servicio Molo Blanco. • SEIG. • Newen. <p>Medidas de higiene y seguridad industrial, entrega de elementos de protección personal (EPP), registro de capacitación, comedores y baños, señalética, y Procedimientos de Trabajo Seguro.</p>

<p>04 Fiscalizaciones en conjunto de las Capitanías de Puerto de San Vicente y Coronel con la Dirección del Trabajo.</p>	<p>Terminales Marítimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENAP. • Hualpén GAS. • Oxiquim. • Seig. <p>FUF Portuario y medidas de higiene y seguridad industrial, registro de capacitación de faena, procedimientos de trabajo firmados, equipos de transferencia fijos, vías de tránsito si existen, estado de delantales de muelle, plan de incendio y coordinaciones con Bomberos, red seca y húmeda operativa y equipos control de incendios.</p>
<p>15 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Lirquén con Sernapesca de Tomé y Ñuble.</p>	<p>Sectores de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 08 Muelle Coliumo. • Caleta Rinconada Taucú. • 02 Caleta Cocholgüe y Caleta Villarrica. • Bahía Cocholgüe y apoyo demarcación área de manejo. • 02 sector de Iglesia de Piedra y sector Lobería. Verificar zarpe de lanchas pesqueras artesanales con sus respectivas dotaciones y recursos. Verificar que no se encuentren lanchas al interior de Santuario de la Naturaleza Lobería. • Caleta Los Bagres. Verificación de las faenas de carga y descarga de recursos desde lanchas pesqueras y recursos en veda, Dotación Mínima de Seguridad, Equipos de Seguridad en la navegación y los elementos de protección personal.
<p>Fiscalización en conjunto de la Capitanía de Puerto de Lota y la Dirección del Trabajo.</p>	<p>Se realizó fiscalización a varadero “El Blanco”, con el objeto de levantar observaciones encontradas en patrullaje las cuales incumplía medidas de higiene y seguridad en general, planes de emergencia, condiciones de salubridad para el personal y certificaciones de implementos de incendio.</p>
<p>06 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Lota con Sernapesca.</p>	<p>Actividades extractivas en las siguientes Caletas de Pescadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tubul, Arauco. • Colcura, Lota. • Llico, Arauco. • Punta Lavapie, Arauco. <p>Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos ante infracciones, delitos pesqueros y fiscalización en zona de pesca. • Delitos pesqueros y procedimientos de fiscalización pesca recreativa en aguas continentales. • Gestión de información Sistema POSAT (VMS).
<p>Fiscalización en conjunto de la Capitanía de Puerto de San Vicente con Sernatur Biobío.</p>	<p>Actividades turismo aventura: Se fiscaliza las embarcaciones menores que efectúan paseos náuticos en sector península de Hualpén, verificando la documentación y equipamiento de seguridad exigidos según la normativa legal.</p>

08 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de San Vicente con Sernapesca.	<p>Actividades extractivas de recursos bentónicos en bahía de San Vicente.</p> <p>Actividades extractivas en bahía de San Vicente y caletas Lengua y Chome, previo a Semana Santa.</p> <p>Actividades extractivas en bahía de San Vicente, Península de Hualpén, áreas de manejo Caleta Chome y Perone.</p> <p>Bahía San Vicente, por desembarco de recurso jurel ante apertura de veda.</p> <p>Recalada zona pesca de L/M "El Acuario", bahía de San Vicente.</p>
Fiscalización en conjunto de la Capitanía de Puerto de San Vicente con la I.M. Hualpén, Seguridad Ciudadana y la Delegación Presidencial Biobío.	Fiscalización de actividades náuticas recreativas en sector desembocadura del Río Biobío.
Fiscalización en conjunto de la Capitanía de Puerto de San Vicente con la I.M. Hualpén, Seguridad Ciudadana y la Delegación Presidencial Biobío.	<p>Fiscalización de actividades portuarias.</p> <p>Ingreso de camiones con carga general al recinto portuario.</p> <p>Medidas de seguridad laborales.</p>
06 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Constitución y Sernapesca.	<p>Actividades extractivas y recreativas en 02 Caleta Curanipe y Pelluhue.</p> <p>02 Sector Putu.</p> <p>02 Constitución.</p>
Fiscalización en conjunto de la Capitanía de Puerto de Lebu con el SAG.	Medidas de seguridad abordó barcaza "Rocío V", verificando cumplimiento cuadro regulador abordó y SAG realizó fiscalización a productos silvo-agropecuarios.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
<p>02 Reuniones del Comité por el Convenio de Cooperación Directemar y Dirección del Trabajo de la Región del Biobío.</p> <p>Participó la Gobernación Marítima de Talcahuano y la Dirección del Trabajo Comunales (Talcahuano, Tomé y Coronel).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de Programación Anual del Comité de la Región del Biobío. • Análisis de fiscalización 2024. • Aprobación del programa 2025 de actividades en conjunto de fiscalización y aspectos laborales de trabajadores: embarcados, portuarios y no trabajador marítimo. • D.S. N°44, aspectos de fiscalización.
02 Reuniones efectuadas por la Capitanía de Puerto de Lirquén, SAG, Dirección del Trabajo y Seremi de Salud.	<p>Muelles de Penco: almacenes de mercancía peligrosa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación para la fiscalización de Recinto Portuario Especial (RPE) en conjunto e informativo frente a atribuciones sectoriales, a las instalaciones de muelles de Penco para almacenar mercancía peligrosa por deficiencia de seguridad. • Se actualiza información de cumplimiento de observaciones y se programa fiscalización en conjunto para fines de marzo 2026.

<p>03 Reuniones del Comité Plan de Erradicación del Sílice (PLANESI).</p> <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seremis de Salud Región del Biobío. • Dirección de Trabajo Región del Biobío. • Representantes Sindicales. • Representantes de empresas Colbún. • Serviu. • Mutuales (CChC e IST). <p>Gobernación Marítima de Talcahuano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de Programa anual del Comité PLANESI para actividades de difusión Sílice. • Reunión de la Organización de Seminario Anual Comité PLANESI Seremi de Salud tripartito. • Se analizan seminarios efectuados y tareas para incorporación de nuevo integrantes DOP y MOP.
<p>Reunión Mesa SENAPRED de Materiales peligrosos.</p> <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SENAPRED. • Alcalde I. Municipio de Penco. • Integrantes de Mesa Materiales Peligrosos. (Seremi Salud, Universidad de Concepción; Seremi de Medio Ambiente, Armada/ Gobernación Marítima de Talcahuano, Gremio de empresas Químicas, empresas de emergencias química). • Capitanías de Puerto de Lirquén y San Vicente. 	<p>Reunión convocada, posterior a emergencia de evacuación de colegios de la Comuna de Penco (500 alumnos), por olor a gas en borde costero, donde se presumió que el origen fue de faenas de alije en bahía de Talcahuano.</p> <p>El Alcalde de I. Municipalidad de Penco, convoca a reunión a integrantes de mesa materiales peligrosos de SENAPRED, para efectuar organización frente a nuevas emergencias por emanaciones de gases y verificar posible origen de faenas de alije en la bahía.</p>
<p>Reunión CTRU Biobío, convocada por la Dirección del Trabajo de la Región del Biobío.</p> <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Marítima de Talcahuano. • Dirección del Trabajo. • Seremi de Salud. • Representantes de diversos sindicatos de trabajadores área marítima, agrícola e Industria. 	<p>Consultas a organismos y organización para efectuar seminario el año 2026.</p>
<p>02 Reuniones de la "Mesa Vigilancia de Seguridad y Salud Ocupacional" (MEVISO).</p> <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Marítima de Talcahuano. • Seremi de Salud Región del Biobío. • Seremi de Salud Coronel. • Seremi de Salud Arauco. • Seremi Salud Talcahuano. • Seremi Salud Tome. • Universidad U.F.S.M. • Representantes de Gremios de Trabajadores Marítimos. • Representes de Sindicatos. • Mutuales (IST), Cámara Chilena de la Construcción e ISP. • Dirección del Trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición de "Fiebre Q". • Protocolo de vigilancia para trabajadores expuestos a Coxiella Burnetii. • Periodos de "Campaña de Vacunación Estacionario".
<p>02 Reuniones del COGRID en la Comuna de Penco, convocada por SENAPRED.</p> <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capitanía de Puerto de Lirquén. • Bomberos. • Carabineros. <p>I. Municipalidad de Penco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de Simulacro de tsunami en sector de playas Comuna de Tomé. • Protocolo de emergencia de la Municipalidad.

<p>Mesa de trabajo pescadores artesanales Comuna de Arauco.</p> <p>Participaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capitanía de Puerto de Lota • Pescadores artesanales. • Representantes de gremios. <p>Dirección de Medio ambiente.</p>	<p>Coordinación para desarrollo sostenible del sector pesquero en la comuna de Arauco.</p>
<p>Mesa de seguridad frente a incendios en la Comuna Lota.</p> <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capitanía de Puerto de Lota. • Carabineros. • PDI. • Fiscalía de Coronel. • I. Municipalidad de Lota. <p>CONAF.</p>	<p>Reunión relacionada con incremento de incendios en la comuna, focos para realizar limpiezas y medidas que se adoptaran para el periodo estival en cual se generan alertas rojas en la comuna.</p>
<p>03 Reuniones del COGRID en la Comuna Penco.</p> <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • I. Municipalidad de Hualpén. • Bomberos. • Carabineros. • Capitanía de Puerto de San Vicente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación Planes de Seguridad y Evacuación comunal para el simulacro regional de tsunamis. • Aprobación Plan Comunal de Emergencia. • Estrategias para prevención de incendios forestales temporada 2025-2026. • Coordinación detalles del Simulacro Regional de tsunami regional 2025.
<p>02 Reuniones del COGRID Comunal.</p> <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capitanías de Puerto de Talcahuano y San Vicente. • I. Municipalidad de Talcahuano. • Bomberos. • Carabineros. • PDI. • Seremi Salud. • SENAPRED. • CONAF. • EFE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzamiento del Instructivo de Operaciones y funcionamiento del COGRID. • Resumen del Plan de Prevención y Afectación de Incendios Forestales 2024-2025. • Presentación Plan Invierno 2025. • Comunicación de realización de Simulacro de terremoto y tsunami 2025. • Comunicación del inicio de jornadas de capacitación comunal. • Simulacro de incendio forestal octubre. • Simulacro de terremoto y tsunami regional. <p>Presentación del Anexo por variable de riesgo para tsunami.</p>
<p>12 Reuniones del Comité Portuario de Coordinación y Servicios Públicos de Talcahuano.</p> <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puertos de Talcahuano. • Aduana. • PDI. • Carabineros. • SAG. • Sernapesca. • Capitanías de Puerto de Talcahuano y San Vicente. <p>Seremi de Salud.</p>	<p>Potenciar el sistema portuario de la zona, mejorando la competitividad y productividad mediante la colaboración entre actores para optimizar la cadena logística, ampliar su alcance (hinterland), impulsar la educación logística, mejorar la conectividad vial y ferroviaria, e integrar la actividad portuaria con la comunidad, buscando ser un referente de calidad y desarrollo para el Biobío.</p>
<p>Reunión de la mesa de trabajo "FUF Portuario", en la que participaron la Capitanía de Puerto de Coronel y la empresa Portuaria Cabo Froward.</p>	<p>Fiscalización del Formulario Único de Fiscalización (FUF), al interior de los recintos portuarios.</p>

Reunión de la Capitanía de Puerto de Coronel con la Compañía Puerto de Coronel.	Procedimientos de seguridad, acceso a Puerto de Coronel y uso de EPP en embarcadero muelle norte.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Lirquén con la I. Municipalidad de Cobquecura y los Sindicatos de Pescadores Cobquecura.	Mejorar medidas de seguridad en Rinconada Taucu, por presencia de los surfistas.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Lirquén y SAG Región de Ñuble.	Analizar problemáticas de casos de gripe aviar y la seguridad de las personas.
Mesa de Trabajo efectuada por Seremi de Salud Región del Maule, I. Municipalidad de Vichuquén y la Capitanía de Puerto de Constitución.	Presentaciones de diferentes empresas para trabajos de descontaminación en el cuerpo de agua Lago Vichuquén.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Lirquén con la Alcaldía de Cobquecura.	Analizar problemáticas en sectores terrenos de playa, objeto efectuar fiscalizaciones sector costero.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Lirquén con el Sindicato de Pescadores de Coliumo.	Se efectuó reunión con el objeto de mejorar medidas de seguridad en embarcaciones y pescadores.
Reunión proyecto para la fomentación de turismo en la Playa Dichato, en la que participaron la Capitanía de Puerto de Lirquén, I. Municipalidad de Tomé y Carabineros.	Apoyo preventivo en periodo Estival sector de playa de Dichato.
Reunión en la que participaron Capitanía de Puerto de Lirquén, I. Municipalidad de Tomé y el Sindicato de Pescadores de Cocholgue.	Analizar problemáticas con respecto a demarcación en áreas de manejo.
Reunión de trabajo en la que participaron la Capitanía de Puerto de Lota y el Ministerio de Obras Públicas.	Trabajo de mejora borde costero sector Colcura y el uso de los elementos de protección personal de los trabajadores que participan en la obra.
Reunión del Comité Paritario de Higiene y Seguridad Muellaje SVTI en la que participaron los representantes de los Sindicatos y la Capitanía de Puerto de San Vicente.	Se presenta Plan de trabajo con los diferentes Sindicatos que operan en el terminal, haciendo énfasis en los temas de seguridad en las faenas portuarias.
03 Reuniones con la empresa SVTI, en la que participaron la Capitanía de Puerto de San Vicente y la Onceava Compañía de Bomberos de San Vicente.	Nueva disposición Circular Marítima harina de pescado, no clasificada como Merpel, Clase 9, N° ONU 2216. Coordinación ejercicio de control de emergencia química al interior del recinto portuario S.V.T.I., acordando medidas de seguridad y condiciones en que se realizaría éste, las personas participantes, organismos involucrados, simulación de nube tóxica, de la filtración de los tambores, entre otros.
Reunión período estival 2024-2025, en la que participaron la Capitanía de Puerto de San Vicente, el Sindicato Pescadores Caleta Lengua y agrupación Botes de Turismo.	Analizar trabajo de botes de turismo, medidas de seguridad en playas Lengua y Ramuntcho.
Reunión período estival 2025-2026, en la que participaron la Capitanía de Puerto de San Vicente, I. Municipalidad de Hualpén y la Agrupación Botes de Turismo Caleta Lengua.	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar trabajo de botes de turismo. • Medidas de seguridad en playas Lengua y Ramuntcho. • Operación muelle provisorio desembarco en Playa Ramuntcho. Contratación de Salvavidas.
02 Reuniones COGRID Comunal Vichuquén, en la que participaron la I. M. de Vichuquén y la Capitanía de Puerto de Constitución.	<ul style="list-style-type: none"> • Alerta de tsunami. Decreto zona de riesgo sanitario para las aguas del Lago Vichuquén.

Consejo Seguridad Pública Licantén en la que participaron la I. M. de Licantén y la Capitanía de Puerto de Constitución.	Fiscalización borde costero comuna de Licantén en periodo estival.
04 Reuniones en las que participaron la Capitanía de Puerto de Talcahuano, Municipio, Dirección de Obras Portuarias (DOP), FEREPa Biobío y los Sindicatos “Hermandad Porteña” y “Hermandad de la Costa”.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso y operación del Terminal Pesquero. • Infraestructura y mantención. • Seguridad y presentación de riesgos. • Normativa y cumplimiento legal. • Función administrativa y cobros. • Orden limpieza y medio ambiente • Coordinación y comunicación. Propuestas y compromisos mesas de trabajo con empresas portuarias, armadores y servicios públicos.
02 Reuniones COGRID comunal, en la que participaron las Capitanías de Puerto de Talcahuano y San Vicente, I. Municipalidad Talcahuano, Bomberos, Carabineros, PDI, Seremi de Salud, SENAPRED, CONAF y EFE.	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzamiento del Instructivo de Operaciones y funcionamiento del COGRID. • Resumen del Plan de Prevención y Afectación de Incendios Forestales 2024-2025. • Presentación Plan Invierno 2025. • Comunicación de realización de simulacro de Terremoto y tsunami 2025. • Comunicación del inicio de jornadas de capacitación comunal. • Simulacro de incendio forestal octubre. • Simulacro de terremoto y tsunami regional. • Presentación del Anexo por variable de riesgo para tsunami.
Reunión en terreno: sector Caleta El Morro, en la que participaron la Capitanía de Puerto de Talcahuano, I. Municipalidad de Talcahuano, Seguridad Ciudadana, Dirección de Obras Portuarias (DOP), Sindicato de Pescadores Artesanales de Caleta El Morro y Alcalde de Mar de la misma caleta.	<ul style="list-style-type: none"> • Estado actual de la infraestructura de la caleta (rampa, explanadas y varaderos). • Proyectos en estudios, diseño o ejecución por parte de la DOP. • Condiciones de operación segura para embarcaciones menores. • Planes de emergencias. • Uso y ordenamiento de espacios comunes de la Caleta. • Protección del borde costero y cumplimiento ambiental.
Reunión en la que participaron la Comandancia en Jefe de la Segunda Zona Naval, Dirección de Obras Portuarias (DOP), la Gobernación y Capitanía de Puerto de Talcahuano.	Mantención, reparación y/o construcción de frente de atraque, sector Explanada Ex Casco Errázuriz.
Reunión con la Dirección del Hospital Higuera Talcahuano, en la que participaron la I. Municipalidad de Talcahuano, Carabineros, Bomberos, SENAPRED, Defensa Civil, CONAF y la Capitanía de Puerto de Talcahuano.	Invitación a participar en la Feria Gestión de Riesgo, emergencias y desastres.
Reunión con la Ilustre Municipalidad de Talcahuano, “Departamento Gestión Integral de Riesgos”, en la que participaron la I. Municipalidad de Talcahuano, SENAPRED, Carabineros, Comandancia en Jefe de la Segunda Zona Naval y la Capitanía de Puerto de Talcahuano.	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzamiento de plan enlaces. • Programa de trabajo. • Simulacro comunal por sismos y tsunami.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Lebu y Sernapesca.	Coordinación de fiscalizaciones en límites del área artesanal e industrial.

Reunión en la que participaron la Delegación Presidencial comunal de Arauco, Capitanía de Puerto de Lebu, Departamento de Administración de la Educación Carabineros, PDI y la I. Municipalidad de Lebu.	Coordinación desarrollo ejercicio tsunami regional en la comuna.
--	--

Actividades de capacitación	Participantes
Taller del Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis (PLANESI).	Gobernación Marítima de Talcahuano, Capitanías de Puerto de Lota y Coronel, Seremi Salud, IST, empresa Colbún, Planta Coronel y Contratista Axinntus.
Seminario: "Gestión Riesgos de Desastres".	Capitanía de Puerto de Talcahuano, I. Municipalidad Talcahuano, Puerto de Talcahuano, IST y Empresa Portuaria Talcahuano-San Vicente (organizador).
Seminario: "Agua y contaminación Fecal: Trazabilidad Molecular de Cordillera a Mar".	Capitanía de Puerto de San Vicente, I. Municipalidad Talcahuano, IST, Puerto de Talcahuano y la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas-Universidad de Concepción (organizador).
Seminario: "Estrategias de Seguridad Logística Portuaria contra el crimen organizado".	Carabineros, PDI, Sernapesca, Aduana, SAG, Puerto de Talcahuano, Capitanías de Puerto de San Vicente y Talcahuano y Empresa Portuaria Talcahuano - San Vicente (organizador).
Seminario: "Mercancías peligrosas: transporte marítimo, terrestre y Recinto Portuario Especial (RPE)".	Gobernación Marítima de Talcahuano e Inspectores del SAG Oficina Talcahuano que cubren los Puertos de Coronel, Talcahuano, Lirquén y San Vicente.
Capacitación: "Mercancías peligrosas en Recintos Portuarios".	Gobernación Marítima de Talcahuano, Capitanía de Puerto de Lirquén (organizador), Muelles de Penco. (organizador) y las empresas Soquimich, Copeval y Vitra.
Capacitación: "Procedimientos de Fiscalización Pesquera". Temas abordados: <ul style="list-style-type: none"> • Infracciones y procesos sancionatorios. • Fiscalización en zonas de pesca. • Pesca recreativa. • Gestión de información Sistema POSAT (VMS). Áreas Marinas Protegidas (AMP). 	Capitanía de Puerto de San Vicente y Sernapesca.
02 Capacitaciones: "Procedimientos ante infracciones y delitos pesqueros". "Fiscalización en zona de pesca".	Capitanía de Puerto de Constitución y Sernapesca.
Ejercicio de Combate a la Contaminación.	Gobernación Marítima de Talcahuano, Capitanía de Puerto de Lirquén y la empresa DP World Lirquén.
Ejercicio de Respuesta a la Contaminación.	Capitanía de Puerto de Lota y la Empresa Pesquera Lota Protein.
Ejercicio práctico: Emergencia química con mercancías peligrosas al interior del recinto portuario de San Vicente Terminal Internacional.	Capitanía de Puerto de San Vicente, Empresa SVTI y la 11va Compañía Bomberos de San Vicente.
Ejercicio práctico: Combate a la Contaminación en Pontón Camanchaca II, Bahía de Coronel.	Capitanía de Puerto de Coronel, empresas Pesquera Camanchaca Pesca Sur y Ambipar.

Ejercicio práctico: Combate a la Contaminación en dependencias de la Compañía Puerto de Coronel.	Capitanía de Puerto de Coronel y la empresa Compañía de Puerto de Coronel.
Ejercicio práctico: “Rescate en altura en Compañía Puerto de Coronel”.	Capitanía de Puerto de Coronel, ACHS y la Séptima Compañía de Bomberos de Coronel.
Ejercicio práctico: Combate a la Contaminación en conjunto con Asmar.	Capitanías de Puerto de Talcahuano y San Vicente, ASMAR Talcahuano y Unidades a Flote de la Capitanía de Puerto de la jurisdicción.
Ejercicio práctico: Evacuación masiva de la población civil de Caleta Tumbes por simulacro de incendio forestal en la península de Tumbes, Comuna de Talcahuano.	Municipalidad de Talcahuano, Segunda Zona Naval, SENAPRED, Escuela de Grumetes, Gobernación y Capitanía de Puerto de Talcahuano, Carabineros, Bomberos, Unidades a Flote de la jurisdicción.
Ejercicio regional de alerta de tsunami.	Capitanía de Puerto de Lebu, PDI, Carabineros, Hospital de Lebu, Gendarmería, Delegación Presidencial de Lebu, Municipalidad, DAEM de Lebu, comunidad en general.
Ejercicio práctico: Combate a la Contaminación “Vertimiento hidrocarburo desconocido en la Bahía de San Vicente, sector varadero artesanal”.	Capitanía de Puerto de San Vicente.
Operativo de control de seguridad por aviso de tsunami en toda la costa de la Región del Maule.	Capitanía de Puerto de Constitución, Carabineros, PDI, Bomberos, Seguridad Ciudadana, I.M. de Constitución y pescadores artesanales.

VALDIVIA

Fiscalizaciones	Propósito
07 Fiscalizaciones en conjunto de la Gobernación y Capitanía de Puerto de Valdivia, Seremi de Salud y la Dirección del Trabajo.	<p>Astilleros de la jurisdicción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de medidas de seguridad en Recintos Portuarios. • Revisión de contratos de trabajo y turnos de Trabajadores Portuarios. • Verificar el cumplimiento a las medidas de control de riesgos en materia de higiene y seguridad. • Evaluar y verificar las condiciones ambientales y de saneamiento básico en los lugares de trabajo (Astilleros). • Verificar medidas de prevención y actuación frente a emergencias en Gente, Equipos, Materiales y Ambiente (GEMA).
02 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Carahue y Sernapesca.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar medidas de seguridad de las flotas pesqueras en la jurisdicción. • Fiscalización y protección a las AMERB de la jurisdicción.
Fiscalización en conjunto de la Capitanía de Puerto de Panguipulli y Sernatur de la Araucanía.	Fiscalización y entrega de información sobre medidas de seguridad y procedimiento de registro ante Sernatur y Autoridad Marítima a operadores turísticos, turismo aventura, en la localidad de Lican Ray.
03 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto y Senda de Panguipulli.	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las Leyes N° 19.925 y N° 20.000. • Campaña de prevención junto a personal Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol en los sectores de playa Chauquén y Coñaripe, comuna de Panguipulli y sector playa Chica y Grande de Licán Ray.
02 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Villarrica y la Inspección del Trabajo.	<p>Concesiones y destinaciones marítimas de la comuna de Villarrica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas mínimas de Higiene en locales de trabajo (agua potable, baños). <p>Revisión de contratos de trabajo.</p>
Fiscalización en conjunto de la Capitanía de Puerto de Villarrica y la Inspección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización a Pontón Copec, sector la poza. <p>Fiscalización a parque acuático Playa Grande de Pucón.</p>
05 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Valdivia, Dirección del Trabajo, Servicio de Impuestos Internos, Sernapesca, Autoridad Sanitaria, Seguridad Ciudadana y Carabineros.	Capacitación en conjunto, informando a los pescadores las vedas, medidas de seguridad del trabajo y temperaturas que deben tener los recursos hidrobiológicos.
08 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Valdivia, Sernapesca, Carabineros, Autoridad Sanitaria y Seguridad Ciudadana.	Medidas de seguridad que deben adoptar el personal que comercializa la venta de recursos marinos e hidrobiológicos.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
03 Mesas de trabajo en la que participaron la Gobernación Marítima de Valdivia y Seremi de Salud de los Ríos.	Exposiciones del "Protocolo de vigilancia para trabajadores expuestos a condiciones hiperbáricas".
Mesa de trabajo en la que participaron la Gobernación Marítima de Valdivia, Seremi de Salud de los Ríos e Inspección del Trabajo.	Coordinación de fechas para efectuar fiscalizaciones en conjunto a los centros de trabajo de la jurisdicción de la Autoridad Marítima.
Reunión entre el Comandante de la Lancha de Servicios Generales "Corral" con el Director Regional de Sernapesca.	Verificación de las áreas de fiscalización, normativa procedimientos de fiscalización y elementos de seguridad de pescadores y embarcaciones.
02 Reuniones de la Capitanía de Puerto Lago Panguipulli con Sernatur Los Ríos y Araucanía.	Verificación de normativa y procedimientos de fiscalización en conjunto para operadores turísticos, sobre temas de seguridad a veraneantes que realizan turismo aventura en la jurisdicción.
03 Reuniones en la que participaron la Capitanía de Puerto Lago Panguipulli, Carabineros y la I. Municipalidad de Panguipulli.	Plan de seguridad comunal y trabajo conjunto entre organismos policiales.
02 Reuniones en la que participaron la Capitanía de Puerto Lago Panguipulli, Alcaldes comunales de Panguipulli, Villarrica y Directores SENAPRED Los Ríos y Araucanía.	Verificación de los planes de emergencia, actualización de mapas para las diferentes situaciones de emergencia y preparación del "Simulacro ante erupción volcánica".
Reunión de la Capitanía de Puerto de Corral con la Inspección de Trabajo.	Coordinación para fiscalización a instalaciones portuarias y verificación de las medidas de seguridad de los trabajadores portuarios.
02 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Corral con SENAPRED.	Capacitación en apoyo para simulacro regional ante terremoto y tsunami.
Reunión en la que participaron la Capitanía de Puerto de Lago Ranco, COGRID, SENAPRED, autoridades locales y Carabineros.	Actualización de mapas para las diferentes situaciones de emergencia y preparación del "Simulacro tsunami".
Reunión de la "Mesa de Pesca Artesanal Región de la Araucanía", en la que participó la Capitanía de Puerto de Villarrica y Sernapesca.	Medidas de seguridad pescadores artesanales y medidas de seguridad de las naves.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Villarrica con Seremi de Salud Región de la Araucanía.	Bloom de algas temporada estival y muestreos de agua.

Actividades capacitación	Participantes
Ejercicio de incendio en Empresa Portuaria de Corral.	Gobernación Marítima de Valdivia, Capitanía de Puerto de Corral, Bomberos y la Empresa Portuaria Corral.
Ejercicio de Combate a la Contaminación en Bahía de Corral.	Capitanía de Puerto de Corral y la empresa comercial Millakawell.
Ejercicio de Combate a la Contaminación en la Bahía Corral.	Capitanía de Puerto de Corral y la empresa RVC.
Ejercicio de Mercancía Peligrosa en conjunto con astillero Facercom con el propósito de verificar y capacitar a personal de dicho astillero ante su Plan de Contingencia ante Derrame de Hidrocarburos.	Capitanía de Puerto de Valdivia en conjunto Astillero Facercom.
Ejercicio de tsunami regional con el fin de instruir a ciudadanía de la localidad de Mehuín y Valdivia.	Capitanía de Puerto de Valdivia, Alcaldía de Mar de Mehuín, SENAPRED, Bomberos de Valdivia y Mehuín, Carabineros, PDI y Municipio de Valdivia y de San José de la Mariquina.

PUERTO MONTT

Fiscalizaciones	Propósito
10 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Puerto Montt y la Inspección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de normativa laboral vigente, en el interior de recintos portuarios, astilleros y varaderos. • Fiscalización por denuncias laborales asociadas al ámbito marítimo-portuario.
Fiscalización en conjunto de la Capitanía de Puerto de Puerto Varas y la Inspección del Trabajo.	Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y normativa laboral en las naves que operan en el Lago Rupanco.
10 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Calbuco y Carabineros.	Controlar las medidas de seguridad en el borde costero y fiscalización de la Ley N° 20.000, a bordo de naves de pasajeros y cabotaje.
03 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Calbuco, Carabineros, Seguridad Ciudadana y Sernapesca.	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar las medidas de seguridad en el borde costero y fiscalización de la Ley N° 20.000, a bordo de naves de pasajeros y cabotaje. • Verificar el cumplimiento de extracción de recursos hidrobiológicos, según el Registro Pesquero Artesanal.
03 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Calbuco, Carabineros y Seguridad Ciudadana.	Denuncias de consumo de alcohol en el sector La Vega, borde costero de Calbuco.
Fiscalización de la Capitanía de Puerto de Calbuco y el Ministerio de Obras Públicas.	Verificar los avances y problemáticas en la obra "Construcción del Puente Canal de Chacao.
03 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Maullín, Carabineros, Sernapesca e Inspectores Municipales de la I. Municipalidad de Maullín.	Verificar el cumplimiento de la Orden Ministerial N° 2, la cual prohíbe ingresar con vehículos motorizados en terrenos de playa.
19 Fiscalizaciones de la Capitanía de Puerto de Maullín y Sernapesca.	Verificar cumplimiento de extracción de recursos hidrobiológicos, según Registro Pesquero Artesanal y de la documentación vigente de las embarcaciones pesqueras.
Fiscalización de la Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén y la Inspección del Trabajo.	Verificar Dotación Mínima de Seguridad y contratos de trabajo, en el transbordador "Kotai".
12 Fiscalizaciones de la Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén y Sernapesca.	Constatar el cumplimiento de las tallas mínimas en las faenas de pesca y controlar la extracción ilegal de recursos hidrobiológicos.
Fiscalización de la Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén y el Servicio Nacional de Turismo de la Región de Los Lagos.	Verificar el cumplimiento de las empresas prestadoras de servicios de turismo en Hornopirén.
Fiscalización de la Capitanía de Puerto de Cochamó y Sernapesca.	Verificación de las medidas de seguridad en las embarcaciones de pesca deportiva, en el Lago Tagua-Tagua y Río Puelo.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
02 Reuniones de la Gobernación Marítima de Puerto Montt y la Dirección del Trabajo.	Programa de fiscalización a los recintos portuarios y naves de la Marina Mercante Nacional.
06 Reuniones de la Gobernación Marítima de Puerto Montt, Consorcio Puente de Chacao y el Ministerio de Obras Públicas.	Avances generales de las etapas de la construcción y medidas de seguridad en las operaciones que se ejecutan.
02 Reuniones del Comité Interinstitucional de Contingencias Ambientales (CIICA), en el que participó la Gobernación Marítima de Puerto Montt.	Información sobre monitoreos para detectar un posible evento de floración de algas nocivas en las regiones de los Lagos y Aysén.

05 Reuniones de la “Mesa Marítima Tripartita” con la Gobernación Marítima de Puerto Montt, Seremi del Trabajo, Dirección del Trabajo, Armasur, federaciones y sindicatos del personal embarcado.	<ul style="list-style-type: none"> • Dotaciones mínimas de seguridad. • Cuadro regulador de trabajo a bordo. • Protocolos de vigilancia del Ministerio de Salud. • Sistema de registro de asistencia en las naves. • Calidad de agua y alimentos. • Capacitaciones al personal que realiza las fiscalizaciones.
02 Reuniones del Comité Regional de Educación y Difusión de Seguridad en Actividades Marítimas (Coredsamar).	<ul style="list-style-type: none"> • Accidentes vehiculares ocasionados por escarchas invernales. • Experiencias sobre siniestros marítimos por “Condición de Mal Tiempo”. • Actividades de difusión para el segundo semestre.
12 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Puerto Varas con las I. Municipalidades de Puerto Octay y Puerto Varas.	Seguridad en las infraestructuras marítimas y borde costero.
Reunión de las Gobernaciones Marítimas de Puerto Montt y Castro, Capitanía de Puerto de Calbuco, Sernapesca, Consejo Zonal de Pesca, armadores y sindicatos de pescadores artesanales.	Seguridad en las navegaciones en cercanías a zonas de pesca artesanal.
Reunión de la Gobernación Marítima de Puerto Montt, Sernapesca y el Consejo del Salmón.	Realización del seminario “Preparación para enfrentar eventos de mortalidades masivas por cambio climático, en las regiones de Aysén y Los Lagos”.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Puerto Montt y representantes de empresas portuarias, SAG y agencias de naves.	Cumplimiento Circular Marítima DGTM y MM O-31/017, que norma sobre la utilización segura de plaguicidas en las naves.
12 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Calbuco, participando como miembro del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Calbuco.	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación para el control de medidas de seguridad durante las actividades de recreación, tanto en el borde costero como en el interior de la comuna de Calbuco. • Coordinaciones con otros organismos públicos, para ejecutar patrullajes preventivos de seguridad.
02 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Calbuco y Sernapesca.	Fiscalización a embarcaciones de pesca artesanal en períodos de vedas.
02 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Calbuco, Seremi de Salud Los Lagos, I. Municipalidad de Calbuco y Carabineros.	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria a reunión de balance mesa de prevención y control de marea roja. • Mesa de análisis y prevención sobre marea roja y aportar experiencias de años previos para fortalecer la fiscalización y medidas disciplinarias.
04 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Calbuco como miembro del COGRID.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación evacuación de alerta tsunami en la región. • Planes de emergencia, ante avisos de “Mal Tiempo y Temporal”. • Amenaza de incendios forestales y también la coordinación y planificación de acciones preventivas y de mitigación para la temporada 2025 y 2026.
Reunión de la Mesa de Seguridad y Salud Ocupacional, en la que participaron la Capitanía de Puerto de Calbuco, Alcaldía de Mar de Pargua, Inspección del Trabajo, Consorcio del Puente Chacao y sindicatos de los trabajadores.	Obra “Construcción del Puente de Chacao”: Seguridad en los trabajos de construcción del puente y prevención de accidentes.
11 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Maullín y la I. Municipalidad de Maullín.	Verificación de la normativa legal de materias de seguridad pública y marítima.

05 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Maullín y la I. Municipalidad de los Muermos.	Verificación de la normativa legal de materias de seguridad pública y marítima.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén, Sernatur y la Corporación Nacional Forestal de la Región de Los Lagos.	Ingreso de embarcaciones y turistas a parques nacionales.
02 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén y Sernapesca.	Cumplimiento de la Ley General de Pesca y acuicultura y fiscalización de la pesca ilegal.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Cochamó y Sernapesca.	Medidas de seguridad en trabajos de miticultura.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Cochamó y el Servicio Nacional de Turismo.	Cumplimiento de las medidas de seguridad de las embarcaciones recreativas y de turismo.

Actividades prevención	Participantes
Ejercicio de evacuación de tsunami en la comuna de Puerto Montt.	Gobernación Marítima de Puerto Montt, SENAPRED y la ciudadanía.
02 Ejercicios de Respuesta a la Contaminación por Hidrocarburos.	Comandancia de la Base Naval, Gobernación Marítima y Capitanía de Puerto de Puerto Montt y Capitanía de Puerto de Puerto Varas.
Ejercicio de Respuesta a la Contaminación por Hidrocarburos.	Capitanía de Puerto de Puerto Montt y la empresa Detroit Chile.
Ejercicio de Respuesta a la Contaminación por Hidrocarburos.	Capitanía de Puerto de Calbuco y el Terminal Marítimo San José, de la empresa Portuaria Cabo Froward.
Exposiciones sobre seguridad marítima y riesgos asociados a actividades en el borde costero, medidas de prevención y autocuidado.	Capitanía de Puerto Montt y alumnos de establecimientos educacionales de la comuna.
Ejercicio de Evacuación de Accidentado por actividades marítimas.	Capitanía de Puerto Montt y personal marítimo de la miticultura.
Conversatorio: "Nuevos tiempos, nuevos desafíos. Claves para fortalecer la inspección de naves en el sur austral de Chile".	Gobernación Marítima de Puerto Montt, Armasur, representantes de empresas navieras, astilleros y servicios vinculados con el transporte marítimo y la operación de naves en la macrozona sur austral.
Seminario "Preparación para enfrentar eventos de mortalidades masivas ante un escenario: Cambio climático/evento La Niña".	Gobernación Marítima, representantes de las empresas salmoneras de las regiones de Los Lagos y Aysén.
Capacitación sobre medidas de seguridad en actividades de buceo y pesca artesanal.	Capitanía de Puerto de Río Negro, pescadores artesanales y buzos mariscadores de la Caleta Rolecha, comuna de Hualaihué.
Capacitaciones sobre el uso de dispositivos de salvamento.	Capitanía de Puerto de Puerto Montt, a través de sus Inspectores de Naves y Artefactos Navales Menores y Federaciones y sindicatos de pescadores y buzos artesanales.
Capacitaciones sobre el uso de dispositivos de salvamento.	Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén, por intermedio de sus Inspectores de Naves y Artefactos Navales Menores y el Sindicato de Pescadores y recolectores de orilla de la Península de Huequi, comuna de Chaitén.
Capacitación sobre medidas de seguridad en las actividades marítimas.	Capitanía de Puerto de Cochamó en conjunto con personal de la Municipalidad de Cochamó y residentes del sector de Bahía Sotomó.

CASTRO

Fiscalizaciones	Propósito
Fiscalización en conjunto de la Capitanía de Puerto de Achao con la Inspección Provincial del Trabajo de Chiloé.	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de contrato de trabajo del personal de buceo de la empresa Mowi Chile. Verificación de elementos de seguridad del personal.
08 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Ancud con la Dirección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Control de medidas de seguridad en Transbordadores operando en cruce canal Chacao. Revisión contratos de trabajo a bordo de transbordadores.
35 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Ancud con Sernapesca.	<ul style="list-style-type: none"> Control y seguridad en construcciones en pila central. Fiscalizaciones en control de la prevención del delito en jurisdicción por infracciones en ECMPO y delitos en áreas de manejo.
07 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima de Ancud con Carabineros, Autoridad Sanitaria y Sernapesca.	Patrullajes en Chacao.
39 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Castro, Senda, Inspección del Trabajo y Sernapesca.	<ul style="list-style-type: none"> Con la Inspección del Trabajo, se realizaron fiscalizaciones en los centros de cultivos que abarcan la jurisdicción de Castro y Dalcahue, verificando los contratos de trabajo, libros de asistencias, entre otros, además las medidas de seguridad y prevención relacionado con el rubro de los centros que operan en la jurisdicción. Con Sernapesca, se fiscalizó la reserva de Putemún en medios terrestres y marítimos, con el fin de cumplir la Ley General de Pesca y Acuicultura.
03 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Chonchi con la Dirección del Trabajo de la comuna de Chaitén.	Control de medidas de seguridad e higiene industrial en Centro de cultivos.
10 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Chonchi con Seremi de Salud.	Plan Reloncaví y Patrullajes preventivos borde costero Chaitén por un verano seguro.
36 fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Chonchi con Aduanas.	Control y Fiscalización al Cumplimiento de la Ley N° 20.000.
Dispositivo de Seguridad y fiscalización en conjunto con la Capitanía de Puerto de Chonchi, Seremi de Salud, Sernatur e Inspectores Municipales.	Fiscalización desechos playa Chaitén "Programa Fiscalización Residuos Antropogénicos".
53 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima con la Inspección del Trabajo y Sernapesca.	<ul style="list-style-type: none"> Controlar directivas de funcionamiento de guardias de seguridad en ámbito marítimo portuario. Controlar horas de trabajos laborales, medidas de higiene y seguridad con las que cuentan las empresas. Pesca ilegal y control de recursos hidrobiológicos.
20 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Quellón y Sernapesca.	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de matrículas y documentación de naves. Cumplimiento de Ley N° 18.892, verificando la conservación del recurso, administración, otorgamiento de licias y permisos de pesca.

06 Fiscalizaciones en conjunto de la Autoridad Marítima de Quemchi y la Inspección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Control de medidas de seguridad en artefactos navales, naves mayores y menores. • Revisión normativa laboral, cumplimiento cuadro regulador de trabajo a bordo y uso de elementos mínimos de seguridad. • Verificación cumplimiento de las Directrices de la Circular Marítima D.G.T.M. A-31/015, la cual "Establece el procedimiento y exigencias técnicas mínimas para la elaboración y tramitación del Informe de Operación, en centros de cultivos donde maniobran naves entre 30 y 100 metros de eslora".
---	--

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
02 Reuniones de la Capitanía de Puerto Ancud con Sernapesca.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de normativa y procedimientos de extracción de recursos. • Fiscalización por veda merluza austral.
02 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Quemchi con Inspección del Trabajo de Ancud.	Planificación Plan de Fiscalización y cumplimiento de metas materia laboral año 2024.
02 Mesa de trabajo de la Capitanía de Puerto de Quemchi con las empresas del área de acuicultura y miticultura de su jurisdicción.	Normativa marítima vigente, aspectos de seguridad en artefactos navales, faenas de buceo y procedimiento de trabajo bajo condición de puerto cerrado.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Quemchi con Sernapesca.	<ul style="list-style-type: none"> • Nueva Circular Marítima D.G.T.M. A-31/015, la cual "Establece el procedimiento y exigencias técnicas mínimas para la elaboración y tramitación del Informe de Operación, en centros de cultivos donde maniobran naves entre 30 y 100 metros de eslora". • Fiscalización de cuadro regulador de trabajo a bordo de las naves e inspección laboral al personal industrial acuícola (P.I.A). • Prevención de accidentes laborales y el cumplimiento de obligaciones ante la AA.MM., y diferentes entes públicos competentes. • Planificación Plan de Fiscalización y cumplimiento de metas materia "LGPA" año 2024. • Programación de instrucciones en materia civil a personal que cumple funciones de fiscalizador. • Fiscalización industria acuícola, en centros de cultivos ubicados en la jurisdicción.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Achao con empresa Salmones Antártica y 01 con Mowi.	Normativa marítima y procedimientos de tramitación de matrículas.
Reunión con Director Zonal Inspección del Trabajo.	Verificar Planes de mitigación para las vulnerabilidades de seguridad en el trabajo del ámbito marítimo.
Reunión con personal del Hospital de Queilen.	Verificar Planes de Prevención y cursos de acción ante accidentes de buceo.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Chaitén con SAG.	Se abordan temas sobre la venta, compra y transporte de carnes no certificadas y los problemas de salud que causa en caso de tener parásitos.

Reunión de la Capitanía de Puerto de Chaitén con Seremi de Salud.	Se abordaron temas de prevención.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Chaitén con Sernapesca.	Fiscalización industria acuícola, en centros de cultivos ubicados en la jurisdicción.

Actividades prevención	Participantes
Ejercicio de Mercancías Peligrosas y Combate a la Contaminación.	Capitanía de Puerto de Castro y Empormontt Castro.
Capacitación de Sernapesca: "Curso Centinela del Mar".	Capitanía de Puerto de Chaitén y Sernapesca.
Taller de Capacitación Influencia Aviar.	SAG y la Capitanía de Puerto de Chaitén.
Ejercicio de Control combate a la Contaminación y Buceo en hundimiento Barcaza "Maximiliano Andrés" en la localidad de Queilen.	Capitanía de Puerto de Chonchi, empresa aseguradora, Team de Buceo, OPRC y Armador.
Ejercicio Combate a la Contaminación.	Capitanía de Puerto de Quellón y empresa de Servicios Portuarios Quellón (SPQ).
Capacitación Sernapesca.	Autoridad Marítima de Quellón y Sernapesca.

AYSÉN

Fiscalizaciones	Propósito
06 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Puerto Aguirre y Sernapesca.	<ul style="list-style-type: none"> Control y fiscalizaciones a embarcaciones en diferentes puntos geográficos. Fiscalización a concesiones acuícolas. Incautaciones de mariscos en veda.
07 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Cisnes y la Dirección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Control de medidas de seguridad en centros de cultivos salmónidos durante faena de trabajo diario. Revisión contratos de trabajo a bordo centros de cultivos. <p>Fiscalización medida de seguridad y revisión contratos de trabajo durante faenas de buceo.</p>
02 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Cisnes y Sernapesca.	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalización embarcaciones de pesca artesanales. Fiscalización en a bordo de MN "Queulat", fiscalizando rodados que transportaban recursos bentónicos.
61 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto del Lago General Carrera con el Servicio de Impuestos Internos y Carabineros.	<ul style="list-style-type: none"> Control de medidas de seguridad en el marco de actividades de Semana Santa. Revisión contratos de trabajo a bordo del TRB "La Tehuelche" y Barcaza "Chelenco".
11 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Puerto Chacabuco con la Inspección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Control de la normativa laboral, higiene y seguridad a bordo de naves y artefactos navales de la jurisdicción. Primeras diligencias a bordo de naves y centros de cultivos, ante accidentes laborales. Verificación en el cumplimiento del Decreto N° 90, Reglamento de Trabajo Portuario y Sistema Control de Cumplimiento Normativa Laboral Portuaria. Control de normativa laboral en recintos portuarios Emporcha y Oxxean.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
Reuniones del Comité Interinstitucional de Contingencias Ambientales (CIICA), en las que participaron la Seremi Medio Ambiente, Laboratorio Salud Pública, Sernapesca, Superintendencia de Medio Ambiente, Gobernación Marítima de Aysén, Subsecretaría de Pesca, SAG, Delegación Presidencial Provincial de Aysén y la Inspección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Revisiones antecedentes acuícolas de la región y coordinación futuros CIICA. Biomasa viva y muerta. Embarcaciones de acuicultura. Causas de la mortalidad masiva durante el año 2025. Variabilidad climática y probabilidad de FAN para la temporada primavera-verano 2025-2026. Exposición de empresa Fiordo Austral y estado para operar en contingencias de mortalidad. Exposición de Sernapesca sobre contingencia del día con empresa Tornagaleones. Respuestas de Dirección del Trabajo sobre trabajos en carga y descarga portuaria. Respuestas de Empresa Bahamondes, sobre capacidad de relleno sanitario de Puerto Aysén para recibir mortalidad. Pre-alerta Acuícola. Producción de biomasa en toneladas y número de peces.

	<ul style="list-style-type: none"> • Comparativas de tonelajes años previos. • Medidas de la pre-alerta acuícola.
Mesa Bipartita de la Gobernación Marítima de Aysén y la Unidad de Salud Ocupacional de la Seremi de Salud Aysén.	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización faenas de buceo. • Accidentes de buceo. • Normativa aplicable. • Futuras reuniones.
02 Reuniones en la que participaron la Dirección del Trabajo, Seremi de Salud, Achs e ISL y la Gobernación Marítima de Aysén.	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos normativos de los planes de contingencia indicaciones por Organismos Administradores de la Ley N° 16.744 y fiscalizadores, experiencias del rubro acuícola. • Propuesta de formato “Planes de Contingencia para emergencias en buceo”, dirigido al rubro acuícola en revisión de asesores de los Organismos Administradores de la Ley N° 16.744 y fiscalizadores.
07 Reuniones de la Capitanía de Puerto Aguirre y Sernapesca.	<ul style="list-style-type: none"> • Zona contigua. • Mortalidad Masiva de Peces. • Fiscalizaciones Centros Acuícolas. • Ley General de Pesca y Acuicultura.
Reunión de la Capitanía de Puerto Aguirre con la PDI.	Verificación de procedimientos ante primeras diligencias.
Reunión de la Capitanía de Puerto Aguirre con la Fiscalía del Ministerio Público de Aysén.	Instrucción sobre actuaciones autónomas de las Policías.
Reunión de la Capitanía de Puerto Baker con personal Municipal de Tortel, Carabineros y Bomberos.	Levantamiento información de seguridad local respecto a cada ámbito jurisdiccional institucional y trabajos de fiscalización en conjunto.
04 Reuniones COGRID con I. Municipalidad de Tortel, SENAPRED, Carabineros, Bomberos, Capitanía de Puerto Baker, Comité de Agua Rural y la Universidad de Concepción.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interinstitucional y retroalimentación de temas de emergencias en Tortel y planes de emergencia comunales. • Se trataron los futuros incidentes que pueden afectar a la comuna en periodo invernal y los distintos planes de mitigación que se realizarán. • Se refuerza al COGRID con sus nuevos integrantes, el “Plan Subsidiario ante tsunami”, de la Capitanía de Puerto Baker. • Se acuerdan apoyos en conjunto para afrontar de mejor manera el próximo invierno y medidas de seguridad respectivas • Se analizó estado del clima y posibles situaciones adversas para ser abordadas en conjunto.
Reunión con la I. Municipalidad de Tortel, Carabineros, Bomberos, Juntas de Vecinos y la Capitanía de Puerto Baker.	Personal dependiente de la Ilustre Municipalidad de Tortel, expone respecto al cambio climático.
Reunión con SENAPRED, Dirección General del Agua, I. Municipalidad de Tortel y la Capitanía de Puerto Baker.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación ante alertas, ante desbordes efecto Glof (Inundación por desbordamiento de lago glaciar). • Información de las debilidades detectadas en relación coordinación ante una posible alerta o emergencia, y el área de responsabilidad y la jurisdicción que abarca la Capitanía de Puerto Baker.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Cisnes con Sernapesca y la Dirección Obras Portuarias.	Revisión de las instalaciones portuarias conforme a la Ley Caleta.

Reunión e inspecciones con Servicio Nacional de Turismo y la Capitanía de Puerto de Cisnes.	Inducción e inspecciones a usuarios marítimos en cumplimiento a Ley N° 20.423 de turismo.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Cisnes con Seremi de Medio ambiente, Sernapesca e Indespa.	Pautas GEF sector Área Marina Costera Protegida Pitipalena Añihue.
Reunión de la Mesa de Trabajo del Salmón, en la que participaron la Capitanía de Puerto de Cisnes, Inspección del Trabajo, representantes del salmón y empresas de buceo.	Unificación de criterios para la confección de una nueva carta de continuidad en trabajos en centros de cultivos.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Cisnes con la I. Municipalidad de Cisnes y Carabineros.	Mesa de trabajo por seguridad pública.
02 Reuniones de la Capitanía de Puerto del Lago General Carrera y la Delegación Presidencial Provincial.	Dar a conocer los problemas durante los meses de invierno y poder apoyarse entre instituciones.
06 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Melinka con Sernapesca.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de normativa vigente. • Procedimientos de extracción de recurso. Vedas en curso.
03 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Melinka con la Seremi de Salud.	Verificación medidas de seguridad e higiene.
10 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Melinka con el Comité COGRID.	Coordinación interinstitucional abordando temas relacionados con la planificación, prevención y la mitigación de riesgos de desastre, para así dar respuestas ante emergencias.
Mesa de trabajo encabezada por la Dirección del Trabajo Aysén con la participación de la Autoridad Marítima de Puerto Chacabuco, organizaciones sindicales de empresas salmoneras y representantes de empleadores.	<p>A solicitud de los Dirigentes Sindicales se establecieron como materias prioritarias a abordar en la mesa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La navegación nocturna. • Trabajos en condiciones de tiempo variable. • Aplicación del sistema excepcional de jornada de trabajo y descanso. <p>Dentro de los acuerdos, la Autoridad Marítima actualizó resolución local que define condiciones de puerto, incorporando nuevas exigencias para la solicitud de continuidad de faena por parte de la industria acuícola.</p>
03 Reuniones de la Capitanía de Puerto Chacabuco en el Comité Portuario de Coordinación de Servicios Públicos de la Empresa Portuaria Chacabuco.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de alternativas para asegurar los servicios públicos mínimos en la Empresa portuaria de Chacabuco, ante eventuales interrupciones de conectividad terrestre (toma de caminos) entre Puerto Aysén y Puerto Chacabuco. • Difusión de información oportuna ante condiciones meteorológicas adversas, que permitan planificar la interrupción o disponibilidad de servicios de manera segura y oportuna.

Actividades capacitación	Participantes
02 Ejercicios e instrucciones para el Combate a la Contaminación, con el propósito de mantener la capacitación del personal ante sucesos con mercancía peligrosa.	Capitanía de Puerto de Puerto Aguirre, LSR Arcángel y Barcaza "Leptepu".
Ejercicio e instrucción sobre Combate de Incendio a bordo de embarcaciones.	Capitanía de Puerto de Puerto Aguirre, LSR Arcángel y la LM "Tritón II".
Charla de seguridad marítima sobre "Ley de Navegación".	Capitanía de Puerto Baker y la Barcaza "Pitipulla".
Ejercicio de Combate a la Contaminación.	I. Municipalidad de Cisnes, Capitanía de Puerto de Cisnes, Carabineros, Bomberos, Hospital de Cisnes, empresas portuarias y empresas salmoneras.
Capacitación sobre "Virus Hanta", hacia las naves y sectores rurales de fiscalización de la Autoridad Marítima.	Capitanía de Puerto Cisnes y Autoridad Sanitaria.
Ejercicio SAR (búsqueda y rescate marítimo) y Combate a la Contaminación.	Capitanía de Puerto del Lago General Carrera y el Club de Pesca y Caza de Chile Chico.
Charlas de Seguridad sobre el número 137 y periodo estival.	Capitanía de Puerto del Lago General Carrera y alumnos del Liceo Luisa Rabanal Palma.
Charlas de Seguridad y turismo, por el comienzo del periodo estival.	Capitanía de Puerto del Lago General Carrera y empresas de paseos y travesías de turismo en sector Puerto Río Tranquilo.
Capacitación de coordinación ejercicio de Combate contra la Contaminación en el área Melinka ante derrames de hidrocarburos.	Capitanía de Puerto de Melinka, Municipalidad de Guaitecas, Bomberos, Posta de Salud Rural, Empresa AquaChile y Muelle EMPORCHA.
Capacitación de coordinación ejercicio de Combate de Incendio a bordo de embarcaciones en el área Melinka.	Capitanía de Puerto de Melinka, Carabineros, Municipalidad de Guaitecas, Bomberos, Posta de Salud Rural, empresa AquaChile y Muelle EMPORCHA.
02 Ejercicios de Combate a la Contaminación en Bahía Chacabuco.	Gobernación Marítima de Aysén, Capitanía de Puerto Chacabuco, empresas Puerto Oxxean y Copec.
Charlas de Seguridad sobre el número 137 y periodo estival.	Capitanía de Puerto Chacabuco, Liceo Melinka y Escuela Básica Repollal.

PUNTA ARENAS

Fiscalizaciones	Propósito
03 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Punta Arenas y la Inspección Provincial del Trabajo.	Verificar contratos, salud en el trabajo y cumplimiento de horarios para trabajadores portuarios y guardias de "seguridad privada marítimo portuario", en las diferentes instalaciones de EPAUSTRAL.
09 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Natales y Aduanas.	Control de medidas aduaneras y narcotráfico con binomio canino a Naves Mayores que realizan tareas de conectividad en la ciudad de Puerto Natales.
06 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Natales y Sernapesca.	Control a la Ley General de Pesca y Acuicultura de Naves Menores y Terminal Pesquero.
Fiscalización en conjunto de la Capitanía de Puerto de Punta Delgada con la Dirección del Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de cumplimiento Cuadro Regulatorio de Trabajo TRB "Pionero" y TRB "Patagonia". • Verificación Sistema Control de Asistencia de Personal embarcado. • Verificación del cumplimiento de horas de descanso del Personal Embarcado. • Revisión contratos de trabajo a bordo TRB "Pionero" y TRB "Patagonia".

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
Reunión por parte de la Seremi de Salud de Magallanes y la Capitanía de Puerto de Punta Arenas.	Mesa técnica Marea Roja.
12 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Puerto Natales, Carabineros, PDI, Delegación Presidencial, Municipalidad y Juntas de Vecinos.	Consejo de seguridad: abordando temas sobre estrategias de seguridad ciudadana, prevención del delito, planes de seguridad pública, estadísticas y fiscalizaciones en conjunto.
05 Reuniones de la Capitanía de Puerto de Puerto Natales y Dirección Regional de Obras Portuarias y Juntas de Vecino.	Proyecto de Instalación Portuaria en Terminal Pesquero. Mejora de borde costero sector sur de la ciudad de Puerto Natales.
Reunión de la Capitanía de Puerto de Punta Delgada y Sernapesca.	Verificación de normativa y procedimientos de extracción de recursos.
Reunión Convocada por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones en la que participaron la Autoridad Marítima, Aduana, SAG y PDI.	Fiscalización de Yates Extranjeros, enfocados a actividades comerciales no autorizadas en puertos nacionales.

Actividades capacitación	Participantes
Ejercicio sobre simulación de 02 personas al interior de las instalaciones del astillero, vulnerando la seguridad del recinto.	Capitanía de Puerto de Punta Arenas y Planta ASMAR Magallanes.
Ejercicio Plan ante Derrame de Hidrocarburo en instalaciones de Cabo Negro, ENAP.	Partida primera respuesta perteneciente a la empresa ENAP y la Capitanía de Puerto de Punta Arenas.
Ejercicio de seguridad ISPS, Cabo Negro, ENAP.	Capitanía de Puerto de Punta Arenas y empresa ENAP.
Ejercicio de Combate a la Contaminación por Hidrocarburos en el Muelle Arturo Prat.	Empresa Epaustral y la Capitanía de Puerto de Punta Arenas.
Ejercicio anual Combate a la Contaminación Muelle Mardones.	Empresa Epaustral y Capitanía de Puerto de Punta Arenas.

02 Capacitaciones de Combate a la Contaminación de Hidrocarburos y posterior ejercicio práctico con Terminales Marítimos.	Capitanía de Puerto de Puerto Natales, Terminal Portuario Epaustral, OSR "Marval" Magallanes y Terminal Skorpios Patagonia Sur.
Capacitación en prevención de riesgos y primeros auxilios en actividades marítimas.	Capitanía de Puerto de Tierra del Fuego, Corpesgo, Delegación Presidencial Provincial, Sernapesca, Epaustral y empresas pesqueras.
Ejercicios de Combate a la Contaminación en el Terminal Marítimo de Bahía Chilota.	Capitanía de Puerto de Tierra del Fuego y empresa Tabsa.
Capacitación de seguridad y prevención de riesgos a buzos artesanales de la comuna.	Capitanía de Puerto de Tierra del Fuego y Corpesgo.
Capacitación sobre fiscalización ganadera.	Capitanía de Puerto de Tierra del Fuego y SAG.
06 Capacitaciones impartidas por Sernapesca orientada a temas de interés de la Normativa Nacional Pesquera y su ámbito de aplicación.	Gobernación Marítima y Capitanías de Puerto dependientes.
Ejercicio de Respuesta a la Contaminación por Hidrocarburos Terminal Marítimo "Gregorio", ENAP.	Capitanía de Puerto de Punta Delgada, Empresa OSR Marval y Terminal Marítimo "Gregorio" ENAP (M.).
Ejercicio de Respuesta a la Contaminación por Hidrocarburos en Plataforma Petrolera "SP-5", ENAP.	Capitanía de Puerto de Punta Delgada, Empresa OSR Marval y ENAP.
Seminario sobre narcotráfico y crimen organizado, orientado a difundir las actividades de la Autoridad Marítima en el control sobre espacios marítimos y portuarios en resguardo de la seguridad de las personas.	Gobernación Marítima y Capitanía de Puerto de Punta Arenas, PDI, Carabineros, Aduanas, Servicio de Impuestos Internos, Seguridad Ciudadana, Gendarmería y la DGAC.
06 Ferias educativas y vocacionales.	Capitanía de Puerto de Puerto Natales, Establecimiento Educativos (Colegio Bernardo O'Higgins, Liceo Salesiano Monseñor Fagnano, Liceo Politécnico, Liceo Gabriela Mistral), Centro de Educación Integrada de adultos, Gimnasio Polideportivo de Puerto Natales y la I. Municipalidad de Puerto Natales.
02 Exposiciones de seguridad temporada estival de playas.	Capitanía de Puerto de Puerto Natales, Liceo Salesiano Monseñor Fagnano y el Colegio Puerto Natales.
Capacitación Unidad de Conservación Servicio Nacional de Pesca Magallanes.	Capitanía de Puerto de Punta Delgada.
Seminario de "Procedimientos de fiscalización para temporada veda centolla y centollón".	Sernapesca y la Capitanía de Puerto de Punta Arenas.

PUERTO WILLIAMS

Fiscalizaciones	Propósito
06 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Puerto Williams y Aduana.	Patrullajes en conjunto con Aduanas con el objeto de: <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de admisión temporal e incautaciones de veleros. • Inspección aleatoria y desconsolidado de carga del ferry en rampa EPA de Puerto Williams como zona primaria en cumplimiento a Ley N° 20.000.
05 Fiscalizaciones en conjunto de la Capitanía de Puerto de Puerto Williams y Carabineros.	Efectuar controles preventivos, prevención de accidentes y hechos constitutivos de delitos.
Fiscalización en conjunto de la Capitanía de Puerto de Puerto Williams y la Seremi del Trabajo.	Entregar información e instruir a la población marítima respecto a los contratos y su regularización, de acuerdo a la Ley del Trabajo en sector Muelle de Pescadores de Puerto Williams.

Mesas de Trabajo/reuniones	Temas abordados
02 Reuniones de la Capitanía de Puerto Williams junto a autoridades involucradas en la recepción y despachos de naves: PDI, Aduana, Servicio de Salud y SAG.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de normativa y procedimientos durante las recepciones y despachos de naves en el territorio nacional. • Medidas adoptadas durante los embarques y desembarques de las personas integrantes de la comisión.

Actividades capacitación	Participantes
Se efectúa Ejercicio de Combate a la Contaminación, con el objeto de reentrenar al personal capacitado.	Gobernación Marítima de Puerto Williams, Capitanía de Puerto de Puerto Williams, LSG Alacalufe, LSG Hallef, PSG Isaza.
Instrucción de la aplicación Vumar, implementada en la jurisdicción de Puerto Williams.	Capitanía de Puerto de Puerto Williams, PDI, Aduanas, SAG, Servicio de Salud y Agencias Marítimas que operan en la jurisdicción.

ANEXO N°4

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

**NÚMERO DE CIRCULARES EMITIDAS,
ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y DE
CAPACITACIÓN REALIZADAS**

AÑO 2025

TABLA N°1. CIRCULARES EN MATERIA DEL SEGURO DE LA LEY N°16.744, PROGRAMADAS Y EMITIDAS EL AÑO 2025

N°	N° circular	Materia	Fecha	Link
1	N°3851	Modifica instrucciones sobre el registro de información de casos Ley N°21.643 (Ley Karin).	2/1/2025	https://www.suseso.cl/612/w3-article-746202.html
2	N°3852	Modifica instrucciones sobre el entero de cotizaciones previsionales efectuadas por los organismos administradores durante los períodos de subsidio por incapacidad laboral (SIL). Modifica el Título II del Libro VI. Prestaciones económicas del Compendio de Normas del Seguro Social de la Ley N°16.744.	6/1/2025	https://www.suseso.cl/612/w3-article-746344.html
3	N°3854	Reporte y registro de información de las denuncias por acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo y de las acciones y/o medidas adoptadas por el empleador, imparte instrucciones a los organismos administradores y empresas con administración delegada y modifica los Títulos I y II del Libro IV. Prestaciones preventivas y el Título II del Libro IX, ambos del Compendio de Normas del Seguro Social de la Ley N°16.744.	22/1/2025	https://www.suseso.cl/612/w3-article-746780.html
4	N°3855	Imparte instrucciones sobre las capacitaciones que deben realizar los organismos administradores y sobre el registro de la información de la gestión de riesgos y de los incidentes peligrosos, en el marco de las disposiciones contenidas en el D.S. N°44, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.	27/1/2025	https://www.suseso.cl/612/w3-article-744080.html
5	N°3858	Modifica instrucciones sobre Comités Paritarios de Higiene y Seguridad del sector público.	7/2/2025	https://www.suseso.cl/612/w3-article-744080.html
6	N°3860	Guía para la aplicación del estudio de puesto de trabajo para enfermedades musculoesqueléticas (EPT-ME) en personas manipuladoras de alimentos del programa de alimentación escolar (PAE) y parvularia (PAP).	31/3/2025	https://www.suseso.cl/612/w3-article-752028.html
7	N°3861	Imparte instrucciones con relación al D.S. N°47, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el presupuesto para la aplicación del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la Ley N°16.744, para el año 2025.	11/4/2025	https://www.suseso.cl/612/w3-article-753370.html
8	N°3864	Asistencia técnica en prevención de riesgos laborales dirigida a las entidades empleadoras del sector público.	28/5/2025	https://www.suseso.cl/612/w3-article-756981.html

9	Nº3866	Actualiza los formatos sobre la autoevaluación del cumplimiento de aspectos legales y de riesgos laborales.	30/5/2025	https://www.suseso.cl/612/w3-article-757452.html
10	Nº3869	Flujo y reporte de información del proceso de atención de trabajadores/as en situaciones de impacto en la salud mental.	9/7/2025	https://www.suseso.cl/612/w3-article-759887.html
11	Nº3870	Proyectos de estudios de investigación e innovación.	21/7/2025	https://www.suseso.cl/612/w3-article-760529.html
12	Nº3872	Mejoras en el relacionamiento entre los organismos administradores y las entidades empleadoras, trabajadores independientes y personas trabajadoras (afiliación y entrega de servicios)	4/8/2025	https://www.suseso.cl/612/w3-article-761530.html
13	Nº3873	Asistencia técnica para contribuir a disminuir el riesgo de suicidio en el lugar de trabajo	6/8/2025	https://www.suseso.cl/612/w3-article-761677.html
14	Nº3876	Prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo - incorpora y precisa instrucciones referidas a la no discriminación de personas trabajadoras pertenecientes a las comunidades de diversidades sexogenéricas	25/8/2025	https://www.suseso.cl/612/w3-article-761352.html
15	Nº3879	Criterios de calificación del origen de trastornos mentales con perspectiva de género	8/9/2025	https://www.suseso.cl/612/w3-article-763819.html
16	Nº3881	Incumplimiento de reposo médico otorgado en accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y otras materias relacionadas. Imparte instrucciones a los organismos administradores y empresas con administración delegada.	25/9/2025	https://www.suseso.cl/612/w3-article-764763.html
17	Nº3883	Pago de cotizaciones previsionales de cargo de los organismos administradores y los administradores delegados durante los periodos de incapacidad laboral, conforme a los dispuesto en el inciso segundo del artículo 4º de la Ley 21.735.	3/10/2025	https://www.suseso.gob.cl/612/w3-article-765281.html
18	Nº3884	Instruye la utilización de la escala de Borg de acuerdo a la Guía del Instituto de Salud Pública, en la calificación del origen de patologías musculoesqueléticas.	24/10/2025	https://www.suseso.cl/612/w3-article-766851.html
19	Nº3900	Plan anual de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales año 2026. Imparte instrucciones a los organismos administradores del seguro de la Ley Nº16.744y a los administradores delegados.	20/11/2025	https://www.suseso.gob.cl/612/w3-article-768587.html
20	Nº3904	Revisión y actualización de forma de los Libros I, II, III, y IV todos del Compendio de Normas del Seguro Social de la Ley Nº16.744	26/11/2025	https://www.suseso.gob.cl/612/w3-article-769161.html

21	N°3907	Modifica el Título II, del Libro II. Afiliación y cotizaciones; el Título IV, del Libro III. Denuncias, calificación y evaluaciones de incapacidades permanentes; los Títulos I y II, del Libro IV. Prestaciones preventivas; el Título I, del Libro V. Prestaciones médicas; el Título III del Libro VI. Prestaciones económicas; el Título II, del Libro VII. Aspectos operacionales y administrativos; el Título iv, del Libro VIII. Aspectos financieros contables y el Título ii, del Libro IX. Sistemas de información. Informes y reportes, del Compendio de Normas del Seguro Social de la Ley N°16.744	26/12/2025	https://www.suseso.gob.cl/612/w3-article-771275.html
22	N°3908	Modifica instrucciones sobre los protocolos de vigilancia no ministeriales y su registro en el Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT).	26/12/2025	https://www.suseso.gob.cl/612/w3-article-771276.html

TABLA 2. ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2025

Nº IFE	Nombre IFE	Nº de actividades
IFE01	Fiscalización de calidad EPT musculoesqueléticas	9
IFE02	Fiscalización de rebaja de días perdidos DS N°67	4
IFE03	Fiscalización normativa Ley Karin	9
IFE04	Fiscalización de información de trabajadores independientes para SII	4
IFE05	Fiscalización de aprobación de incobrabilidad de deudas previsionales y no previsionales	6
IFE06	Fiscalización de prestaciones médicas otorgadas a casos de Long Covid	4
IFE07	Fiscalización del tratamiento de patologías de salud mental	4
IFE08	Fiscalización a la emisión y pago simultáneo por reposos laborales y licencias médicas.	4
IFE09	Fiscalización de Agencias regionales de los Organismos Administradores	3
IFE10	Fiscalización de la gestión de cobranza de deudas previsionales	3
IFE11	Fiscalización a bases de datos críticas	4
IFE12	Fiscalización a pago de prestaciones económicas	1
IFE13	Fiscalización de prescripción de medidas por enfermedades salud mental	4
IFE14	Fiscalización de reposos laborales.	4
IFE15	PLAN DE TRABAJO: Fiscalización de normativa de cumplimiento de dictámenes PAE	9
IFE16	PLAN DE TRABAJO: Fiscalización de accidentes calificados como enfermedad de salud mental	4
IFE17	PLAN DE TRABAJO: Fiscalización de altas prematuras en sectores productivos específicos y grandes empresas	4
IFE18	PLAN DE TRABAJO: Fiscalización de evaluación de incapacidad permanentes	4
IFE19	Fiscalización del envío de la notificación provisoria inmediata a SISESAT para los accidentes graves con amputación traumática	18
IFE20	Fiscalización de la prescripción de medidas por patologías calificadas como de origen laboral	4
IFE21	Fiscalización de Denuncias	5
IFE22	Fiscalización a la asistencia técnica prioritaria entregada por los organismos administradores en las entidades empleadoras con accidentes fatales	4
IFE23	Fiscalización al proceso de investigación de accidentes graves calificados como de trabajo	4
IFE24	Fiscalización Asistencia técnica entregada a las empresas transporte ferroviario en materia de identificación y evaluación de ruido	2
IFE25	Fiscalización a la asistencia técnica entregada por las mutualidades en la implementación del FUF Portuario	3
IFE26	Fiscalización a la implementación del Plan preventivo estratégico en la minería	8

IFE27	Fiscalización a la Pertinencia de las medidas prescritas ante una patología de origen laboral	4
IFE28	Fiscalización a la asistencia técnica entregada por los OAs en la implementación del FUF del DS 44	4
IFE29	Fiscalización a la asistencia técnica entregada por los OA para la implementación del Protocolo que establece la Ley Karin	4
IFE30	Fiscalización de la Vigilancia de la salud Asociada al Protocolo de Sílice, hallazgos IFE 47_2024_4 OA	4
IFE31	Fiscalización de la Vigilancia Ambiental del Protocolo de Sílice, hallazgos IFE 47_2024_Divisiones El Teniente, Chuquicamata y Andina.	3
IFE32	Fiscalización a la Asistencia Técnica a la gestión de riesgos ergonómicos en el sector Telecomunicaciones_ACHS	1
IFE33	Fiscalización a carteras de inversiones financieras y custodia	48
IFE34	Fiscalización de estados financieros trimestrales	4
IFE35	Fiscalización de estados financieros anuales	4
IFE36	Fiscalización constitución capitales representativos de pensiones	3
IFE37	Fiscalización evaluación sustentabilidad financiera	4
IFE38	Fiscalización a la gestión de riesgos financieros	3
IFE39	Fiscalización a modelo de riesgo crédito no facturado - Venta servicio a terceros	3
IFE40	Fiscalización a la gestión del artículo 77 bis de la Ley 16.744	3
IFE41	Fiscalización al proceso de gestión de compras - conflictos de interés	3
IFE42	Fiscalización al contenido de la Memoria Corporativa en Mutualidades	3
IFE43	Fiscalización y seguimiento prestaciones IST	1
IFE44	Fiscalización Empresa relacionada	1
IFE45	Fiscalización a la autorización prestaciones médicas por DL N°1.819: Informes - requisitos - agendamiento	3
IFE46	Fiscalización licitación de servicios médicos: requisitos de otorgamiento prestaciones médicas 1.819	3
IFE47	Fiscalización incentivos de adherir y mantención de empresas: Policlínicos y salas de primeros auxilios	3
IFE48	Fiscalización de calidad de la información en SISESAT	9
IFE49	Fiscalización a los cobros de subsidios por entidades públicas	4
IFE50	Fiscalización Vigilancia Plan prevención 2024/Vigilancia	4
IFE51	Fiscalización Plan de prevención 2024/RPSL	4
IFE52	Fiscalización Plan de prevención 2024/Capacitación	4
IFE53	Fiscalización Plan de prevención 2024/Asistencia Técnica	4
IFE54	Fiscalización reporte archivos P10- P12 asistencias técnicas	4
IFE55	Fiscalización vigilancia RPSL	4
Total		278

TABLA 3. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SST REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2025

Fecha	Materia	Tipo	Público	Número Asistentes
9 de enero	Calor extremo: Medidas de prevención en lugares de trabajo.	Regular	General	701
23 de enero	DS 44: Obligaciones de los Organismos Administradores en la gestión de los riesgos laborales	Regular	General	1923
5 de febrero	Ley Karin	Extraordinaria	Funcionarias/os ARTEQUIN	27
6 de marzo	Seguridad social y género, reflexiones en el día internacional de la mujer	Ciclo	General	226
12 de marzo	Seguro escolar de la Ley 16.744	Regular	General	283
24 de marzo	Seguro escolar de la Ley 16.744	Extraordinaria	Seremi Mintrab Araucanía	27
27 de marzo	Vigilancia y prevención de trastornos musculoesqueléticos (TMERT)	Regular	Público general	637
31 de marzo	Seguro escolar de la Ley 16.744	Extraordinaria	DEM Linares	37
3 de abril	Decreto 44: desafíos en seguridad y salud en el trabajo.	Ciclo	General	766
10 de abril	Nueva política de seguridad y salud en el trabajo 2024-2028: programa para su implementación	Ciclo	General	419
11 de abril	Asistencia técnica PMG/MEI	Ciclo	Encargadas/os PMG	419
22 de abril	Resultados 2024 CEAL-SM/SUSESO	Ciclo	General	244
24 de abril	Premiación Tucapel González García y conversatorio	Ciclo	General	193
29 de mayo	Ley Karin	Extraordinaria	Subsecretaría de Economía	46
29 de mayo	CEAL-SM/Suseso	Regular	General	934
4 de junio	Ley Karin	Extraordinaria	Subsecretaría de Transportes	136
12 de junio	Asistencia técnica PMG/MEI	Extraordinaria	Encargadas/os PMG	332
19 de junio	Reclamación asociada al seguro laboral (Ley 16.744)	Regular	General	255
26 de junio	Calificación AT y EP	Regular	General	229
3 de julio	Calificación EP musculoesqueléticas	Regular	General	370
10 de julio	Objetivo 2, Etapa 1 del PMG/MEI Sistema de Riesgos Psicosociales Laborales	Extraordinaria	Encargadas/os PMG	392
10 de julio	Prevención del acoso laboral y/o sexual y la violencia en el trabajo	Regular	General	828
17 de julio	Vigilancia ambiental y de salud por exposición a Metales y Metaloides	Regular	General	378
22 de julio	Calificación AT y EP	Extraordinaria	ANTRAP	26
24 de julio	Conformación de Comités de Aplicación y Definición de Unidades de Análisis para medición con CEAL-SM/SUSESO para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos E1O1RT4 Y E1O2RT2 del PMG/MEI Sistema de Riesgos Psicosociales Laborales	Ciclo	Encargadas/os PMG	366
24 de julio	Cuidados de la salud mental en los entornos laborales	Regular	General	688
31 de julio	Sistematización de Resultados CEAL-SM/SUSESO Requisito Técnico E1O2RT3 del PMG/MEI	Ciclo	Encargadas/os PMG	342
7 de agosto	Política nacional SST: Programa nacional	Regular	General	344
14 de agosto	Participación social en Seguridad y Salud en el Trabajo	Regular	General	131
20 de agosto	Ley Karin	Extraordinaria	COSOC/IPS	8
21 de agosto	Proceso de postulación fondos concursables	Ciclo	Postulantes	95
21 de agosto	Metodología de investigación: Árbol de causas	Regular	General	1069
28 de agosto	Requisitos técnicos: grupos de discusión y diagnóstico institucional	Regular	General	344

11 de septiembre	Seguro escolar de la Ley 16.744	Regular	General	207
25 de septiembre	CEAL-SM/SUSESO	Regular	General	578
29 de septiembre	Responsabilidad civil, penal y administrativa en el ámbito de la Ley 16.744	Extraordinaria	FONASA/ISL	66
29 de septiembre	Sistema de Gestión en el Sector Público DS N°44	Extraordinaria	FONASA/ISL	66
2 de octubre	Calificación EP Reclamación ante la Suseso	Extraordinaria	COSOC/ISL	15
23 de octubre	Jornada de difusión Guía para la Aplicación del Estudio de Puesto de Trabajo por Enfermedades Musculoesqueléticas (EPT-ME)	Ciclo	JUNAEB/Manipuladoras de alimento Zona Norte	34
29 de octubre	Jornada de difusión Guía para la Aplicación del Estudio de Puesto de Trabajo por Enfermedades Musculoesqueléticas (EPT-ME)	Ciclo	JUNAEB/Manipuladoras de alimento Zona Sur	28
30 de octubre	77 Bis	Regular	General	333
11 de noviembre	Proceso de postulación fondos concursables	Ciclo	Postulantes	44
13 de noviembre	Seminario: Nuevos desafíos para entornos de trabajo seguros y saludables en el sector público	Extraordinaria	CPHyS	575
13 de noviembre	Metodología Árbol de causas	Regular	General	707
19 de noviembre	Formulación PMG/MEI Sistema de Riesgos Psicosociales Laborales 2026	Ciclo	Encargadas/os PMG	484
20 de noviembre	Decreto Supremo N° 44: Gestión Preventiva de los Riesgos Laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable	Extraordinaria	Federación de Asoc. Fun. Municipales ARMUFEN	35
20 de noviembre	Mujer trabajadora y seguridad laboral	Ciclo	General	194
4 de diciembre	Calificación AT y EP	Regular	General	304
10 de diciembre	Prestaciones económicas de la Seguridad Social	Regular	General	80
Total				16.965

ANEXO N°5

**MESAS DE TRABAJO
INTERINSTITUCIONALES**

AÑO 2025

MESAS DE TRABAJO 2025

Nombre Mesa de Trabajo	Objetivo Principal	Institución Convocante
Mesa actualización protocolo vigilancia RPSL / MINSAL	Actualizar protocolo de RPSL, incluyendo normas de referencia de violencia y acoso	Ministerio de Salud
Mesas implementación DS 44, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Para la adecuada implementación del D.S. N°44, se establecieron mesas, que contempla la fiscalización, la interoperabilidad y técnicas preventivas.	Subsecretaría de Previsión Social
Mesa Protocolo de Vigilancia de ambiente y de la salud por exposición a Medicamentos Peligrosos	Actualizar e incorporar agentes de riesgos a Protocolo vigente Citostáticos	Ministerio de Salud
Mesa Protocolo de Vigilancia de ambiente y de la salud por exposición a Plaguicidas	Actualización de Protocolo Plaguicidas	Ministerio de Salud
Mesa Protocolo de Vigilancia de ambiente y de la salud por exposición a Radiaciones Ionizantes	Instruir por primera vez un Protocolo de Vigilancia de ambiente y de la salud asociado a agentes de riesgo radiación ionizante	Ministerio de Salud
Mesa Protocolo de Vigilancia de ambiente y de la salud por exposición a Radiaciones Ultravioleta	Instruir Protocolo en reemplazo de Guía de Radiación Ultravioleta	Ministerio de Salud
Mesa Protocolo de Vigilancia de ambiente y de la salud por exposición a asbesto	Instruir por primera vez un Protocolo de Vigilancia de ambiente y de la salud asociado a agentes de riesgo asbesto	Ministerio de Salud
Mesa de CAREX	Retomar CAREX CHILE	Instituto de Salud Pública
Mesa Peonetas	Mejorar condiciones de trabajo de peonetas con énfasis en la actualización de diagnóstico ergonómico e implementación de medidas de control	Seremi del Trabajo y Previsión Social RM
Mesa Tripartita Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis PLANESI	Implementar de manera tripartita el Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis (PLANESI)	Ministerio de Salud

Comité Biministerial del PLANESI (Salud-Trabajo)	Proponer acciones a la Mesa Tripartita para el desarrollo del PLANESI	Ministerio de Salud y Subsecretaría de Previsión Social
Mesa Seguridad Escolar	Establece lineamientos seguridad escolar	Ministerio de Educación
Mesa Laboral GRD SENAPRED	Lineamientos sector laboral GRD	SENAPRED-DT
Mesa Sector Público (SM)	Temas relacionados con SST, en específico Salud Mental	Serv. Civil- Minsal-representantes funcionarios públicos, entre otros
Mesa Política Nacional de SST	Elaboración y coordinación PNSST y programa de la política	Subsecretaría de Previsión Social
Coordinación Alianza del Pacífico	Temas relacionados con SST, en específico Salud Mental	Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Mesa Política Nacional de SST en minería	Elaboración y coordinación Política de minería y su programa	Subsecretaría de Previsión Social
Mesa empresas del Estado	Abordar temas contractuales y de SST de empresas del Estado	Subsecretaría del Trabajo
Mesa tripartita empresas WALLMART	Abordar puntos de acuerdo entre en Estado de Chile y empresas, mediado por la OIT	Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Estudio ergonómico manipuladoras de alimentos PAE y PAP	Generar los términos de referencia para un estudio ergonómico que presente un indicador para calcular la carga de trabajo de manipuladoras de alimentos	JUNAEB / MINTRAB
Mesa tripartita con manipuladoras de alimentos	Abordar puntos de acuerdo entre en Estado de Chile y el sector de las manipuladoras de alimentos, mediado por la OIT	Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Actualización Circular 3G40	Actualizar todo lo referente a enfermedades respiratorias ocupacionales, en particular neumoconiosis	Ministerio de Salud
Difusión Guía Técnica EPT manipuladoras de alimentos	Por requerimiento del Congreso Nacional, se realiza mesa de trabajo con el fin de difundir la Guía Técnica EPT manipuladoras de alimentos	Superintendencia de Seguridad Social

ANEXO N°6

**REGISTRO DE LOS ACCIDENTES DEL
TRABAJO FATALES EN LA MINERÍA.
DIFERENCIAS EN LA INFORMACIÓN
REPORTADA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE
GEOLOGÍA Y MINERÍA**

La Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) realizó una revisión de los accidentes de trabajo fatales en el sector de la minería, considerando las diferencias en las cifras reportadas por esta entidad y el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).

En la siguiente tabla se presenta el número de fallecidos por accidentes de trabajo en la minería, registrados por la SUSESO y el SERNAGEOMIN, en el periodo de 2016 a 2025.

**Número de fallecidos en accidentes del trabajo en la Minería
Información de SUSESO y SERNAGEOMIN
Periodo 2016 -2025**

Año	Número de Fallecidos	
	SUSESO	SERNAGEOMIN
2016	10	18
2017	4	14
2018	7	15
2019	4	14
2020	8	13
2021	4	12
2022	8	12
2023	7	13
2024	6	11
2025	11	20

Fuente SUSESO: Observatorio de Seguridad y Salud en el Trabajo (<https://observatoriosst.suseso.gob.cl/>).

Fuente SERNAGEOMIN: Bases de datos de accidentes fatales reportadas a SUSESO.

Del análisis realizado se concluye que, las diferencias observadas en los registros que administran estas Instituciones, se explican por lo siguiente:

Alcance del Registro: La SUSESO mantiene en sus registros información sólo de los trabajadores fallecidos que están afiliados al Seguro de la Ley N°16.744. Por ende, no incluye a los trabajadores independientes que no cotizan para este seguro, ni a las personas que desarrollan actividades de manera informal.

Criterios de Inclusión: El SERNAGEOMIN incluye en sus registros los casos ocurridos en la faena minera, incluso cuando los trabajadores fallecidos pertenecen a empresas de otros sectores económicos, como, por ejemplo, obras de ingeniería. La SUSESO reporta los casos según la actividad económica de la entidad empleadora o la declarada por el trabajador independiente.

Exclusiones: El SERNAGEOMIN no incluye los casos ocurridos en faenas de cantera, roca y planta de áridos, o en puertos comerciales.

Ahora bien, en el año 2025, las diferencias entre los casos reportados por SERNAGEOMIN y los registrados en la SUSESO se explican de la siguiente manera:

De los 20 casos informados por SERNAGEOMIN, 15 se encuentran también registrados en la SUSESO, mientras que los 5 restantes no presentan registros de cotizaciones en dicha institución. De los 15 casos coincidentes, 9 fue reportado por un organismo administrador con una actividad económica distinta a la minería, y los otros 6 casos presentan coincidencia directa entre los registros de ambas instituciones.

Causa por la cual no hay coincidencia	Número de accidentes fatales
OA lo calificó con otra actividad económica	9
Casos que no presentan cotizaciones en SUSESO	5
Coincide con estadísticas de la SUSESO	6
Total	20



XIII MEMORIA ANUAL

2025

SISTEMA
NACIONAL DE
SEGURIDAD Y
SALUD LABORAL